DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 1º de Febrero de 1961

TOMO 222 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16089

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se extienden las disposiciones sobre estado de emergencia a la lucha contra la lagarta en los cultivos de verano.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

Vistos: el decreto del 6 de octubre de 1960 y disposiciones concordantes, relativas a la declaración del estado de emergencia para combatir las plagas agrícolas conocidas con el nombre de "lagartas de los cereales";

Considerando: I) En el curso de la campaña emprendida contra aquellas lagartas los servicios competentes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, atendieron también al contralor de las lagartas en cultivos de verano que coexistían con las primeras;

II) Como resulta continua e igual la lucha contra ambos tipos de plagas, se han mantenido activos todos los elementos de contralor, actuándose con la urgencia requerida por la presencia de lagarta en los cultivos;

III) Por tanto, y dado que conviene mantener el vigor de las disposiciones citadas y toda otra coadyuvante con la defensa de la agricultura, para los objetivos señalados en los mismos, se hará extensivo el régimen de emergencia a la lucha contra las lagartas en los cultivos de verano,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndese a la lucha contra las lagartas en los cultivos de verano, el estado de emergencia establecido por el decreto del 6 de octubre de 1960 y disposiciones concordantes.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se integra el Consejo Central de Asignaciones Familiares

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

Visto: La sentencia N.o 1:046 del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios proclamando los Miembros Profesionales ante el Consejo Central de Asignaciones Familiares;

Correspondiendo: La integración del expresado Consejo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase representantes profesionales ante el Consejo Central de Asignaciones Familiares:

A) Delegados de los Empleadores, como titulares, a los señores Homero O. Bagnulo, Ing. Carlos R. Vegh Garzón y Manuel Dobal; como suplentes, a los señores Enrique Cortinas y Juan Luis Coda de los dos primeros titulares, en orden preferencial y señor Julio A. Millot suplente del tercer titular.

B) Delegados de los Trabajadores, titulares a los señores José D'Elía y César Demartini y Jorge H. Reboiras; suplentes, de los dos primeros titulares, en orden preferencial, a los señores Sebastián Pinasco y Julio Martínez y señor José Figueiras, suplente del tercer titular.

Art. 2.o Las representaciones designadas por el artículo 1.o actuarán por el término de dos años a contarse de la fecha de toma de posesión de cargo y con-

tinuarán en función hasta que las que deban subrogarlas las asuman.

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda y a la Inspección General de Hacienda para que asuma la intervención correspondiente, publíquese y vuelva a despacho.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo -Grupo 1-, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

Visto: La gestión conjunta de la Asociación de Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo, Cámara Mercantil de Productos del País, Centro de Navegación Transatlántica y Sociedad de Empresas de Reparación de Envases tendiente a que se instituya un Consejo de Salarios para los Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo;

Resultando: El Consejo anterior laudó con fecha 28 de diciembre de 1959, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que se oponga corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: A lo previsto en el artículo 5.o de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo, (Grupo 1).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, registro de listas, complementos y procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Plomeros, Cloaquistas, Yeseros, Escultores, Moldeadores, Galponeros, etc. de la Capital, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Plomeros, Cloaquistas, Yeseros, etc.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que se oponga corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo previsto en los artículos 5.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Plomeros, Cloaquistas, Yeseros, Escultores, Moldeadores, Galponeros y demás comprendidos en el decreto de 26 de abril de 1951, del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial" para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios para el personal de Panaderías del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

Vista: la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas patronales y obreras, para integrar el Consejo de Salarios para el personal que trabaja en panaderías del Departamento de Colonia.

Considerando: conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria.

Atento: a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el Decreto de fecha 7 de julio de 1948.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales y obreras, para integrar el Consejo de Salarios para el personal que trabaja en panadería del Departamento de Colonia.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GIANOLA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Del Consulado General de la República en la Argentina: Luisa Ferrante, de 76 años; María Aurelia Iriarte Borda, de 77 años; Gilberto Calderón Galandria, de 52 años, Isabel González, de 75 años; Carlos Castagno, de 74 años, José López, de 64 años; Magdalena Costanzo, de 84 años, Juan Carlos Tizón, de 53 años, Catalina Morros, de 64 años, Irene Ceriani, de 64 años, Juana Galván, de 90 años; Manuel Gulias, de 73 años; Berta Hader[illegible], de 75 años; Irene Rafaela Rodríguez, de 50 años; Rosa María Josefa Cánepa, de 62 años, Orestes Arturo Frontini, de 66 años; María Magdalena Dos Santos, de 55 años; Francisca Astengo, de 79 años; María Pierantozzi, de 64 años.

Del Consulado General de la República en Porto Alegre: Etelvina Dos Rey Silva Alamón.

Del Consulado General de la República en Barcelona: Esther Ferrés Sala.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno el 20 de diciembre de 1960.

19—Acéptase la oferta de la firma Pablo Ferrando S. A. por una Sierra Eléctrica fabricada por el Instituto Ortopedia Rizzoli, destinada al Instituto de Ortopedia y Traumatología, por un total de $ 5.500.00.

20—Mantiénese la resolución N.o 40.411 de 17 de diciembre de 1959 por la que se reconocen los servicios prestados por la doctora María Carolina Salanave, como Médico Jefe del Centro de Salud de San José, desde el 11 de octubre de 1958 hasta el 31 de diciembre del mismo año, y se autoriza la liquidación de la diferencia de sueldo existente entre su cargo presupuestal y el antes citado.

21—Autorízase a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa para disponer de la suma de $ 200.000.00 con cargo al artículo 5.o de la ley de 5 de mayo de 1960 y con carácter de

reintegro al préstamo que gestiona el Ministerio de Salud Pública ante el Banco Hipotecario, para atender los gastos que demande la prosecusión de las obras de la Colonia Saint Bois.

22—Autorízase el pago de $ 70.331.76 a favor de la firma Taller Canberra, por reparaciones de vehículos del Garage Central del Ministerio de Salud Pública durante el corriente año.

23—Autorízase el pago de $ 1.900.00 a favor de la firma Eduardo Hipólito, por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central, efectuadas durante el corriente ejercicio.

24—Autorízase al pago de $ 3.700.00 a favor de la firma Ruben Vendito, por la recuperación del automóvil N.o 2379 del Garage Central durante el mes de octubre de 1960.

25—Autorízase el pago de $ 1.108.18 a favor de la firma Carlos Brignoni, por el suministro de cargas de extinguidores destinados al Garage Central, durante el corriente año.

26—Autorízase el pago de $ 11.693.69 a favor de la firma Homero de León S.A. por el suministro de diversos repuestos para vehículos, con destino al Garage Central, durante el corriente año.

27—Autorízase el pago de $ 1.648.95 a favor de la firma Clericetti y Barrella S. A., por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central del Ministerio de Salud Pública, efectuadas durante el corriente año.

28—Autorízase el pago de $ 9.685.38 a favor de la firma Taller Julio Romay por reparaciones y|o equipamientos de vehículos del Garage Central, durante el mes de setiembre del año en curso.

29—Autorízase el pago de $ 89.302.31 a favor de la firma Silvio Elia, por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central, efectuadas durante el corriente ejercicio.

30—Autorízase el pago de $ 19.985.00 a favor de la firma Vidal y Nemeth, por reparaciones y|o equipamiento de vehículos del Garage Central, efectuadas durante el corriente año.

31—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluír en una Relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1959, la suma de pesos 53.246.76, a favor de la firma I. B. M. del Uruguay S. A., por concepto del arrendamiento de las máquinas que constituyen el equipo electro - mecánico de perforación y tabulación del Departamento de Estadística de la División Higiene, correspondiente al año 1959.

32—Asígnase un viático de $ 5.00 diarios a la Nurse de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, señorita Violeta Olivieri Capo, por el término de tres meses, a partir del 11 de enero del año en curso, a fin de concurrir al Curso de Guardianes a realizarse en las Colonias de Alienados, debiendo presentar la rendición de cuentas correspondiente.

33—Rectifícase el nombre de la señora Olga Bernardina Nodar, Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de San Ramón, por el de Olga Bernardina Nodar de Pérez.

34—Rectifícase el nombre de la señora María Julia Hornes, Enfermera 3a. del Centro Departamental de San José, por el de María Julia Hornes de Cabrera.

35—Rectifícase el nombre de la señora Carmen Nélida Perdomo, Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, por el de Carmen Nélida Perdomo de Perdigón.

36—Rectifícase el nombre de la señora Inocencia Rodríguez, Auxiliar 1.o de Laboratorio de la División Higiene, por el de Inocencia Rodríguez de Marchese.

37—Rectifícase el nombre de la señorita Irene Josefa Ferreyra, Enfermera 2da. del Centro Departamental de Río Negro (Fray Bentos), por el de Josefa Irene Ferreira.

38—Rectifícase el nombre de la señora Celina Grieco, Nurse del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas, por el de Celina Grieco de Sardas.

39—Mantiénese la resolución recurrida por el Contador Guillermo Dufour, por la que se acepta, a partir del día 30 de junio de 1959, la renuncia del mismo a las funciones que venía cumpliendo en el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con las resoluciones del Poder Ejecutivo Nos. 29.701 de 8 de junio de 1955 y 35.917 de 16 de enero de 1958.

40—Desígnanse para ocupar los cargos previstos en los Item del Inciso 10, Ministerio de Salud Pública, que se determinan a continuación, a los siguientes funcionarios que percibían sus remuneraciones con cargo a los Rubros de gastos del expresado Ministerio, o por Leyes especiales:

Item 10.02 Secretaría General: 3 Telefonistas Cod. Ad., Cat. IV, Gdo. 5, a las señoritas Irene Blanca Harman Obertas, María Luciana Medina, y Rosario Chiriazis (Se pagaban por el Rubro 1.04A).

6 Auxiliares de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones) Cod. Ad., Cat. IV, Gdo. 5, a Nahyades Noemi Barreiro, María Leytes de Clavijo, Gladys A. Cohendet, Elsa Nieves Concepción Barberousse, José Milton Baeza y Felipe Canale (Se pagaban por el Rubro 1.04A).

—Item 10.11 Centro Departamental de Salud Pública de Florida. — Auxiliar de Servicio (Limpiador, Sirviente, Peón): Cod. Ad., Cat. IV, Gdo. 5, a la señora Adela Pérez de Quirino (se pagaba por el Rubro 1.04A).

—Item 10.16 Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — 2 Auxiliares de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones): Cod. Ad., Cat. IV, Gdo. 5, a los señores Carlos A. Ferreyra y José Ramón Volpe (Se pagaban por el Rubro 1.04A).

—Item 10.18 Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. — Auxiliar de Servicio (Limpiador, Sirviente y Peón) para la Policlínica La Coronilla: Cod. Ad., Cat. IV, Gdo. 5., a la señora Felicia Almada de Guerra (Se pagaba por el Rubro 1.04A).

Item 10.41 División Administración. — Departamento de Contralor de Consumos. — 1 Auxiliar 1.o: Cod. Ad., Cat. IV, Gdo. 5, a la señora Irma Denis Bo de Laporta (Se pagaba por el Rubro 1.04A)

Sector Suministros. — 7 Auxiliares de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones: Cod. Ad., Cat. IV, Gdo. 5, a Luis A. Piñeyro, Secundino Rodríguez, Miguel A. Ferreira, Julio Flores Seoanes, Francisco R. Carusso, Jorge E. Noble, y Raúl R. Astengo (Se pagaban por el Rubro 1.04A).

2 Telefonistas: Cod. Ad., Cat. IV, Gdo 5, a las señoritas Elsa Estevez López y Gladys Burel (Se pagaban por el Rubro 1.04A).

Garage Central. — 33 Choferes de 2.a: Cod. Aad., Cat. III, Gdo. 8, a los señores Juan Maturro, Héctor Gallero, Juan Desevo, Roberto Yañez, Carlos Alberto Rosa, Luis Varela, Ruben Machado, Pedro Arrambide, Pablo Felipe García, Juan Carlos Fernández, Luis Martínez, Alberto Del Alemán, Walter Bonilla, Amaro Donato Marmolejo, Luis A. García, Walter Queirugo, Luis A. Delfino, Walter Tamayo, Juan Antonio Calce, Juan Carlos Novas, Ariel Marzovilla, Carlos Regalado, Rolando Rodríguez, Norberto García, Olpis Cabrera, Emilio Tudisco, Jorge Ivanoff, Hércules Da Silva, Miguel Amado Araújo, Máximo Leiza, Francisco Ivo Techera, Marino Clemente Rocha y Victorio Barisoni Elhordoy (Se pagaban por el Rubro 1.02A).

—Item 10.42 Escuela de Sanidad. — 1 Oficial 5.o: Cod. Ad., Cat. III, Gdo. 6, a la señora Maritza Coppola de Mosca (Se pagaba por el Rubro 1.04A).

4 Auxiliares 1.os: Cod. Ad., Cat. IV, Gdo. 5, a Elida Bruzzone, Elba Dodera Bruno, Osvaldo Coppola y Estela Morador de Fregeiro. (Se pagaban por el Rubro 1.04A).

3 Nurses Instructoras: (Interinas) Cod. AaB, Cat. II, Gdo. 1, a las señoritas Iri Violeta Olivieri, Irma Teresa Villanueva y Nelly Figueroa (Se pagaban por el Rubro 1.02B).

3 Auxiliares de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones): Cod. Ad., Cat. IV, Gdo. 5, a las señoritas Otilia Llanes, Esther J. Camilli y Haydée Calleja (Se pagaban por el Rubro 1.04A).

Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery". — 1 Auxiliar 5to: Cod. Ab., Cat. IV, Gdo. 1, a la señora María Carmen Facal de Rua (Se pagaba por el artículo 29).

1 Bedel: Cod. Ab., Cat. III, Gdo. 7, a la señorita Erlinda Freire (Se pagaba por el Rubro 1.09).

2 Nurses Monitoras (Interinas): Cod. AaB., Cat. II, Gdo. 1, a las señoritas Juana Ayres y María Julia Anido de Turenne (Se pagaban por el Rubro 1.02B).

2 Auxiliares de Residencia: Cod. Ad., Cat. IV, Gdo. 5, a las señoritas Guillermina J. Esmoris y María Elena Molina (Se pagaban por el Rubro 1.04A).

5 Auxiliares de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones): Cod. Ad., Cat. IV, Gdo. 5, a Martha C. Trapani de Campos, Teresa Trinidad Milano, Avelina Alvez de Rodríguez, Eusebia Martínez y Felicia Fernández (Se pagaban por el Rubro 1.04A).

—Item 10.45 Hospital Pereira Rossell. — 3 Auxiliares de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones): Cod. Ad., Categoría IV, Grado 5, a Juana Lima, Irma Susana García y Adela Romero de Barcia. (Se pagaban por el Rubro 1.04A).

—Item 10.46 Hospital Vilardebó. — 1 Telefonista: Cod. Ad., Categoría IV, Grado 5, al señor Mario Javier Albini. (Se pagaba por el Rubro 1.04A).

—Item 10.48 Centro de recién nacidos y prematuros. — 3 Oficiales Segundos: Cod. Ab., Categoría III, Grado 9, a las señoritas Graciana Leborgne y Amelia Marrero y al señor Walter Prellasco Roji. (Se pagaban por el Rubro 1.04A, la primera y por el 1.01, los restantes).

1 Oficial Tercero: Cod. Ab., Categoría III, Grado 8, a la señorita Olga Soria. (Se pagaba por artículo 29 de la ley número 11.925).

2 Oficiales Cuarto: Cod. Ab., Categoría III, Grado 7, a las señoritas Blanca Beveder y Gladys Comesaña Torres. (Se pagaban por artículo 29 de la ley número 11.925).

1 Oficial Quinto: Cod. Ab., Categoría III, Grado 6, a la señorita Delia Rosa Mazza. (Se pagaba por artículo 29 de la ley N.o 11.925).

2 Auxiliares Primeros: Cod. Ad., Categoría IV, Grado 5, a las señoritas María Lilia Manzanedo y Zulma Dodera Guardia. (Se pagaban por artículo 29 de la ley N.o 11.925).

—Item 10.50 Servicio de insuficiencias y recuperación respiratoria. — 4

Auxiliares de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones: Cod Ad., Categoría IV, Grado 5, a Irene Ercilia Ferrari de Rodríguez, María D. Bellini de Rotondaro, Ramona Bargas y Elvira Rondán de Calvette. (Se pagaban por "Cuenta N.o 292" "Fondo para la Lucha contra la Poliomielitis").

—Item 10.52 Servicio de Asistencia Externa. — 1 Telefonista: Cod. Ad., Categoría IV, Grado 5, a la señorita Idalina del Carmen Pérez. (Se pagaba por el Rubro 1.04A).

—Item 10.60 División Higiene. — 1 Auxiliar de Servicio (Limpiador, Sirviente y Peón): Cod. Ad., Categoría IV, Grado 5, a la señora María García de Fernández. (Se pagaba por el Rubro 1.04A).

1 Telefonsta: Cod. Ad., Categoría IV, Grado 5, a la señorita Olga Margarita Urueña Hernández. (Se pagaba por el rubro 1.04A).

—Item 10.69 Instituto de Ortopedia y Traumatología. — 1 Telefonista: Cod. Ad. Categoría IV, Grado 5, a la señorita Susana Montaldo Martínez. (Se pagaba por el Rubro 1.04A).

Item 10.75 S. A. P. A. "Dirección y Servicios Externos". — 1 Telefonista: Cod. Ad.. Categoría IV, Grado 5. a la señorita Celika Olascoaga Casas. (Se pagaba por el Rubro 1.04A).

2.o). Las designaciones precedentemente determinadas tienen vigencia a partir del 1.o de diciembre de 1960.

41—Desígnase al doctor Armando Galla (interino), para ocupar un cargo de Médico Gastroenterólogo (Centro de Enfermedades del Aparato Digestivo y de la Nutrición) del Hospital Maciel.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 27 y 29 de diciembre de 1960.

1—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar los servicios de las personas que detallan a continuación, integrantes del Cuadro de Practicantes Suplentes, y que atenderán los Puestos de Primeros Auxilios en las playas de Montevideo y del Este, durante el período comprendido entre el 8 y el 31 de diciembre de 1960:

Playa Ramírez: De 8 a 14 horas: Guillermo Troglia; De 14 a 20 horas: Ramón Legnani.

Playa Pocitos Viejo: De 8 a 14 horas: Horst Antola; De 14 a 20 horas: Marcos Pomerans.

Playa Pocitos Nuevo: De 8 a 14 horas: Nelly Negreira de Calvo; De 14 a 20 horas: Zulema Lateulade.

Playa Buceo: De 8 a 14 horas: Ruben Santana; De 14 a 20 horas: Jaime Dyjament.

Playa Malvín: De 8 a 14 horas: Irma Doat; De 14 a 20 horas: Ricardo Elena.

Playa Honda: De 8 a 14 horas: Nilda Croveto; De 14 a 20 horas: Alfredo Amaya.

Playa Verde: De 8 a 14 horas: Gabriel Curi Safi; De 14 a 20 horas: Enrique Bzurovski.

Playa Carrasco: De 8 a 14 horas: Ana María Pelúffo de Puig; De 14 a 20 horas: Roberto Puig.

Playa Cerro: De 8 a 14 horas: Luis Queiroz; De 14 a 20 horas: Haydée Castelo.

Playa Pajas Blancas: De 14 a 20 horas: Nivea García.

gat.

Servicio de Retén: De 8 a 12 horas: Osías Steinfeld; De 12 a 16 horas: José Artigas; De 16 a 20 horas: José Fabre.

Equipo Móvil de Resucitación: De 8 a 12 horas: León Kohn; De 12 a 16 horas: Manuel Duarte Martino: De 16 a 20 horas: Hugo Pérez De Castro.

Volantes: De 8 a 14 horas: Lola Yaworonski de Viera y Milka E. Neme; De 14 a 20 horas: Sarah Giani y César Grach.

Playas del Este

La Floresta: José Luis Maynard.
Parque del Plata: Marcelo Viñar.
Atlántida: Julio La Cava.
Salinas: Perla Iris Guidi.
Piriápolis: Célica Alvarez.
Punta del Este: Teresa Sánchez.
La Paloma: Hermes Mata.
Turnantes de las Playas del Este: Hugo Díaz y Jaime Vareika.

Los Practicantes que prestaren funciones en las Playas de Montevideo, percibirán sus haberes en proporción a una retribución mensual de $ 600.00 (seiscientos pesos) y los que actuaren en las Playas del Este, a $ 850.00 mensuales, incluyéndose en esta cantidad la casa y la comida.

2—Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicolás Varela, como integrante del Cuadro de Suplentes del Personal de Enfermería y Servicio de la Colonia Saint Bois y desígnase en su lugar al señor Estanislao Godoy.

3—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Pena como integrante del Cuadro de Suplentes del Personal de Enfermería y Servicio de la Colonia Saint Bois y desígnase en su lugar, al señor Juvenal Monzón.

4—Desígnase al señor José Amaro para integrar el Cuadro de Suplentes del Personal de Enfermería y Servicio de la Colonia Saint Bois, en remplazo del señor Ramón Francisco Godoy.

5—Desígnase a la señorita Shirley García Moreira (interina) para ocupar un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

6—Desígnase a Rodolfo Echevarría y Elena Rodríguez para ocupar dos cargos de Auxiliar de Servicio en las Oficinas de Alienados.

7—Desígnase al señor Juan Carlos Ibarra para ocupar un cargo de Guardián en las Colonias de Alienados.

8—Desígnase a la señorita Teresita Capdevila (interina) para ocupar un cargo de Auxiliar Preparador de Anatomía Patológica del Hospital Pereira Rossell.

9—Desígnase a la señora Norma Castellanos de Acevedo (interina) para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio del Centro de Investigaciones Clínicas.

10—Desígnase a la señorita Mireya Mandioni (interina) para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Centro Departamental de Artigas.

11—Desígnase al señor Pedro Loaces Casterán para ocupar un cargo de Quintero Jardinero del Hospital Vilardebó.

12—Desígnase a la doctora Raquel Galli Del Campo (interina) para ocupar un cargo de Médico Jefe (Centro de Salud de Fray Bentos y Sub Centro de Young) del Centro Departamental de Río Negro.

13—Desígnase al señor Francisco Nicanor Silva para ocupar un cargo de Oficial Foguista Calefaccionista del Hospital Maciel.

14—Desígnase a la señorita Alba Margot Lanz para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San José.

15—Desígnase al señor Alfonso Porcal para ocupar un cargo de Mensajero del Hospital Pedro Viscá.

16—Desígnase a las señoras Elsa Dora Fleitas, Adela Arce de Martínez y Blanca Rosa Martínez para ocupar tres cargos de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Paysandú — Hospital Escuela.

17—Desígnase a la señora María Gallo de Calveira para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Durazno.

18—Autorízase al Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) para utilizar los servicios, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del corriente año, de la señora Elsa Froqui de Gil, en calidad de Lavandera, con una remuneración mensual de $ 70.00.

19—Autorízase a la Escuela de Sanidad y Servicio Social para utilizar los servicios del Profesor Suplente, doctor Romeo Atanasiú, por un total de hasta 32 horas anuales, para dictar la asignatura Capacitación Democrática, en remplazo del Profesor titular, doctor Héctor Gros Espiell, en uso de licencia.

20—Autorízase al Servicio de Asistencia Externa para abonar la suma de pesos 680.00 a favor del señor Walter García Varela, por concepto de los servicios que presta como Practicante, en la Policlínica de Pueblo Soca, desde el 8 al 31 de diciembre del corriente año.

21—Desígnase al doctor Eduardo Carlos Palma para ocupar el cargo de Médico Jefe del Servicio de Neurología y Neurocirugía del Hospital Maciel, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

22—Desígnase Enfermero 3.o del Hospital Fermín Ferreira a los actuales Auxiliares de Servicio presupuestados, señores: Geroncio Maidana, Amelia Freitas Dá Silva, Amanda Campero, Aurora García de Alonso, Zulma González de Fernández, Beatriz Sosa de Olmedo, Milka Paez de Bustos, Esteban Rosano, José Martín Barreto, Alba Silva de Mouta; para subrogar a éstos a los actuales Auxiliares de Servicio contratados por el artículo 29 de la Ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, señores: Nélida Aráujo de Machín, Elsa Aráujo, Sara Cigarán Paiva, Norma Silia Recoba, Renée Pérez de Rodríguez, Regina Martínez de Arturo, César Victoriano González, Luis Alberto Casaña, Gladys Méndez, Idebrando Silva.

Desígnase Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, a los actuales Auxiliares de Servicio contratados con cargo al artículo 29 de la Ley N.o 11.925, señores: Nidia Bengúa Córdoba, Moraima Figarola de Leites, Esmeralda Bellatti, Aurora Espinosa Martínez, Zulma Martínez de Perdomo, Esther Denis de Núñez, José María Ribero, Paula Lidia Pesci de Silveira, Angela Rufina Delgado, Yeni Ferreira de Alvez, María Nélida Barranquet de Guadalupe, Blanca Sosa Verón, Carlos María Díaz, Rosa Carolina Gallo, Myriam Julia García de Ferreira, Nelly Arenas, María Luisa Pierlet, María Nivia Rodríguez, Isaías Yañez, Walter Silvera, Margarita Moreira de García, Rosa del Carmen Bermúdez de Pereira, Alfredo Acosta, y Alma Castillo Mireles.

23—Licitación N.o 1.125. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Pablo Ferrando S. A. C. I., por un aparato Tridestilador, destinado al Hospital Maciel, totalizando la suma de $ 69.220.75.

La Secretaría.

DIARIO DE SESIONES
— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

45.a SESION ORDINARIA

Noviembre 1.o de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO



(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 31 de octubre de 1960.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes, 1.o de noviembre, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que aprueba el Tratado que establece una Zona de Libre Comercio e instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. — Carp. 795. Reps. 342, 347, 348 y 352.

—Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.o Se da la norma para la reválida de las inscripciones electorales. — Carp. 270|959. — Rep. 320.

3.o Se crea la Dirección General del Trabajo. — Carpeta 2212|958. — Rep. 181|959.

4.o Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que concede en préstamo el cuadro "Premio Cámara de Senadores". — Carp. 1078. — Rep. 430.

—Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

5.o Venia al Poder Ejecutivo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Venezuela. — Carp. 1014. — Rep. 324.

6.o Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

a) Auxiliar 3.o del Servicio Veterinario y de Remonta del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1960). — Carp. 1015. — Rep. 412.

b) Jefe de 2da. (Técnico de Aviones), de la Dirección de Aeronáutica Civil. — (El plazo constitucional vence el 13 de noviembre de 1960). — Carp. 1018. — Rep. 413.

c) Oficial 2do. (Chofer) de la Dirección de Aeronáutica Civil. — (El plazo constitucional vence el 13 de noviembre de 1960). — Carp. 1019. — Rep. 414.

ch) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 13 de noviembre de 1960). — Carp. 1020. — Rep. 415.

d) Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación — (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1960). Carp. 1025. — Rep. 416.

e) Funcionaria del Consejo del Niño. — (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1960). — Carp. 1026. — Rep. 417.

f) Guarda Hilos de la Dirección General de Comunicaciones. — (Servicio de Transmisiones). — (El plazo constitucional vence el 20 de noviembre de 1960). — Carp. 873. — Rep. 418.

g) Oficial 1ro. del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública — (El plazo constitucional vence el 21 de noviembre de 1960). — Carp. 770. — Rep. 419.

h) Profesora de la Comisión Nacional de Educación Física. — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1960). — Carp. 1038. — Rep. 420.

i) Correista de la Administración de Correos de Rocha — (El plazo constitucional vence el 28 de noviembre de 1960). — Carp. 1039. — Rep. 427.

j) Auxiliar 1ro. de la Dirección de Aeronáutica Civil. — (El plazo constitucional vence el 2 de diciembre de 1960). — Carp. 782 — Rep. 428.

k) Auxiliar 2do. del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina — (El plazo constitucional vence el 2 de diciembre de 1960). — Carp. 1042. — Rep. 429.

Los Secretarios.

1

A la hora 17 y 43 minutos entran a Sala los señores senadores **Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fischer, Flores, Fusco, Lepro, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Sorhueta y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Brena, Chelle, Stewart Vargas y Varela.**

Sin aviso, los señores senadores: **Batlle Berres, Beltrán, Guadalupe, Lucas Gaffrée, Trías Du Pre y Santoro.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venias para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar 5to. de la Inspección General de Marina, señor Walter Hugo Oraviz Valor. — Carp. 1124.

Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, señor Luis José Alberto Di Faole. — Carp. 1123.

Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, señor Florencio Alcides Alzaibar. — Carp. 1126.

Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señorita Juana Adriana Vázquez. — Carp. 1113.

Marinero de la Dirección de Hidrografía, señor Eugenio Prieto. — Carp. 1114.

Partera del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, señora Olga Irrazabal de Inverso. — Carp. 1118.

Peón de Servicio de Material y Armamento, señor Juan Marga. — Carp. 1117.

Oficial 1ro. Colchonero de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señor José Pardo. — Carp. 1119.

Y funcionario de la Inspección de Marina, señor Jorge Darío Pereira. — Carp. 1125.

—Pasa a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Salud Pública remite los informes solicitados por la señora senador Roballo, sobre denuncias publicadas en la prensa por asilados del Asilo Luis Piñeyro del Campo. — Carp. 452.

—A disposición de la señora senador Roballo.

El Ministerio de Obras Públicas remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Silva, con relación a las pistas de la Base Aérea de Laguna del Sauce. — Carp. 456.

—A disposición del señor senador Silva.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Tipógrafo de la Imprenta Nacional, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carp. 1005.

3

El señor senador Varela solicita licencia para faltar a la sesión que celebre el Senado en el día de hoy.

En sesión se resolverá.

—Hay número para celebrar sesión.

Está abierta la sesión.

4

La Mesa da cuenta al Senado que en el día de ayer se comunicaron a la Cámara de Representantes los proyectos de leyes presupuestales.

Quiere dejar, también, constancia de que ello fué debido a la labor eficiente de la Secretaría.

5

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Varela.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 22).

6

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno referente al problema que anuncia la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Desde luego, señor Presidente, que descuento la eficiencia con que el solvente personal de Secretaría realizó la función. Pero como se trata de un problema muy vasto y muy complejo, donde hay que aquilatar la extensión de los mensajes del Poder Ejecutivo, y asimismo los casos en que existía iniciativa original por el proyecto de la Cámara de Diputados, en cuanto al volumen global, y lo que finalmente salió, declaro que si en estos momentos no hago apreciaciones acerca de la comunicación, ello no me inhibe de hacerlas en algún momento que lo considere oportuno, luego de estudiar el texto comunicado a la Cámara de Representantes, acerca de lo que pueda ser error o acierto.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de hacer uso de la palabra en la hora previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Sobre el mismo punto a que se ha referido el señor senador Tróccoli quiero hacer una pregunta a la Mesa. Se refiere a si todo lo aprobado por el Senado y remitido a la Cámara de Representantes se publicará en el Boletín Informativo del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todo menos la planillas.

Se van a publicar las cuatro leyes presupuestales.

SEÑOR FUSCO. — ¿Oyó el señor senador Tróccoli? Se publicarán en el Boletín Informativo todas las leyes menos las planillas. Naturalmente que la inserción de las planillas insumiría un gran espacio y resultaría un Boletín muy voluminoso; pero me parece que tendría que publicarse todo.

SEÑOR TROCCOLI. — Podría obviarse el problema si la Cámara de Diputados hace el repartido incluyendo las planillas.

SEÑOR FUSCO. — De modo que en el Boletín Informativo ¿iría la discusión y el texto total de las leyes, menos las planillas?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — ¿No se tiene idea de cuántos días demorará?

SEÑOR PRESIDENTE. — Debe estar en esta semana, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Muchas gracias, señor Presidente.

Yo había solicitado la palabra para la hora previa. Se trata de otro asunto.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, quiere hacer una aclaración, y aunque creemos que llegamos tarde, entendemos igualmente que debemos hacerla.

En uno de los artículos sobre el cobro de los organismos que reintegraban, por ejemplo Cajas de Jubilaciones y Ose, se había fijado, en líneas generales, que cobrarían desde el 1.o de enero de 1960, y en cuanto a los otros organismos habíamos pensado poner la fecha de 1.o de febrero.

Por un error se deslizó en el artículo especial que comprendía a todos los organismos desde el 1.o de setiembre. Eso se nos pasó.

Hacemos esta declaración, —que no sé que valor puede tener— precisando que a los organismos que tenían por ley especial un tratamiento distinto, como las Cajas de Jubilaciones, y a los que ya estaban en planilla, y que reintegraban, se le fijó la fecha del 1.o de enero, tal cual estaba en la ley, y a los otros organismos, a los que no se les había fijado, en lugar de setiembre, tiene que decir febrero.

Hago esta aclaración para que pasen mis palabras a la Cámara de Representantes a los efectos pertinentes.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, sobre este tema, señor Presidente?

Aun a riesgo de repetir lo que el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto ha dicho, el problema en síntesis, es el siguiente. Los organismos comprendidos en el régimen A) de la ley de sueldos, cargos políticos, fundamentalmente, que son los que interesan en el texto de la ley sancionada, para ellos figura la retroactividad de sus actuales remuneraciones a partir del 1.o de setiembre de 1960. El ánimo de la Comisión fué establecer el 1.o de febrero. Desde luego que al ser comunicada la ley, parecería que esta aclaración no tiene efectos jurídicos sobre el problema. Pero, además remarcar, —porque allí se puede jugar un problema de interpretación posible con toda claridad— que dentro de este régimen no están comprendidos aquellos organismos que reintegran sus presupuestos, tales como los directorios de las Cajas de Jubilaciones y Ose, para los cuales hay normas exresas en las planillas que establecen la retroactividad de sus presupuestos al 1.o de enero de 1960.

Aparecería, en consecuencia, esta norma contradictoria, a nuestro juicio interesa su puntualización por eventuales interpretaciones de futuro que el ánimo unánime de la Comisión fué que privara en este caso concreto, y en las normas concretas de planillas, estableciendo la retroactividad al 1.o de enero de 1960.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas en Sala pasen a la Cámara de Representantes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — No he votado esta proposición y quiero justificar mi voto.

Me alarma un poco la idea de que este pueda ser un mecanismo de modificación de las disposiciones adoptadas. Con toda la justicia que reconozco al planteamiento formulado, me parece que es un camino sumamente peligroso. No sé que alcance puede darle la Cámara de Representantes, pero de cualquier manera si eso puede significar una modificación al texto expreso establecido en la ley creo que no deberíamos entrar por esa vía.

De cualquier manera quería dar una explicación de este voto que, por otra parte, atendiendo a la justicia me hubiera impulsado a hacerlo por la afirmativa.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

He votado afirmativamente el pase de las afirmaciones que se efectuaron en el Senado sobre este punto, a los efectos de que la Cámara tuviera conocimiento de ellas como expresión de propósito pero, desde luego, este voto no puede tener otro valor que el que tiene: la comunicación de estas palabras sin ningún otro efecto jurídico. Lo que ha votado el Senado es lo que, literalmente, votó.

Ese es el sentido de mi voto y no entiendo de ninguna manera, respetando la opinión del señor senador Acquistapace, que esto puede dar lugar a modificaciones que, de ningún modo, podrían efectuarse en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Con considerable retardo, que obedeció al propósito de no plantear dilaciones en la consideración del Presupuesto, voy a referirme a dos asuntos que tuvieron oportunidad de cumplirse en fecha anterior a aquellas que dedicó el Senado a la realización de la sesión permanente que la Constitución establece para el asunto a que acabo de referirme.

Uno de ellos, fue la celebración oficial realizada el 12 de Octubre, con motivo del aniversario de la fecha gloriosa que en ese día se conmemora, la del Descubrimiento del Continente.

En los actos oficiales programados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de que dió noticia un programa y una invitación que recibimos todos los senadores, y supongo que todos los legisladores, y que se publicó, además, en la prensa, figuró, como número inicial, un Te Deum en la Catedral, oficiado por el Cardenal Dr. Antonio María Barbieri.

No tengo ningún propósito de molestar a la Iglesia ni a sus adeptos. Combato las ideas que considero erróneas pero respeto profundamente a quienes las sustentan, cuando creo que lo hacen con buena fe, con honradez y con sinceridad. Por otra parte, media la circunstancia de que en el problema más vasto y más agudo que el de las divisiones religiosas, que tiene planteado ante sí la humanidad, el de la lucha entre la democracia y los sistemas totalitarios, la Iglesia y la mayor parte de sus adeptos, tienen una posición combativa que me complace, ya que es plenamente solidaria con la que tenemos los hombres que defendemos las ideas de la libertad en el mundo en que vivimos.

Pero, además, creo que ni siquiera hubo, en la inclusión de un acto religioso en el programa de realizaciones oficiales, un propósito real de homenaje a la religión católica, sino, más bien, una traviesa maniobra política que en el fondo tendía a perjudicar a la propia Iglesia y a aquellos de sus militantes que tienen posición en la actividad política, integrando un partido que controvierte con los demás partidos del país en las justas democráticas.

La inclusión de un Te Deum en actos oficiales trasgrede la letra y el espíritu de la Constitución. La Constitución ha creado una neta separación entre lo que el Estado y lo que entra en el reino de la actividad privada de la conciencia humana. Casi podría decirse, con palabra prestigiosa para el creyente, por que es evangélica, entre lo que es del César y lo que es de Dios.

Más adecuado hubiera sido, aunque siempre, naturalmente, controvertible para quienes no sustentamos esa opinión, hacer lo que, respecto a la escuela, proponía en una oportunidad el señor senador Stewart Vargas: si hubiera correspondido incluir celebraciones religiosas en un programa de actos oficiales, en vez de concretarse a una religión determinada, habría debido incluirse actos iguales de todas las religiones que hay en el país.

SEÑOR PENADES. — ¿Y quiénes van?

SEÑOR FUSCO. — Los que sean adeptos Si hace un acto en la Sinagoga central, tenga la seguridad, señor senador, que va a tener muchas personas presentes.

No quiero extremar la observación, sino puntualizarla con los elementos de juicio ya aportados. Repito que la inclusión de un acto de esta especie en un programa de celebraciones oficiales, trasgrede la letra y el espíritu de la Constitución. La Constitución respeta la religión, pero no la hace interferir en los actos de carácter público, de carácter oficial, de carácter jurídico-estatal, y cuando intervienen autoridades públicas, como fué el caso, mediando en el programa a que me he referido una aclaración en la que se decía que los actos eran organizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, los Jefes de Misiones, etc., se está vulnerando esta separación total entre los dos órdenes de cosas que la Constitución establece.

Limito a esto mis observaciones, y no tengo, sobre el punto, nada más que decir, señor Presidente.

8

Voy a referirme, ahora, a otro tema.

En el correr del mes de octubre falleció en la ciudad de San José un benemérito ciudadano, de viejo arraigo en aquella localidad; me refiero al señor Juan Pedro Rodríguez.

El señor Juan Pedro Rodríguez era hombre de ejecutoria política activa, vivaz y dinámica, pero eso no fue óbice para que su desaparición fuera considerada una pérdida par toda la población de San José, de lo que fueron reflejo los discursos que a su respecto se pronunciaron cuando falleció, en la Cámara de Representantes, y en los que abundan, con panegíricos exaltados, los de adversarios políticos del señor Rodríguez, no obstante, la vibrante militancia batllista del mismo.

El señor Juan Pedro Rodríguez, hombre de ejemplar modestia personal, pero de alta capacidad, desempeñó los más importantes puestos, llevado a ellos por el voto de la ciudadanía, y en todos puso de relieve su honestidad, su capacidad de estudio y una brillante inteligencia que le facilitaba la comprensión de los más difíciles problemas. Y fue, en horas de prueba, abnegado defensor de los ideales democráticos, dispuesto a todos los sacrificios.

Hago mías todas las expresiones de dolor que se vertieron en la Cámara de Representantes en oportunidad de su desaparición. Y como el señor Juan Pedro Rodríguez era el padre de un calificado integrante de la Asamblea General, el Diputado señor Renán Rodríguez, mociono para que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria y envíe nota de condolencia al señor representante Renán Ridríguez.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fusco, en el sentido de que el Senado se ponga de pie y envíe notas de condolencias al señor representante Renán Rodríguez.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se envíen, también, las palabras pronunciadas por el señor senador Fusco.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fusco, con el agregado propuesto por el señor senador Piffaretti.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17**).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

9

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Respecto del primer punto planteado por el señor senador Fusco, no creo que sea esta oportunidad de tratarlo.

Me place el tono, el decoro intelectual, la dignidad con que el señor senador Fusco ha planteado su discrepancia con un punto del programa de actos efectuados por el Gobierno, con motivo de un nuevo aniversario del Descubrimiento de América, decoro que es una característica habitual en el señor senador Fusco, por lo que no me sorprende que, una vez más, lo haya demostrado en este caso.

Pero, señor Presidente, no deseo que mi silencio pueda ser interpretado como que comparto el criterio del señor senador. No voy ahora a dar argumentos sobre el particular y me limito, simplemente, a decir que discrepo con su juicio en la materia y que sin duda en alguna oportunidad, —no digo en el Senado porque, desde luego, me tendré que reunir con el señor senador Fusco en la Asamblea General— podré dirimir la controversia, sobre la que me limito a reservar mi criterio discrepante con el señor senador Fusco.

10

SEÑOR FUSCO. — Antes de entrar a la orden del día, pido la palabra señor Presidente, para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — El Senado recibió hace algunos días un mensaje del Poder Ejecutivo, en el que que hacen observaciones a dos resoluciones de este Cuerpo, referentes al Presupuesto del mismo. Por una de ellas se votó una asignación para el otorgamiento de premios en la exposición que organizó la Casa de Cultura, dependencia del Consejo Departamental de Lavalleja; pero otra, se hizo extensivo a los periodistas que asisten a las deliberaciones del Senado el régimen de préstamos que éste había acordado para sus funcionarios.

El Mensaje del Poder Ejecutivo podría plantear —pero yo no quiero entrar en ese tema— un problema constitucional hondo: el de si el Poder Ejecutivo tiene derecho a hacer observaciones de esta índole a este Cuerpo.

Aun en la hipótesis —éstos son conceptos personales — de que el Cuerpo hubiera excedido sus atribuciones, votando una resolución que no encuadrara dentro de la Constitución, el único calificado para determinarlo sería el propio Senado y, su resolución aparejaría una interpretación validatoria, frente a la cual el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la disposición constitucional correspondiente, no puede hacer otra cosa que adoptar las medidas conducentes al cumplimiento de lo que se le comunique.

(Apoyados).

—Sin embargo, sin ánimo de plantear controversias para facilitar la solución de este asunto, propongo que el Senado —creo que sobre el punto planteado hay acuerdo unánime, porque se ha conversado con algunos señores senadores de la mayoría—, ratifique en este momento las dos resoluciones que fueran objetadas por el Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo me resisto a votar una moción de esta naturaleza.

SEÑOR FUSCO. — Se trata de la ratificación de dos cosas que ya votó.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo no las voté...

SEÑOR FUSCO. — La que se refiere a la Casa de la Cultura, la votó el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que el Poder Ejecutivo tiene razón. El Senado es dueño de su presupuesto, dentro del Senado; pero no puede tomar disposiciones distribuyendo fondos nacionales y beneficiando a personas que no integran el Senado, que no son senadores ni funcionarios del Cuerpo, ni tienen nada que ver con el mismo. Es una extralimitación evidente de las facultades. Es como si el Senado se convirtiera en un Ministerio de Hacienda.

Yo voy a votar radicalmente en contra.

SEÑOR FUSCO. — Las disposiciones tomadas por el Senado, en los dos casos concretos a que he hecho referencia, están abonadas por múltiples antecedentes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No, señor senador; no hay antecedentes y, si los hay, le pido que los traiga.

SEÑOR FUSCO. — Hay antecedentes a montones, señor senador. Por de pronto, la contribución a la exposición artística que organizaba la Casa de la Cultura, dependencia subrayo de nuevo, del Concejo Departamental de Lavalleja, que fue votada por el señor senador Rodríguez Larreta, aunque en la primera oportunidad el que se planteó pidió un mejor estudio y, luego, cuando se replanteó, el señor senador la votó. Tenía el antecedente próximo de un donativo para que se erigiera un monumento a Artigas, si no me equivoco, en la ciudad de Tandil, en la República Argentina. Ahí tiene un caso.

La otra disposición tenía antecedentes que se han repetido año a año.

El señor senador Flores me recuerda —y tiene razón— los premios con que contribuyen los Cuerpos Legislativos a diversos actos de significación cultural.

SEÑOR LEPRO. — Las selecciones de obras, por ejemplo.

SEÑOR FUSCO. — Podría entrarse a discutir dentro del Cuerpo, en el momento de una votación inicial, si hay o no hay extralimitación de facultades al proceder a ella. Pero el único Organismo capacitado para decidir sobre la constitucionalidad de su conducta, es el propio Senado y, cuando resuelve que la conducta que va a seguir es constitucional, por acto afirmativo de su mayoría, no hay ningún otro organismo jurídico en el país, que pueda entrar a discutir la procedencia de esa resolución. Podrán suscitarse todas las críticas políticas que se quiera, pero ningún organismo oficial puede hacer una observación oficial, salvo, quizá, el posible juicio político.

En el caso, repito, conversando antes de hacer el planteamiento de este asunto, con algunos integrantes del Cuerpo, de diversos sectores políticos, hemos entendido que no valía la pena hacer controversia constitucional sobre el tema, porque ella nos llevaría a discutir la procedencia del Mensaje del Poder Ejecutivo que, a mi juicio personalísimo, constituye una verdadera extralimitación; pero no quiero que el Senado se guíe por esta opinión mía sino que, entendiendo que cuando procedió en la forma en que lo hizo en las dos oportunidades a que aludo, no

hacía otra cosa que seguir antecedentes ya ilustrados por otras actuaciones del mismo Cuerpo en distintas oportunidades, con las más diversas mayorías, lo único que solicito es que se ratifiquen las resoluciones tomadas. Contaremos, lamentablemente, con el voto en contrario del señor Rodríguez Larreta. Pero será sólo un voto negativo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No deseo hacer un debate constitucional sobre el punto, para el que declaro no he venido preparado; habría que haberlo con extensión. Pero llamo la atención del Senado, que es sencillamente un conflicto entre poderes. El Poder Ejecutivo entiende que el Senado no puede disponer de fondos públicos para finalidades que no están dentro de la órbita del propio Senado; es un conflicto de poderes y, nosotros no vamos a resolver este asunto, así, sin siquiera pasarlo a Comisión.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción coadyuvante?

El propio Poder Ejecutivo da la salida, porque dice en el Mensaje que estará a lo que el Senado resuelva.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Insisto, señor Presidente, en que varias veces, no una, sino tres o cuatro, se ha dispuesto de fondos importantes; y no hablo de pequeñas donaciones en las que, naturalmente, se ha hecho un poco la vista gorda...

SEÑOR FUSCO. — El criterio es el mismo para todos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es exacto; pero cuando se trata de $ 1.000.00 y de $ 1.000.000.00, hay una diferencia.

(Interrupciones).

—Con este criterio, mañana vamos a hacer una donación de $ 2.000.000.00 para cualquier actividad del país...

SEÑOR FUSCO. — No tendrá los votos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por lo que se ve, los va a tener.

SEÑOR FUSCO. — Si los tiene, el único autorizado para disponerlo, es el propio Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me parece que lo menos que podemos hacer es tratar con consideración al Poder Ejecutivo y pasar el asunto a Comisión. Es probable que nos pudiéramos poner de acuerdo y establecer una norma general acerca de hasta dónde van las facultades financieras del Senado, cuáles son los límites. Es posible que no sean exactamente los que digo en estos momentos; pero la ilimitación para distribuir fondos públicos para cualquier objeto, me parece una cosa completamente reñida con las disposiciones de la Constitución y con la práctica parlamentaria. Es una novedad de esto período.

SEÑOR PIFFARETTI. — Hay antecedentes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Puede ser que en casos insignificantes haya ocurrido, no lo niego. A veces cosas insignificantes, no merecen siquiera un debate; pero por lo menos creo que la seriedad del Senado, ante un principio de conflicto de Poderes, requiere pasar este asunto a la Comisión respectiva.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El asunto fue pasado a Comisión y, en ella, se acordó no pronunciarse corporativamente sobre el tema, optando, en cambio, por la solución fácil, casi diría aceitosa o aceitada, que yo estoy proponiendo. De modo que, implícitamente, hay un acuerdo de Comisión para que se proceda en la forma que yo sugiero.

Entrando más al fondo del asunto, aunque no totalmente al fondo, por lo mismo que yo tampoco deseo hacer, en estos momentos, un debate de orden constitucional, agrego que el propio Poder Ejecutivo insinúa la solución, al decir que estará a lo que resuelva el Senado; y el propio señor senador Rodríguez Larreta que, repito, votó una de las dos medidas objetadas, reconoce que ha habido muchas otras oportunidades en que se ha procedido en esta forma, aunque antes lo negó.

Se me recuerda que se han instituído premios permanentes para concursos artísticos, por la Cámara de Senadores y por la de Representantes que, año a año, se otorgan en torneos de esta índole.

Todo esto, si se entrara a investigar la facultad del Senado, para determinar él mismo la constitucionalidad de sus actos y surgiera un pronunciamiento contrario, quedaría invalidado en estos momentos.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

El Senado, hace muy poco tiempo, votó una cantidad para premios deportivos.

SEÑOR FUSCO. — Lo importante en este asunto, como plemento de juicio, no fundamental para la dilucidación del punto pero si para atenuar la oposición del señor senador Rodríguez Larreta, es que se trata de cantidades mucho menos cuantiosas que las de otras oportunidades en que se han votado sumas mayores para finalidades similares. Lo fundamental, en cambio, es que el Senado es el único juez de la constitucionalidad de su conducta. El propio Poder Ejecutivo, reconociendo que el terreno que pisa no es muy seguro, reconociendo que no sabe a fondo si está facultado para hacer observaciones al Senado en este orden de cosas, dice que estará a lo que en definitiva el cuerpo resuelva. No quiero entrar a dilucidar extensamente el punto de si el Poder Ejecutivo tenía derecho a hacerle al Senado esta observación; pero en cuanto al riesgo que se invoca de que determinada actitud puede abrir las puertas para otras actitudes de mayor trascendencia en grados, debo decir que eso quedará librado, como siempre, a la discreción que cada uno de los miembros del Senado ponga en su proceder en cada emergencia, de acuerdo con las características de cada caso. Es obvio que si se tratara de disponer de fondos públicos por un valor de muchos centenares de miles de pesos o por millones de pesos, los señores senadores pensarían muy bien antes de votar; pero si lo votaran su actitud no podría ser controlada ni objetada por nadie, porque al hacerlo estarían definiendo que actúan dentro de la Constitución.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor senador?

No se puede admitir esa tesis, porque es la subversión completa de la Constitución. Imagínese que mañana se le ocurra al Senado...

SEÑOR FUSCO. — Subversión, sería que el Poder Ejecutivo estuviera calificando u objetando las resoluciones constitucionalmente privativas del Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si el Poder Ejecutivo incurre en una cantidad de errores, el Senado tiene facultad para hacerle observaciones. Es un poco de reciprocal; cuando se incurre en abusos notorios, en defensa de sus prerrogativas, no se puede admitir que esas prerrogativas las ejerzan otros. Incluso el Poder Ejecutivo no tiene esa facultad ilimitada pues la mayoría de sus gastos son autorizados por intermedio de la Cámara. Si se hiciera una ley, es otra cosa distinta; pero ésta, simplemente, es una resolución de este Cuerpo.

No quiero hacer debate ni oponerme a esa finalidad; pero creo que debe ser estudiado el asunto para el futuro por una Comisión que penetre en sus consecuencias y en todos los aspectos.

SEÑOR FUSCO. — Me parece muy bien que cuando se plantee una nueva iniciativa de este orden, se haga un estudio previo en la materia; entre tanto, creo que nos podemos atener al artículo 108 que autoriza a cada Cámara a sancionar por sí sus presupuestos y comunicarlos al Poder Ejecutivo, pero determinando cada Cámara por sí cuáles son los rubros que integran sus presupuestos.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que seguir discutiendo este tema es innecesario porque parecería existir acuerdo sobre lo siguiente: pasar a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación el asunto que plantea el señor senador Rodríguez Larreta, a los efectos de que lo estudie y tome posición para que si en el futuro se plantean casos similares, tengamos un asesoramiento de la Comisión especializada y, en estos momentos, votar la moción del señor senador Fusco para que se ratifique la votación anterior.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Acepto, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se ratifican las dos resoluciones.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 21.

Se va a votar si se pasa a la Comisión de Constitución y Legislación todo lo actuado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 21 en 21.

11

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Presupuesto, por unanimidad, presentó un proyecto de resolución con los nuevos sueldos a fijarse para los funcionarios del Senado.

Solicito que se trate sobre tablas y que se vote con las modificaciones que diré luego.

SEÑOR TROCCOLI. — Que se reparta primero, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata sobre tablas, previo repartido, lo solicitado por el señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 21.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración. Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Al proyecto presentado, las modificaciones que hay que hacerle se refieren a la creación de un contador titulado que llevará $ 3.000.00 mensuales de dotación y al cargo de sub-encargado de locomoción que debe decir encargado, y que irá con el mismo sueldo.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

Solicito atuorización al Senado para que se me excuse de votar por estar estrechamente vinculado con un funcionario del Cuerpo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que no es una razón valedera, sabiendo las condiciones morales y personales del señor senador Abdala, y porque en ese caso, cualquiera de los senadores que tuviéramos un parentesco con algún funcionario tendríamos también que abstenernos de votar. Es una cuestión de sensibilidad. Entiendo que el señor senador Abdala puede quedarse, sobre todo, teniendo en cuenta que no ha intervenido en el Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador?

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en general.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Según tengo a la vista, veo que en esta oportunidad no se ha contemplado, a pesar de la justicia que ello significa, la situación de los Directores del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar, primeramente, señor senador, en discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 24 en 24.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

SEÑOR BOTTINELLI. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 22 en 24).

—En discusión el artículo 1.o.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: estaba diciendo en la discusión general, que con este Presupuesto se creaba un problema relacionado con los cargos directivos del Cuerpo de Taquígrafos, que hemos planteado en la Comisión de Presupuesto, y que hay que replantearlo en estos momentos, por cuanto los taquígrafos de la Cámara de Senadores han tenido siempre la misma asignación que los de la Cámara de Diputados.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No es así, señor senador.

SEÑOR SILVA. — Después podrá hablar el señor senador. Le ruego que no me interrumpa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Silva se está refiriendo al artículo 3o., que aún no ha sido puesto en discusión.

SEÑOR SILVA. — No tengo repartido, señor Presidente, y, en consecuencia, me muevo como puedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 24).

En discusión el artículo 2.o

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a votar estas asignaciones a pesar de lo irregular del procedimiento. No hay comparación con los sueldos vigentes, no tenemos idea de lo que significan estos aumentos. Aunque consideramos que las remuneraciones de los funcionarios del Senado son escasas, y que es necesario aumentarlas, no podemos silenciar de ninguna manera nuestra voz y dar aprobación al procedimiento que se está siguiendo para la aprobación de este Presupuesto. Declaro que le vamos a dar, sin embargo, nuestro voto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Yo voy a votar en el entendido de que estas asignaciones han sido establecidas de acuerdo a los sueldos y categorías de las votadas para la Administración Central.

SEÑOR PENADES. — No es así, señor senador. El sueldo mínimo en la Administración Central es de $ 1.500.00

SEÑOR BOTTINELLI. — ¿Me permite, señor senador?

No nos referimos a eso. Lo que se ha hecho aquí es procurar un aumento que asciende a un porcentaje del 65 o|o para todos los funcionarios, y el objetivo fundamental, primordial, de esos aumentos, es mantener la diferencia entre los grados, es decir, mantener los escalafones. Hemos tenido en cuenta los principios de la Ley de Sueldos. Es natural que, como los sueldos de los funcionarios del Senado eran mayores que los de la Administración Pública, al aplicar aquí la ley de Sueldos, estos van más arriba.

Si aplicáramos, estrictamente, la Ley de Sueldos, estos sueldos serían mucho más altos.

SEÑOR PENADES. — Lo que ocurre es que en la Administración Pública no hubo un Presupuesto como en el Senado. El Presupuesto del Senado es de noviembre de 1959.

SEÑOR BOTTINELLI. — Nosotros entendimos que el encarecimiento de la vida ocurrido entre 1957 y 1958 es menor que el ocurrido entre diciembre de 1959 y noviembre de 1960.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso no es verdad. ¡Qué esperanzas!

SEÑOR BOTTINELLI. — El efecto de la Reforma Cambiaria y Monetaria, no se puede negar, señor senador. Es un hecho innegable. Evidentemente, la Reforma Cambiaria produjo encarecimientos.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR FLORES. — El señor senador Rodríguez Larreta puede votar, este Presupuesto, además, por lo que va a pasar en cuanto a aumento el costo de la vida, que va a ser mucho mayor que lo actual.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ya hay signos importantes de estabilización, señor senador.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — En la miseria hay signos de estabilización.

Señor Presidente: ya que hice la observación, a propósito de los inconvenientes del procedimiento, me siento en la obligación de destacar, ahora, que no tengo ninguna duda de que estos sueldos puedan ser muy altos. Creo que el nivel del costo de la vida y, además, lo que amenaza, lo que viene en camino, obliga como mínimo a estas remuneraciones. Lo lamentable es que este criterio no se haya aplicado también al Presupuesto General, donde hay sueldos en Salud Pública, de $ 14.00 por día.

SEÑOR BRAUSE. — Y los sueldos de los maestros.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Y los sueldos de los maestros, también, como lo destaca el señor senador.

En cuanto a los del Senado, creemos que los que aquí se fijan son los mínimos para afrontar la situación actual.

SEÑOR PENADES. — He votado este proyecto y lo voy a seguir votando; pero de acuerdo con la teoría que se esbozó, en la discusión precedente, tengo mis dudas sobre su constitucionalidad.

La Constitución establece que el Presupuesto se debe votar una vez cada cuatro años y nada más. Como el tema pasa a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, será allí la ocasión para estudiarlo. Pero declaro que hasta que no se pronuncie la Comisión, al respecto, me voy a negar, sistemáticamente, a tratar esta serie de iniciativas, porque creo que están en pugna con la Constitución, y esta inconstitucionalidad no se salva, como dijo el señor senador Fusco, por el hecho de que el Senado vote o no vote, porque estimo que es de esencia.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una breve puntualización?

El régimen para cada una de las Cámaras, en cuanto a la fijación de sus Presupuestos, guarda cierta similitud con el régimen establecido para la Administración, con respecto a la sanción de su Presupuesto. Establece la cuatrieniedad y de la misma manera que el artículo 215 establece el capítulo de la Rendición de Cuentas para las modificaciones que se reputen indispensables, la Constitución autoriza las modificaciones que se estimen indispensables. Esto significa y significó en el momento de la introducción de estas normas en la nueva Constitución, la eventualidad de una revisión anual, dentro de un régimen de cuatrienidad. Es lo que está haciendo el Parlamento en estos momentos, cuando introduce modificaciones que estima indispensables, en su Presupuesto.

SEÑOR PENADES. — Hace un nuevo Presupuesto.

SEÑOR TROCCOLI. — La Constitución no establece latitud para las modificaciones indispensables y las modificaciones indispensables pueden ser, justamente, que los sueldos que se fijaban en aquella oportunidad, han sido interferidos en su dimensión adquisitiva, por un hecho superviviente, nuevo, que los ha tornado insuficientes: y la modificación alcanza a todos. Son indispensables.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.o

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. —20 en 22.

—En discusión el artículo 3.o.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como dije antes, en la Cámara de Diputados los Directores del Cuerpo de Taquígrafos ganan $ 200.00 más que los Directores del Cuerpo de Taquígrafos del Senado. Mien-

tras que en la Cámara de Diputados el Director y el Director Adjunto ganan $ 2.300.00. en la Cámara de Senadores el Director General y el Director perciben pesos 2.100.00. Los demás cargos del Cuerpo de Taquígrafos del Senado tienen, en general $ 200.00 más que los cargos equivalentes de la Cámara de Diputados.

Es lógico considerar que la situación que planteo es injusta y que debemos buscarle una solución.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor senador?

Los taquígrafos, en este Presupuesto, se tendrían que ir a $ 3.100.00, nosotros, por esa razón, establecimos para los Directores $ 3.400.00. Está solucionado el problema.

SEÑOR SILVA. — No está solucionado, señor senador. Yo me refiero al Director General y al Director del Senado —y no al Cuerpo de Taquígrafos— que, como dije ganan $ 200.00 menos que sus colegas de la Cámara de Diputados.

Quiere decir, en consecuencia, que, a mi juicio, corresponde —y este es el sentido del planteamiento que hago al Senado y a la Comisión de Presupuesto— que a los Directores del Cuerpo de Taquígrafos del Senado (Director General y Director, para calificarlos como corresponde) se les asigne un sueldo ficto de $ 2.300.00 y, sobre el mismo, establecer los aumentos que corresponda.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Y salen con menos que éste.

SEÑOR SILVA. — ¿Cómo van a salir con menos?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Sí, señor senador.

SEÑOR SILVA. — No puede ser, señor senador. Demuéstreme que estoy equivocado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Fíjese, señor senador

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite?

Creo que el asunto que plantea el señor senador Silva en cuento a buscar una equiparación, es razonable. Estoy de acuerdo con esa solución. Los técnicos tendrán que estudiar el problema y ver si es cierto que, con la aplicación de esa fórmula, los resultados serán en más o en menos. Esto lo dirán quiénes trabajan o hayan trabajado en el proyecto. Ahora sí, lo que es menester señalar es que no puede haber dudas en cuánto a la justicia de la equiparación.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Este problema fue considerado en la Comisión de Presupuesto y la solución que se aconseja fue votada por unanimidad.

SEÑOR SILVA. — Ese hecho, señor senador, no quiere decir nada: pudo haber habido error. Yo, ya en otra oportunidad, planteé esta situación de los Directores del Cuerpo de Taquígrafos en la Comisión de Presupuesto y no tuve la suerte de lograrle una solución; los señores senadores de la Comisión entendieron otra cosa.

SEÑOR BOTTINELLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Nosotros —yo, personalmente— hubiéramos deseado, también, equiparar el sueldo de los Directores del Cuerpo de Taquígrafos del Senado a los que perciben los Directores del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes, ya antes, en el Presupuesto vigente. Ahora sí; en el caso de que le hubiéramos adjudicado como sueldo virtual a los Directores del Cuerpo de Taquígrafos del Senado el que perciben los Directores del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes, nos encontraríamos con que tendríamos que elevar —es cierto— el sueldo adjudicado en este proyecto de resolución. Pero, nos encontramos con este otro inconveniente: no se puede negar que los tres cargos jerárquicos más altos del Senado, son los de Secretarios y Prosecretario, y teníamos —me parece— necesidad de colocar a los Directores del Cuerpo de Taquígrafos algo por debajo de los sueldos de esos tres funcionarios jerárquicamente en posición más alta. Nos pareció razonable este planteamiento. Es la aplicación del principio general de la Ley de Sueldos que aplicamos a toda la Administración Pública.

Ahora, si consideramos que el Cuerpo de Taquígrafos no depende de nadie más que del Presidente de la Asamblea General, bueno, ese es otro criterio. Pero a nosotros nos parece que entre el Cuerpo de Taquígrafos y Secretaría, y el personal de servicio, y el personal de Sala y el Presidente del Senado, están los superiores jerárquicos que son los Secretarios del Cuerpo y el Pro-Secretario. Fue por eso que estimamos que esa situación de superioridad jerárquica tenía que reflejarse en el Presupuesto.

Claro está que si el Senado entiende otro cosa, nosotros nos rendimos.

SEÑOR SILVA. — Yo comprendo perfectamente el espíritu de la Comisión de Presupuesto, pero, evidentemente, ha habido una exageración —o una omisión —en esta Comisión.

No se ha dado cuenta la Comisión —con el criterio que señala *el señor senador* Bottinelli— que (y yo conozco el criterio de la Comisión de Presupuesto en esta materia, que no comparto, porque estoy en la misma posición que ahora planteo, desde antes) con esta solución que propone los cargos a que se refiere que tenían una diferencia creo que de $ 50 con relación a los del Cuerpo de Taquígrafos que hemos señalado, determinan ahora una diferencia de $ 700 en lo que tiene relación fundamentalmente con el cargo de Pro-Secretario. Desde luego yo no entro a discutir sobre la justicia de este aumento y de esta asignación de $ 4.166.00; pero, eso sí, señalo la diferencia de $ 700.00 que se produce con relación al Director del Cuerpo de Taquígrafos. Antes esa diferencia era muchísimo menor. Vuelvo a repetir que no discuto el que no sea justo lo del sueldo asignado al Pro-Scretario, pero sí digo, que es injusta la situación en que, a este respecto, queda el Director de Taquígrafos

Yo no había reparado en esta diferencia que señalo; recién me doy cuenta en este momento, por lo cual, en cierto modo, estoy improvisando.

SEÑOR BOTTINELLI. — Entonces, los Directores del Cuerpo de Taquígrafos están por encima del cargo de Secretario General y del de Director General de División. Vienen inmediatamente después que el de Pro-Secretario. De modo que el escalafón que se proponía es el que se hizo.

SEÑOR SILVA. — Pero lo que no puede haber es una diferencia tan abismal: antes eran $ 100.00: ahora son $700.00.

SEÑOR BOTTINELLI. — Las diferencias surgen en función de las diferencias de grado. Los distintos grados determinaban diferencias de $ 100.00, que pasan a pesos 200.00 que, a su vez, van a $ 400.00.

SEÑOR SILVA. — Nosotros hemos planteado siempre la situación de injusticia producida por esa diferencia, diferencia que ahora nos asusta mucho más ya que se va a $ 700.00. No me parece justa esta situación y, por lo tanto, planteo concretamente la modificación en el sentido de que se establezca que el sueldo ficto de los Directores del Cuerpo de Taquígrafos es de $ 2.300.00.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite para una aclaración, señor Presidente?

No sé si entendí mal o entendí lo que dijo el señor senador Bottinelli.

Yo entendí que el señor senador Bottinelli dijo que la imposibilidad de levantar esos sueldos se producía porque vendrían entonces los Directores del Cuerpo de Taquígrafos, a ganar más que los funcionarios principales del Senado. ¿Eso es lo que dijo el señor senador Bottinelli?

SEÑOR PENADES. — Lo que está pasando demuestra, señor Presidente, que estas cosas no se pueden tratar así, en una forma tan improvisada.

Pero debo señalar que el Director de Taquígrafos tuvo siempre el mismo sueldo que el Prosecretario del Senado. Esta es una situación ya antigua, que siempre existió, por lo menos en los presupuestos en que yo actuaba. En la época en que yo era Secretario del Senado el sueldo del Director de Taquígrafos estaba equiparado al del Pro-Secretario.

SEÑOR LEPRO. — Yo pregunto: si aquí no pueden ganar más los Directores del Cuerpo de Taquígrafos que los funcionarios principales y en la Cámara de Diputados los funcionarios de la misma categoría ganan más que los funcionarios principales de ese Cuerpo, ¿quiere decir que los funcionarios principales ganan menos que los de la Cámara de Representantes?

SEÑOR BOTTINELLI. — A los Secretarios del Senado se les ha adjudicado el sueldo que en el Presupuesto General se establece para los Secretarios del Consejo Nacional de Gobierno y al Pro-Secretario se le ha asignado la remuneración del Pro-Secretario del Consejo Nacional de Gobierno. Supongo que la Cámara de Diputados hará lo mismo.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite?

Creo, en principio, que el planteamiento hecho por el señor senador Silva es razonable. Lo que estimo es que es difícil para el Senado en este momento encontrar una solución a lo largo de la deliberación.

SEÑOR PENADES. — Todo tiene esa misma dificultad.

SEÑOR TROCCOLI. — Si bien en principio estamos de acuerdo con la solución que se sostiene, es evidente que la Comisión tendría que estudiar, en oportunidad en que realice el análisis, la semana próxima, del Presupuesto de la Comisión Administrativa, este problema.

En consecuencia, creo que en principio puede votarse esta planilla y pasar a la Comisión de Presupuesto el planteamiento concreto que ha hecho el señor senador Silva, a efectos de estudiar, con todos los antecedentes del caso, cual debe ser a retribución de estos funcionarios.

Declaro, desde ya, que voy a acompañar ese planteamiento en su orientación, pero me parece más lógico que el estudio se haga en el ámbito de la Comisión, a fin de no improvisar en el Senado.

Además, este asunto puede quedar resuelto, a lo sumo para el martes próximo.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

En este artículo 3.o, el grado 1 aparece repetido. Supongo que será un error de copia.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Hay dos cargos con el mismo grado.

SEÑOR FUSCO. — ¿Entonces porqué no se hace lo mismo en el artículo 2.o, donde los Secretarios también son dos?

SEÑOR TROCCOLI. — Está repetido innecesariamente.

SEÑOR BOTTINELLI. — Uno es Director General y el otro es Director; pero tienen el mismo sueldo.

SEÑOR FUSCO. — No hay por qué repetir, en ambos casos, la mención de "grado 1". Por la propia arquitectura de la composición, habría que borrar una de estas líneas.

SEÑOR BOTTINELLI. — No hay ningún inconveniente; es el mismo grado.

SEÑOR TROCCOLI. — He hecho una proposición concreta, señor Presidente.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No tendría inconveniente de que el asunto pasara a Comisión en la parte pertinente a que se refiere el señor senador Tróccoli, pero si se pudiera solucionar el problema en este momento, no veo por qué hay que pasarlo a Comisión. Bastaría con autorizar a la Comisión a que, tomando como base un sueldo ficto de $ 2.300.00, hiciera los aumentos correspondientes.

Esa sería la solución, ya que hay criterio formado en el Senado en el sentido de que el planteamiento que he hecho es razonable. No creo, por supuesto, que se deban hacer los cálculos en este momento, sino que bastaría autorizar a la Comisión para que ajuste estos sueldos en base a un ficto de $ 2.300.

SEÑOR BOTTINELLI. — No hay inconveniente en que lo estudiemos, pero no se puede improvisar.

SEÑOR FUSCO. — En la sesión próxima lo acompañaremos todo, cuando se considere el nuevo proyecto para la Comisión Administrativa.

SEÑOR SILVA. — En el sentido que expresa el señor senador Fusco, de que en la próxima sesión me acompañarán todos en el planteamiento que he formulado, acepto a que, en la parte pertinente, el asunto pase a Comisión.

SEÑOR FUSCO. — No pasa a Comisión. Se vota como está, y la Comisión va a estudiar la modificación propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3.o, con la aclaración formulada por el señor senador Fusco.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 21**).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22**).

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se observa, se va a votar

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22**).

En discusión el artículo 6o

SEÑOR ACQUISTAPACE — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo preguntaría, en primer lugar, qué significado tiene esta relación de cargos, es decir, si se modifica en cada grado el número de cargos, en qué medida y en qué forma

SEÑOR BOTTINELLI — ¿Me permite, señor senador?

Se modifica la distribución de los cargos, porque ocurre lo siguiente: en el grado 8, por ejemplo, figuran 3 Oficiales 1o.; en el grado 9, 5 oficiales 2os.; en el grado 10, 6 auxiliares 1ros.; en el grado 11, 11 auxiliares 2os.; y en el 12, 7 auxiliares 3os Eso hace que los funcionarios no puedan ascender.

Entonces, sin aumento de cargos, hemos hecho una pequeña redistribución, a los efectos de que puedan haber algunas promociones

SEÑOR FUSCO — ¿Todo eso se refiere a la categoría A)?

SEÑOR BOTTINELLI — Al personal de Secretaría Naturalmente, serán ascendidos de acuerdo con sus derechos.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Hacía la pregunta para saber en primer término, si en esta redistribución de cargos no iban injertados, en forma indirecta, cargos nuevos.

SEÑOR BOTTINELLI. — Son 63 cargos distribuídos en 5 categorías, que quedan en igual número; se hace la redistribución a fin de permitir la promoción de algunos funcionarios que hace mucho tiempo que no ascienden.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — El otro aspecto a que quería referirme es el que acaba de establecer el señor senador Bottinelli, en el sentido de que las promociones se van a hacer de acuerdo con los derechos de los funcionarios.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Administrativos, que no participan en la elaboración del Presupuesto, hemos recibido algunas reclamaciones de funcionarios respecto a sus derechos al ascenso. No sé si ésta no hubiera sido la oportunidad de contemplar algunas de ésas reclamaciones, que no han podido ser resueltas.

Hay un par de reclamaciones en la Comisión de Asuntos Administrativos, que, en realidad, la única solución razonable, para no crear violencia a los funcionarios que ya están ocupando los cargos, ni trastocar la organización que se ha dado a los cargos superiores, hubiera sido la de incluir en este Presupuesto esa reorganización. Pero tengo la esperanza de que al hacer las promociones se corrija esa situación.

En consecuencia, daré mi voto afirmativo, con la aclaración de que las promociones se harán de acuerdo a los derechos de los funcionarios, y en caso de que haya regularizaciones pendientes, se tendrán en cuenta en el momento de hacer esas promociones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 6.o

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 19**).

—En discusión el artículo 7.o.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 21**).

—En discusión el artículo 8.o

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 21**).

—En discusión el artículo 9.o

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente?

Dada la forma como se viene votando este proyecto, no hay más remedio que recurrir a la Comisión para que informe.

Yo preguntaría que quiere decir este artículo 9.o

SEÑOR BOTTINELLI. — Este artículo ha sido votado en varios presupuestos anteriores y, desde luego, en el vigente. Se refiere a que la diferencia de sueldos proveniente del aumento, a pagar a la Caja de Jubilacoines, se haga en 30 meses. Y el artículo 7.o se refiere a que se incorpora al presupuesto del Senado el mismo régimen de compensaciones familiares de la Ley del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 9.o

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 23**).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Falta votar la creación de un cargo de Contador titulado, con $ 3.000.00 de asignación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la creación propuesta por el señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 23**).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Además, señor Presidente, hay que aclarar que este presupuesto rige desde el mes de noviembre.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se crea un cargo de contador. Y el funcionario que está desempeñando las funciones de contador, ¿va a ocupar ese cargo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda como está actualmente.

SEÑOR PENADES. — Pero entonces con un Jefe por encima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Entonces, señor Presidente, pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación referente a la creación de un cargo de contador titulado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 23**).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Se votó con la modificación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay otra modificación propuesta del cambio de denominación de Subencargado a Encargado.

SEÑOR FLORES. — ¿Cuántos votos arrojó la creación de este cargo, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — 17 en 23.

SEÑOR FLORES. — Me sorprende, porque he visto muchos señores senadores que votaban por la negativa. Debe haber habido algún error.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica la votación.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Qué es lo que se vota?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está rectificando la votación para votar de nuevo la creación de un cargo de contador titulado.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Se va a votar si se rectifica? Quiere decir que en este momento se vota de nuevo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador, se va a votar si se vota de nuevo.

SEÑOR FUSCO. — Se rectifica la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR SILVA. — Que se rectifique lisa y llanamente la votación de creación del cargo de contador.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Se vota de nuevo?

SEÑOR FLORES. — Se vota de nuevo si se crea el cargo.

SEÑOR FUSCO. — No es reconsideración, es una rectificación de votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está votando.

SEÑOR LEPRO. — No entiendo. ¿Qué es lo que se rectifica? ¿Si se crea el cargo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vota si se crea el cargo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 24).

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Se votó la fecha de vigencia de este presupuesto? El señor senador Bove Arteaga estableció que la vigencia es a partir del 1.o de noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la vigencia del presupuesto es a partir del 1.o de noviembre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 24).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está votando la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 24).

—Queda sancionado el proyecto de presupuesto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo 1o. Fíjanse, a partir del 1o., de noviembre del corriente año, los escalafones de sueldos de los funcionarios del Senado en las cantidades que establecen los artículos siguientes:

Art. 2.o Categoría I — A — Secretaría.

Grado	Asignación mensual del cargo $
1	4.651.16
2	4.156.66
3	3.200.00
4	3.000.00
5	2.600.00
6	2.400.00
7	2.200.00
8	2.100.00
9	2.000.00
10	1.900.00
11	1.800.00
12	1.700.00
13	1.600.00
14	1.500.00

Art. 3.o Categoría I — B — Cuerpo de Taquígrafos

Grado	Asignación mensual del cargo $
1	3.400.00
1	3.400.00
2	3.200.00
3	3.000.00
4	2.900.00
5	2.700.00
6	2.600.00
7	2.500.00
8	2.400.00
9	2.200.00
10	2.100.00
11	1.700.00

Art. 4.o Categoría II — Sala y Repartidos.

Grado	Asignación mensual del cargo $
1	2.700.00
2	2.400.00
3	2.200.00
4	2.100.00
5	1.900.00
6	1.400.00
7	1.200.00

Art. 5.o Categoría III — Personal de Servicio.

Grado	Asignación mensual del cargo $
1-a)	2.700.00
1-b)	2.500.00
2	2.400.00
3	2.100.00
4	2.000.00
5	1.900.00
6	1.700.00
7	1.600.00
8	1.500.00
9	1.400.00
10	1.300.00
11	1.000.00
12	900.00

Art. 6.o Incorpórase en el Grado 5 de la Categoría I-A "Secretaría", un cargo de Protesorero Adjunto, con la dotación correspondiente al grado, el que será suprimido al vacar.

Los ochenta y siete cargos que integran los Grados 4, 5 y 8 a 14 del Escalafón de la misma Categoría, quedarán distribuídos en la siguiente forma:

Grado 4, 16 cargos; Grado 5, 8 cargos; Grado 8, 10 cargos; Grado 9, 10 cargos; Grado 10, 10 cargos; Grado 11, 11 cargos; Grado 12, 7 cargos; Grado 13, 7 cargos; y Grado 14, 8 cargos.

Art. 7.o Auméntase en $ 15.00 (quince pesos) la retribución establecida en el artículo 2.o de la Resolución del Senado de 31 de diciembre de 1959 y, en $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos), el límite a que se refiere el mismo.

Art. 8.o Fíjase en $ 70.00 (setenta pesos) mensuales, la asignación por hogar constituído de los funcionarios del Senado; y en $ 35.00 (treinta y cinco pesos) mensuales la asignación por hijo. Esta asignación acrecerá en $ 10.00 (diez pesos) por cada hijo subsiguiente, a partir del segundo.

Art. 9.o Los aumentos determinados por esta Resolución, quedan comprendidos en el régimen especial fijado por el artículo 6.o de la Ley N.o 10.756, de 27 de julio de 1946.

Art. 10. Comuníquese, etc.".

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración sobre este punto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — El señor Presidente dijo antes algo que, desde luego, no se votó y por eso no lo plantea. Habló algo de un Subencargado y de un Encargado...

SEÑOR BOTTINELLI. — ¿Me permite, señor senador? Se trata de un Subencargado de Locomoción. Se pide que se le cambie la denominación con el mismo sueldo. No cambia de remuneración. Ahora no hay Encargado, hay sólo un Subencargado...

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Dentro del Senado?

SEÑOR BOTTINELLI. — Sí, señor senador.

SEÑOR SILVA. — En el otro Presupuesto, fue valor entendido en la Comisión que este cargo era de Encargado. Cuando vino el proyecto a la discusión del Senado, no sabemos por qué, apareció como Subencargado y fue pasando el tiempo. En este momento es oportuno aclarar que la Comisión en aquella oportunidad tuvo intención de que el cargo fuera de Encargado y si no lo hizo fue por confusión. Así que el cargo debe ser de Encargado en lugar de Subencargado, pero sin modificación de sueldo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso ha sido votado ya.

SEÑOR BOTTINELLI. — Ya fue votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pasar a considerar el Orden del Día.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Muy brevemente, señor Presidente. Tal vez, por mi falta de experiencia en esta materia, tenía la ilusión de que cuando viniera el Presupuesto del Senado, vendrían los repartidos suficientes como para informarnos de la entidad de los aumentos y de las disposiciones presupuestales más importantes.

No he querido de ninguna manera plantear cosas previas, porque me parecía lo fundamental que el proyecto fuera hoy una resolución formal, porque el problema del aumento del costo de la vida es la determinante de mi voto afirmativo.

Pero deja constancia de que yo esperaba plantear casos de real significado, aunque fueran simplemente personales. Por ejemplo, voy a citar un caso: existe un funcionario del Senado, un prestigioso estudiante de Facultad de Ingeniería, que hace cinco años está en los Servicios de Portería de este Senado. Una simple transformación de cargos hubiera sido más adecuada y hubiera dado un trato más en armonía para este prestigioso estudiante.

Lo mismo hubiera pedido que se estudiaran las otras reclamaciones pendientes.

Además, no entiendo si en todas estas disposiciones de categorías no hay alguna preferencia. Tampoco sé si se mantiene el criterio del proyecto original por el que se daba diferentes aumentos, en porcentaje, a los funcionarios administrativos y a los de servicio. Entiendo que el costo de la vida, —comer, vertirse, tener habitación,— es igual para el que sirve que para el que tiene una función administrativa. Supongo que se habrá votado una proporcionalidad igual para todos.

Dejo esta sugerencia como fundamento de voto, y que la próxima vez que se planteen modificaciones indispensables se nos dé tiempo a que personalmente intervengamos en el presupuesto.

Nada más.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo manifestar que he votado los aumentos de sueldo, pero no así algunos artículos sobre el que no tengo informes ni antecedentes como para pronunciarme, como en el caso de la transformación de los grados y del número de cargos dentro de los grados, a los efectos de provocar promociones y una carrera funcional.

Impedido de hacerlo por la carencia de esos antecedentes, no he podido dar mi voto a ese tipo de medidas.

Sí, he votado los aumentos, que no hacen nada más que adecuar los sueldos al aumento del costo de la vida, sin llegar a compensar la pérdida de capacidad adquisitiva que se originó en los sueldos vigentes por los efectos de las medidas económicas financieras votadas por el Gobierno. Por ejemplo, en el caso del primer sueldo, del Secretario, estaba ganando en dólares U$S 675; con este sueldo va a ganar U$S 422, lo que demuestra que con esto ni siquiera se regresa a la capacidad adquisitiva anterior a la reforma cambiaria. Pero esto ha sido un acuerdo de Comisión y he dado mi voto a los efectos de que, por lo menos, se compensa en parte, la pérdida de capacidad adquisitiva de los sueldos vigentes.

12

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se encuentra en la Mesa un proyecto presentado por varios señores senadores relativo a la situación de ex funcionarios del Senado. Se trata de gente que se ha jubilado y que están en una situación, como se puede comprender, de angustia económica, y a los que dado el tratamiento que se da a otros funcionarios, habría que darle una consideración similar. No sé si el Cuerpo desea tratarlo ahora, o quiere dejarlo para una próxima sesión.

Hago moción para que se lea.

(Apoyados).

13

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

(Así se hace, siendo la hora 19).

(Presidió el señor senador Raffo Frávega, estando presentes en Sala los señores senadores Abdala, Acquistapace, Besozzi, Bottinelli, Brause, Cardoso, Del Campo, Flores, Fraga, Fusco, Legro, Penadés, Saravia y Silva).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand,
Director General del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 222 — Montevideo, Miércoles 1º de Febrero de 1961 — Núm. 16089

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital	hasta $	100.000.00	$ 150.00	la página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN APARICIO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23240 Dic.23_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARTINEZ (L.o 57, F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23291 Dic.23_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO ALFREDO GONZALEZ CAMPOS (L.o 57, F.o 368) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23292 Dic.28_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BUGNA DE CASELLA o MARIA ELENA BUGNIA DE CASELLA, o MARIA ELENA BUGNIA o BUGNA BELTRAME DE CASELLA o MARIA FRANCISCA o MARIA ELENA BUGNIA BERTRAME DE CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 23150 Dic.27_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO LOPEZ o LUCIANO LOPEZ REDONDO, L. 57, F.o 321, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23175 Dic.27_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PAN ECHEVERRIA L.o 53, F.o 443, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23176 Dic.27_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PEREZ OLAVE L.o 57, F.o 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23177 Dic.27_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PALACIOS, L.o 57, F.o 391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23178 Dic.27_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLELIA ANA DOTTA o DOTTA VIGLIETTI DE RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23077 Dic.23_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISRAEL SAMUEL BRUJIS y ANA KAMENETZKI DE BRUJIS, (L.o 57, F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23182 Dic.26_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BATLLE PACHECO o ANTONIO RAFAEL BATLLE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22836 Dic.21_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO o EUGENIO CARLOS DE BAEREMAECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22979 Dic.23_v.dic.30.
Feb.1º_v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MANUELA BELLO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22845 Dic.21_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZUNDEL o ZUNDELIS SERAS o SERAS SERAS o SER SER o ROCHEL (57|326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 21776 Dic.7_v.dic.30.
Feb.1º_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANGARELLI (L.o 57 F.o 380) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22735 Dic.20_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LORENZO RUFFINELLI (L.o 57 F.o 380) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22736 Dic.20_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERA (L.o 57 F.o 410) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22738 Dic.20_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEPCHUK o NICOLAS TEPEZUK KOBELECKI o NICOLAS TEPCZUK (L.o 57 F.o 327) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 de C. P. C. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22737 Dic.20_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HMAYAG MARGOSIAN CHOMARDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22741 Dic.20_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES JUAN CARLOS URTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22740 Dic.20_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA HERNANDEZ DE SUAREZ o AMERICA HERNANDEZ o AMERICA DEMETRIA HERNANDEZ MIRANDA (L.o 57 F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22742 Dic.20_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA PRACCA CASELLA DE CANEPA y FRANCISCO CANEPA o FRANCISCO JUAN CANEPA VICTORIO (L.o 57 F.o 327) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22739 Dic.20_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NOBOA COURRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22743 Dic.20_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMIZAR HATAIAN DE SINANIAN o PUIANIAN (L.o 57, F.o 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23238 Dic.28_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLESTER FERNANDEZ (L.o 57, F.o 168) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 23239 Dic.28_v.dic.30.
Feb.1.o_v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIO CESAR MARIA DE LOS BOLEROS DE CLEMENTE MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 16 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23155 Dic.27_v dic.30.
Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MIGUEL CASTAING (Lo. 57. Fo. 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22939 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABINO o GABINO LUIS PORTE FALCO, (L.o 57, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22938 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANRRUBIA, (Libro 57, Folio 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22940 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEON RAÑA, (L.o 57, F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22941 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ALANIS o ALANIZ y de JUANA VAZ DE ALANIS o ALANIZ, (L.o 57, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22820 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA COHEN DE ALJANATI, (L.o 57, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22819 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ PEREZ o JUAN FERNANDO PEREZ, (L.o 57, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22817 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIMALDONE CASTRO, (L.o 57, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22818 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR URIOSTE OLIVERA (L.o 61, F.o 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23233 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BETTOSINI PASSERA (L.o 61, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23141 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSA RODRIGUEZ DIAZ DE YANES (L.o 61, F.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23142 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA, AIDA SARUBBI o SARUBBI REALE y BERNARDINO o BERARDINO SARUBBI o SARUBBI ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22745 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AGUIRREZABALAGA DE TRAVERSO, (L.o 57, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22841 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARIN (L.o 53, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21334 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA PASCUA DE FONTANA y ANTONIO FONTANA (L.o 61, F.o 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23140 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MURATIAN DE CHAPUNIAN o MURATION DE CHABKINION u OGANIAN DE CHABKINIAN o de CHABKINIAN o de CHABKANIAN o de CHABKARCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23234 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARCELINA PERROTTI PREFUMO DE LASALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22054 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL BUSTELO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23241 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS M. CASTRO ARAGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 924 Ene.25-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CICVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTTONELLO u OTTONELLO ZECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22949 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA GARRIDO DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22980 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RODOLFO BASILICO BATAGLIERI o BATAGLIERE o BACAGLIERO y de MARIA BASILICO SORDELLI o SORDELI o SURDELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22981 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DEL CARMEN RETHEMIAS o RETHEMIAS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22043 Dic.23-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FARACH ZAILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 20592 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22753 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 21354 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONSERRAT DOLORES MARGARITA ALEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 21253 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de PEDRO ELDUAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22789 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNARDO BUISSON o BUSSON; de SEGUNDA OLGIATTI u OLGIATI DE BUSSON y de MAGDALENA o VIRGINIA CATALINA MAGDALENA BUISSON o BUSSON o BUICON DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22754 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL MODESTO GARCIA RABIALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22752 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de JUAN MORALES DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23264 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de STEPAN o ESTEPAN o STEFAN o ESTEFANO o ESTEBAN BOZOGLILANIAN o BOZOGLIAN o BOZOKLIAN o BOZOGLILALIAN o BOZOGRILANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23262 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CLEMENCIA SEVEZ DE DUNCYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23598 Ene.5-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAUD BEATRICE LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 132 Ene.9-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BARUFFALDI DE COLOMBO (55-133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23205 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CARBAJAL o CARABAJAL DE COGO (54|538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23046 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA FILOMENA CONTI DE CATRUFO o CONTI y CENTURION DE CATRUFO (55|187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23047 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD ROGER BANKIER CARLISLE (51|640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 23044 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz. 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PARRILLO DE RAINOLDI (54|654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23045 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ELENA BORDES DE FERNANDEZ, (55, 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22642 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERME o FERME ROMANO (54-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23212 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL FERNANDO LACROIX o GABRIEL LUIS FERNANDO LACROIX (55-35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23206 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL IGNACIA SOSA DE FERNANDEZ (55-121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23208 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANRICO o MAURICIO DELSIGNORE LOLLI (55-132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23209 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ y la de FRANCISCA DE LEON DE PEREZ (55-121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23210 Dic.23-v.dic.30. Feb 1 o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PASTORA DE NAVA FUNES DE BARROS (55-218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23211 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino, D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CELESTINA o JUANITA M. BERGES o BERGES BASCOU (55-190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23207 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY o CARLOS ENRIQUE KELLY o ENRIQUE FRANCIS o ENRIQUE KELLY (54-579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 23215 Dic.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CANTERO (L.o 49, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23144 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMADO VARELA SUAREZ (L.o 49, F.o 333) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23143 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MUNNE DE RODIÑO (L.o 49, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23145 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE CELIKA o RENE CELICA EASTON DE VIÑA (L.o 48, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23146 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PABLO o MANUEL NOBLE SANTANA (L.o 49, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23143 Dic.27.v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO FRANCISCO MATTEO (49_8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23137 Dic.27.v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO CAVALLARO o CAVALARO ACANFORA (Lº 49, Fº 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22973 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO ELOY PEREYRA MIGUEZ (Lo. 49, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22977 Dic.23.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS CARRANCIO (49|331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22975 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA BALLAQUE FALLERES de DE PAOLA (Lo. 49, Fo. 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22976 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTIÑEIRAS o CASTIÑEIRAS ROSENDE (48|441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22493 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CAMACHO DE BATALLA (L.o 49 F.o 304) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22746 Dic.22_v dic.30. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA ANGELA ESPIÑEIRA BRANDI (L.o 49 F.o 270) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22747 Dic.20-v.dic.30 Feb.1.o_v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO BALDAJOZ, citándose a los que se crean con derecho a herederos de conformidad con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22749 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO OPPENHEIMER u OPPENHEIMER MAAS, (L.o 49, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23642 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE PENA LORENZO, (L.o 49, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22843 Dic.21-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LODEIRO FERNANDEZ, (L.o 49, F.o 271); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22844 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO o ISABELINO PUNCIANO DOBAL, (48, 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23075 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELAS VALENTIN BELETI o BELETTI, (L.o 49, F.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23076 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BLANZACO de DEL CAMPO o BLANZACO IRIARTE de DEL CAMPO (L.o 49, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23236 Dic.26_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ DO CAMPO o JOSE BENITO FERNANDEZ DO CAMPO o FERNANDEZ CAMPO (L.o 49, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23244 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION SOUBIRON DE DIAZ (L.o 49, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23237 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO SILVA y PETRONA FERIA DE SILVA (49_174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23235 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORENO GAMBERO (L.o 49, F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23245 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIRIA o LIRIA FAILLACE BRUNO DE GUTIERREZ (L.o 49, F.o 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23246 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PORTILLO GHAN o GAHN (L.o 49, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23149 Dic.27_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BACHETTI o BACHETTI CACERES (L.o 49, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23147 Dic.27_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA E. o MARIA EMILIA SERRA DE PALMERO (L.o 49, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23249 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FLORENCIA LORENZO o MORENO DE LOPEZ y de CARMELO o CARMELO ALEJANDRO LOPEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23248 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ROSA DE TORRES DE LOZANO citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de Julio de 1959. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10pub. 22764 Dic.20_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la capital, doctor Raúl Nelson Oliveri, dictada en los autos caratulados: "Horacio Enrique. crosta contra FRANCISCA TRUJILLO PEREZ DE LOPEZ. Oblación y Consignación" (N.o 1.006 F.o 70) se cita, llama y emplaza a doña Francisca Trujillo Pérez de López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20470 Nov.22-v.dic.20. Feb1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ACASIO IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 8 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 22852 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA REYES DE DELLAZZARI o DELAZZARI o DE LAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22872 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTUNEZ DE NOSSA SENHORA o MANUEL ANTUNEZ o MARQUEZ ANTUNEZ o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22908 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o ELENA BALBIANI DE SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22915 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO RUFINO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23267 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA POMBO DE LEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23268 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER o BLANCA ESTER MORENO DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para estas publicaciones. — Canelones, 29 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 474 En.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARAGAÑO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22898 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO TORRES o TEOFILO CENSO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23160 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MENDEZ DE GALLERO y AGUSTIN GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23038 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NERVI VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23049 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22906 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ELADIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22907 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FRANCISCA DUFFARD DE LABARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23028 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO MAURICIO SECCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23219 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA ALVAREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23263 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ra. Sección del Departamento de Canelones, Dr. Angel W. Eguren, dictada en "Autos CHIMINELLI LATTANSIO o LATANCIO" se hace constar al público la apertura de la sucesión del nombrado en autos, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado en término de treinta días. — Y para constancia, firmo la presente en Canelones, a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Angel W. Eguren.
1) $16.00 10|pub. 22757 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GIORNE o YORNE o GIORNI y JUANA BENITEZ DE GIORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23028 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BENTANCOR o BENTANCUR y JUSTO ROMAN BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23027 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIANA RAMIREZ DE MONTENEGRO y JULIAN MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23026 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FELIPE ANADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23025 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENTANCOR DE CASALLA o LUISA VENTANCOUR DE CASALLA o LUISA BENTANCUR DE CASALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Noviembre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20172 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ANIBAL BONE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 21 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22785 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña WENCESLADA HERNANDEZ DE ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A efectos de esta publicación se declara habilitada la Feria Judicial próxima. — Durazno, 15 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 780 Ene.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO HILARIO o HILARIO FERNANDEZ MENDISABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Carlos M.a Reyes Vago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 800 Ene.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA o FILOMENA C. OLIVERA DE PLAZA, de OROZMAN PEDRO PLAZA y de JOSE MARIA PLAZA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose a Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Carlos M.a Reyes Vago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 801 Ene.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO FLORES, o NICASIO TORRES o NICASIO FRANCISCO FLORES, de TOMASA LEGAL DE FLORES o LEGAL DE TORRES o TOMASA LEGAL DE GOMEZ o TOMASA MELENDRES o MELENDEZ DE FLORES o TORRES, de LUCIA FLORES DE URIOSTE, y de ELEUTERIO FLORES LEGAL o MELENDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Carlos M.a Reyes Vago, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 802 Ene.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PASTORINI MATHON DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22798 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO GENTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al Art. 1125 del C. P. Civil. — (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artalo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22799 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FABRA o FABRA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22800 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 326 Ene.12-v.feb.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO CLAVIJO ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario
1) $12.00 10|pub. 22758 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DIAZ TRASORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22759 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL PUERTO o RAMON DEL PUERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22807 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DEL PINO DE RANCEL o RANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22805 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO LARROSA o BENIGNO GREGORIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22806 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIOSO o BRIOSSO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22808 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubr 25 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 22809 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LUIS BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enform assu derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22810 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DIEGO VILLETE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22811 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22812 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALVARIZA DE BORGES o ROSA JACINTA ALVARIZA DE BORGES o ROSA ALVARIZA DE BORGEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22813 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CASARINI y DOLORES LOZA DE CASARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22814 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO FRUTOS, NICOLAS FRUTOS, CRUZ MANUEL FRUTOS, REGINA FRUTOS, JESUINDA o MARTINA JESUINDA MUNDELL o MUNDEL DE FRUTOS, ANTONIO EULOGIO FRUTOS, FELIPE FRUTOS, EDUVIGES FRUTOS, JUAN MARIA FRUTOS, LORENZA FRUTOS DE COSSARI, GABRIELA FRUTOS, TIMOTEA BACIGALUPE o BACIGALUPI DE FRUTOS, VICENTE COSSARI, PAULINO FRUTOS, EXEQUIEL FRUTOS, LEONCIA SIRIA FRUTOS, FLORENCIO AMARANTO FRUTOS, JUANA RODRIGUEZ DE FRUTOS, FLORENCIO o FLORENCIO AMARANTO FRUTOS, GUILLERMINA FRUTOS y RICARDA o TERESA RICARDA o RICARDA TERESA FRUTOS de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $72.00 30|pub. 266 Ene.11-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO AVELINO CHUCARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22769 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22770 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA JULIETA ZANNI COPPETTI DE BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22773 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FONTANA o SALVADOR FONTANA LAURENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Enero 10 de 1961. — Celina Falliache, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 834 En.23-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de al sucesión de ROSA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Enero 10 de 1961. — Celina Falliache, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 833 En.23-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CURTI DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial ma-

yor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$16 00 10|pub. 831 En.23-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIACHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Enero 10 de 1961. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
$16 00 10 pub. 832 En.23-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VILLALBA DE LOPEZ o MANUELA VILLALBA DE LOPEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23162 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ERAZOQUI DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22880 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DROBALOVA DE MUSICA o MARIA DROBALOVA o DROVALOVA o DROBALOBA o DREBALOVA DE MUSICA o MUZICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 22879 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR REQUITERENA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22878 Dic.21-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANGEROSA DE CRISTOBAL o ANGELA ANGEROSSA DE CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22881 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ ANA CASTILLOS DE CASTILLOS o CASTILLO DE CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22882 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO CIRIACO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22790 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA SODERGUIT DE COPELO o COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23015 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO GIL o CAMILO ANTUNEZ o CANDIDO ANTUNEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Octubre 17 de 1960. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 22731 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FRANCISCONI ANA IBARRA DE FRANCISCONI y PEDRO REGALADO FRANCISCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 7 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21027 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO o ELICEO ALBERTO DUFFEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 16 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23103 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO RODRIGUEZ SILVA y JULIA BETANCOURT DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor a tal efecto. — Salto, Diciembre 12 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 23524 Ene.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Diciembre de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23024 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS RODRIGUEZ CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Vega.
1) $36.00 30|pub. 20194 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MASTRAPASCUA o MASTRAPASQUA o MASTROPASQUA DE BONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — San José, Enero 9 de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub 799 Ene.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANCHEZ o SANCHEZ CAMEJO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 14 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 22955 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO LOPEZ TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22960 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MEDEIROS RODRIGUEZ DE OLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22869 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INGRASIA o ENGRASIA BRUN DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22865 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO BERNARDO COMUNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22875 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22866 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARLOS CALCAGNO MOROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22867 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22868 Dic.21-v.dic.30. Feb.1-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUPERTINO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22870 Dic.21-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb. 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA MEDEROS DE MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22873 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ASSIS DA ROSA FARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a

deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23285 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ACOSTA o VICTOR PAULO o PABLO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22874 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILLAS o PAULO o PABLO VAICECHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma, (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33954 Ene.30-v.feb.10. Mar.1º-v.mar.14.

3–Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SOCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en el Club Social Soca el día 25 de Febrero de 1961, a la hora 17 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para verificar y firmar el acta de asamblea. 3.o) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960. 4.o) Informe "in voce" sobre orientación crediticia de la Caja; perspectivas de futuro y política bancaria en la zona. 5.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para el Directorio y un Síndico y un suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en nuestra Gerencia (art. 27) antes del día señalado para la asamblea. — Dr. Pedro Magnoni, Presidente. — Julio Blanco, Secretario.
3) $84.00 10|pub. 816 Ene.20-v.feb.2.

LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el veintitrés de Febrero próximo a las quince horas en el local de la sociedad calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960; 2) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 23 de 1961.
3) $57.60 8|pub. 977 En.25-v.feb.3.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 25 de Febrero de 1961, a las 10 horas, en nuestro local social de la calle Tulares s|n, Barrio La Pastora, Punta del Este, Departamento de Maldonado, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio por el ejercicio 1960; 2) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|1960; 3). Proyecto de distribución de utilidades; 4) Informe del Síndico; 5) Elecciones. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 1111 En.30-v.feb.1.o.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|2|61 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes el ejercicio finalizado el 31|12|60; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas par afirmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $38.40 8|pub. 1114 En.30-v.feb.3.

OMNIBUS MERCEDES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 15 de Febrero de 1961, a las 18.30 horas, en la sede de la Empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas (art. 35) para comprobación de quórum, proposición de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2o.) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3o.) Destinar utilidades a amortizar pérdidas año anterior; 4.o) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1º de Agosto de 1961 al 31 de Julio de 1963, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes, entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores, de acuerdo a los artículos 14 y 15 del Cap. 3º y artículo 46, Cap. 8º de los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente (art. 25, Cap. 4º).

La asamblea quedará constituida con el número de accionistas, que representen más del 50 o|o del capital integrado (art. 33.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (art. 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que es obligatorio, para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos, con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea, se cerrará el 11 de Febrero, a las 18.30 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.
3) $78.00 5|pub. 1153 Ene.31-v.feb.6.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 26 de 1960. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osorio General procedentes de aquél, los restos de Julia Penadés, Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Candau, María Subieta, Pedro Fay, Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga, Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.
4) $120.00 90|pub. 22048 Dic.12-v.ab.28.

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicados del nicho para urnas N.o 1.681 del Cementerio del Norte, por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Agosto de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.feb.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nellie Rubira Fontana contra RAUL A. BASTOS GINORI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 53, F.o 165), se hace saber que por resolución del día 2 de Agosto de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Raúl Alberto Bastos y Nellie Rubira Fontana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 23181 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Daura Armas de Ponce de León contra ALBERTO PONCE DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 58, Folio 165), se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Ponce de León y Daura Armas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 23179 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Homero H. Benavídez contra MARIA E. PAPALEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 251), se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Homero Héctor Benavídez y María Elida Papaleo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 23180 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gastón Mailhos Ferriolo contra OLGA SAAVEDRA GUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 315)", se hace saber que por resolución del día 13 de Diciembre de 1960, se tuvo a las partes por desistidas de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal decretada por auto número 19.458, del día 24 de Setiembre de 1959. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 23217 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ercilia Guida con ARTURO BADELL". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 58. F.o 228, se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Arturo Badell y Ercilia Guida, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, haciendo constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 48 Ene.4-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María C. Viera con ELIO GUIDO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 58, F.o 229, se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Elio Guida y María Celedonia Viera, debiendo los interesados compare-

cer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 49 Ene.4-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Wilkoreiski, Arón contra MILLERAS dad conyugal". L.o 56, F.o 254, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Arón Wilkoreiski y Rebeca Milleras, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 23059 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LOS SANTOS DE GONZALEZ contra FRANCISCO LUIS GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54, F.o 96, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Francisco Luis González y María de los Santos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se ha ésta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 22950 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Sofía Elida Brián contra JUAN NEREOS BACCINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 195)". se hace saber que por resolución de fecha 31 de Agosto de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Nereos Baccino y Sofía Elida Brián, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 21898 Dic.9-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Elena Bartolotta de Toledo contra ROBERTO TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 45)". se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Elena Bartolotta de Toledo y Roberto Toledo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 23293 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ENRICH CASTILLE DORA RENE y FILIBERTO FERREIRO WALTER A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 390) se hace saber que por decreto del ocho de Agosto de mil novecientos sesenta se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Renée y Enrich Castille y Walter Andrés Filiberto Ferreiro que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22576 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ARUFE MANUEL y GARCIA DE ARUFE DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 17), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Arufe y Dolores García y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudora REBECA. Disolución y liquidación de sociedor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22221 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SIECOLA FERNANDEZ LUIS A. y FONSECA DE SIECOLA IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 661), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Antonio Siécola e Iris Fonseca y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21718 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: SILVA RUDECINDO y PSCHENIESKA ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Libro 60, Folio 517), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rudecinco Silva y Angela Pschenieska y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del termino de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783) — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22322 Dic.14-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 8|XI|60, recaída en los autos: "PONZONI JOSE y PERLA VIÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.015-1960)" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos José Ponzoni y Perla Viñas. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22411 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "KRYGIER, ESTHER y FEDERICO SCHLETTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-508-1960)", se hace saber que con fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Federico Schletter y Esther Krygier. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22410 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb 10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REGUEIRO FRANCISCO MANUEL e INOCENCIA T. GARCIA. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-1036-1960), se hace saber que con fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Manuel Regueiro e Inocencia Teresa García.

En consecuencia se convoca a todos os interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22983 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gentile Gilberto con MARIA ELENA FREIRE DE GENTILE. Disol. y liquid. de sociedad conyugal". (V-738-1960), se hace saber que con fecha quince del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gilberto Gentile y María Elena Freire. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21564 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Santos Julia Iris con JUAN CARLOS HORNREICH. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V-1018-1960), se hace saber que con fecha 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Hornreich y Julia Iris Santos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21563 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Francese Arnaldo con CELIA ECHEVARRIA. Dic. y liq. de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Arnaldo Francese y Celia Renée Echevarría.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23032 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de SENBACH ENRIQUE R.M. y BALBINA DIEGUEZ FERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-1123-1960), se hace saber que con fecha 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Román Weissenbach y Balbina Dieguez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 63 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KURT WEBER HEID, y CARMEN LLOSENT HARTMANN. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 373 Ene.12-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO F. GIORDANO y MARIA A. TRUJILLO — PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 23052 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que

por auto de fecha 5 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADILIO DE BARROS FERREIRA y MARIA JACINTA MARTINEZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 23053 Dic.29-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO o PABLO EDUARDO GOWLAND y JULIA ELENA o HELENA MARIA PEÑA PUEYRREDON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20pub. 21717 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMA BUADAS y SALVADOR ROSAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 21577 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: BAWNIK PRENGLER, ISAAC y BERGSTEIN SCHUTZ, PERLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 54, Fo. 628)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $38.40 20|pub. 21383 Dic.7-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAPLANA, MANUEL LUIS y SANCHEZ DE LAPLANA, VIOLETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 54, Fo. 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21824 Dic.7-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Forneiro, Lidia Mary con CURBELO, ARISTIDES WALDEMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|3), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22353 Dic.14-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "TAMBASCO JUAN y ERASUN MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 49, F.o 392", se hace saber que con fecha 9 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Tambasco y María Erasun. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23151 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Borges Esther contra PEREZ ILDEFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 49, Folio 416", se hace saber que con fecha 7 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDEFONSO PEREZ HENRIQUEZ y ESTHER BORGES.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22982 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Junca de Sosa, Elvira contra ANTONIO SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 14)" se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Sosa y Elvira Junca. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21768 Dic.7-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Lima Rivero, Juana contra PARRIS SANTERO, BLADIMIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo: 122)", se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Bladimir Parris Santero y Juana Lima Rivero. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21769 Dic.7-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALVO, MANUEL y CASTRO, ERUNDINA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo.94)", se hace saber que con fecha 5 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Manuel Calvo Monteagudo y Erundina Castro Rodríguez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22058 Dic.12-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández, Héctor Darío con Fernández Motta, Gladys. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 405)", se hace saber que con fecha 10 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Darío Fernández y Gladys Fernández Motta. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22020 Dic.12-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vigil Mutuberría, Agustina con CARLOS ASIAIN MARQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 47, Fo. 473)", se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Asiaín Márquez y Agustina Vigil Mutuberría. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23218 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HUGO EMILIO SPILLERE y CARMEN MANGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19 Fo. 89)", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existenete entre Hugo Emilio Spillere y Carmen Mango, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Camilo Almeida, Actuario Interino.
5) $32 00 20|pub. 22026 Dic.12-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Ciappesoni Néstor José contra ITALIA ARNALDO REOLFI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 198, N.o 1.544)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Néstor José Ciappesoni, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Néstor José Ciappesoni y doña Italia Arnaldo Reolfi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22184 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MIRTA NELLY CANERO y EDGARDO ANTONIO ALLES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 7, F.o 58), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Edgardo Antonio Alles y Mirta Nelly Canero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Marzo 29 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22724 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 23|XI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal JUAN CARLOS ARRONGA y AISER MABEL RIOS, celebrada en la ciudad de Rosario el 24 de Diciembre de 1953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 1.o de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $24.00 20|pub. 22236 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 23|XI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DIODEMO BARES y TERESA RENE L. ARIAS, en esta ciudad, el día 30 de Julio de 1953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieran interés se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 1o de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 22575 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 16 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ULISES MUSSELLI y EDDA MARCHISSIO, en la 1.a sección judicial de Colonia, el 26 de Enero de 1957. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación, habilitándose para ello, la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 16 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 91 Ene.5-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instanciade Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Celina Benita Ledesma de Rodríguez con CARLOS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 43, F.o 13), se hace saber al público que con fecha 3 los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Carlos Rodríguez y Celina Benita Ledesma de Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 21 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 22605 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BIANCHI, SANTIAGO HERMES y GONZALEZ CHIAPPARA, ROSITA I. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 635)", se hace saber que por resolución del día 28 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Hermes Bianchi y Rosita I. González Chiappara, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 21542 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "NIEVES BARBE, JULIO y BONILLA, MARIA DEL PILAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 648)", se hace saber que por resolución de fecha 14 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Julio César Nieves o Nieves Barbé y María del Pilar Bonilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22247 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Bernal de Walter Gladys contra WALTER GUILLERMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 580)" se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Guillermo Walter y Gladys Bernal de Walter, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22248 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LUZ FRANCISCO COCCARO y MARIA E. VERA DE COCCARO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, F.o 488), se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Luz Francisco Cóccaro y doña María Esther Vera de Cóccaro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21586 Dic.5-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Juan Hermes Lucero con BLANCA IRIGOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 531), se hace saber que con fecha doce de Diciembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Hermes Lucero y Blanca Elena Irigoy.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 265 Ene.11-v.feb.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. D. Carlos A. Artecona, en autos: "Esther Barneix con CEFERINO L. BALARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 540), se hace saber que con fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ceferino L. Balario y Esther Barneix.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 29 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 297 Ene.11-v.feb.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos: "Carlos Martinelli con DIVA BEATRIZ FLORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 12, Fo. 505)", se hace saber que con fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Martinelli y Diva Beatriz Florio. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22042 Dic.12-v.dic.30. Feb.19-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Orfelia Rodríguez contra CATALINO MARTINS OSORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 43, F.o 373), se hace saber que con fecha 26 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Orfelia Rodríguez y Catalino Martins Osorio y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21677 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: Domingo Bonasorte Fama contra OLIDIA ARAUJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 43, F.o 355), se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Domingo Bonasorte Famá y Olidia Araújo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21679 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSE MARIA NUÑEZ DE MORAES y NELIDA RIBERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 587), se hace saber que con fecha 15 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Núñez de Moraes y Nélida Ribero y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Noviembre 25 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22246 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Raúl Alonso De Marco, Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "Elodia Pinto Da Silva contra JUAN GUALBERTO SAGASTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 44, F.o 43), se hace saber que con fecha 26 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Gualberto Sagasti y Elodia Pinto da Silva y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). Se habilitó la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 29 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 380 Ene.13-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Ruiz, Delia Bernabela contra UMPIERREZ, HONORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 15, Fo. 613)", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 3 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de Honorio Umpiérrez y Delia Bernabela Ruiz, citándose y emplazándose a los que tengan interés en dichos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22009 Dic.12-v.dic.30. Feb.19-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Pedro Beatriz Arregui c|BLANCA VENUS OJEDA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 33, F.o 134, se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Pedro Beatriz Arregui y Blanca Venus Ojeda, y en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, para deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1960. — Horacio A. Casalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 35 Ene.4-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos "González María Elia c ARISTIDES A. PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 25, N.o 811, F.o 22", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arístides A. Pérez y María Elia González, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 10/de Octubre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 31744 Dic.6v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

6—Disoluciones de Sociedades

Por la presente, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto totalmente la sociedad "Albistur Cavalleri y Cía". A los efectos de la ley, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — JUAN FRANCISCO CAVALLERI. — BOLIVAR EDUARDO ALBISTUR. — JUANA EVARISTA DOLDAN
6) $16.00 20|pub. 149 Ene.9-v.feb.3.

BARRACA ARTIGAS SOCIEDAD COMERCIAL

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la sociedad comercial colectiva "Barraca Artigas Sociedad Comercial" que gira en esta plaza, con respecto al socio Dr. Tomás Bartesaghi, tomando los socios Cecilio Amarillo y Leonardo Pricoli la cuota de aquel en cesión. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Fray Bentos 5 de Diciembre de 1960.
6) $24.00 20|pub. 835 En.23-v.feb.21.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Abraham Schaul contra EUGENIA ADLER. Divorcio por causal". (Libro 58, Folio 313), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Adler para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 23182 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Luis Carvajal Cruzat c|. BELJICA AYALA LIMERIS. Divorcio por causal". (L.o 56, F.o 85), se cita, llama y emplaza a doña Beljica Ayala Limeris, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21488 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Danilo Lucio Orlando Acciari contra MARTA ALICIA LOPEZ. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo 339)", se cita, llama y emplaza a doña Marta Alicia López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días; a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $52.80 30|pub. 22017 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Galletti de Bessega, Esperanza contra BESSEGA (MARTIN VALERIO. Divorcio por causal", (L.o 60, F.o 487) se cita, llama y emplaza a Martín Valerio Bessega, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 19628 Dic.22-v.dic.30, Feb.1.o.-v.mz.8.

EDICTO. — Por mandao del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bauman, Regina contra LEDERMAN, SALOMON. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 628)", se cita, llama y emplaza a Salomón Lederman a fin de que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 23222 Dic.28-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a EVARISTO SACARIAS MIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza (C-1.068-60) y en el divorcio (V-931-1960), iniciados por su esposa María Elida Molfino. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33747 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a BARTOLOME TOROK para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Magdalena Karolyi (L.o 51, F.o 116). Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33631 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Montero contra LUIS ALBERTO GAETAN. Divorcio por su sola voluntad. L.o 57, F.o 165", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Gaetán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — José Curi Zagía, Actuario.
7) $48.00 20|pub. 21606 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schiavón Walter contra MORALES, MARIA PURA. Divorcio", (54|391), se cita y emplaza a doña María Pura Morales para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21093 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Manuel con HIDALGO, ROSA. Divorcio" (54_443), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Hidalgo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54_421), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —, Montevideo, Diciembre 19 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33996 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irastovsky, Octobrina con MAZAL MORENO, VICTOR. Divorcio unilateral" (55_106), se cita y emplaza a don Moreno Víctor Mozal o Mazal para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 23058 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ROSA PACHECO LIZARRAYA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 482), le ha iniciado don River Ríos Sala, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 22755 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANTONIO BARRIO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 48, F.o 349), le ha iniciado doña Hada Patti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21022 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANDREA HIPOLITA GIGENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 49, F.o 128), le ha iniciado don Juan Angel Eugenio Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21410 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a doña FANNY RAQUEL GLAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 47, F.o 496), le ha iniciado don Adolfo León Schwartz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21023 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "López Nilda Antonia c|GUILLERMO NICANOR OJEDA. Divorcio unilateral (L.o 43, F.o 63)", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Nicanor Ojeda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Marecca, Actuaria Adjunta.
7) $68.00 30 pub. 22708 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "San Miguel Cabrera contra MARIA ESTHER NORBERTA OJEDA. Divorcio. L.o 29, N.o 386, F.o 222" se emplaza por el término de treinta días a María Esther Norberta Ojeda, para que comparezca a estar a derecho en estos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término indicado expido el presente en la ciudad de Melo a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 23029 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo recaída en los autos caratulados "Dalmiro Acuña c|MARIA ANTONIA ANDRADE. Divorcio". L.o 29, F.o 425, se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Andrade, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 25 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 22849 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que en los autos: "Aurelio Martínez contra OLGA BARBOZA. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 29, F.o 320) se presentó don Aurelio Martínez solicitando la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de iniciar juicio de divorcio con doña Olga Barboza, emplazándose por el término legal a la demandada para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, Agosto 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) (R. 20|4|45) 30|pub. 34015 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Yapur, Elías José con SOUZA, JULIA. Divorcio causal, (Lo. 20, Fo. 248)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Julia Souza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que el interesado ha iniciado auxiliatoria de pobreza a estos efectos y que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 5 de Enero de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30164 Ene.13-v.feb.27.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos, y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días, a partir de la fecha, para que se sirvan pro-

ceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que se usufructúan en el Cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 33. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.

Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.

Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Ma. Calandria.

Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.

Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.

Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B. Canavesse.

Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: I. Mármol.

Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro.

Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre).

Canelones, 12 de Enero de 1961. — La Secretaría.

8) (C.C.) 60|pub. 30260 Ene.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra CANEVESSE SANTELLAN SIRIO. Cobro ejecutivo". Libro 19, Folio 278, se cita, llama y emplaza a don Sirio Canevesse Santellan, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 20788 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 94.739. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 262)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 94.739 (noventa y cuatro mil setecientos treinta y nueve), ubicado en la calle Dunant entre Campamento y Hormigón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, al señor Lorenzo Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor T. Lemez.

8) (C.C.) 30|pub. 34002 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 175.186. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 381)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N 175.186 (ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y seis), ubicado en la calle Nº 6 (continuación Florencia), entre calle Nº 5 y calle Nº 7, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y, en especial, a don Alberto Francisco Lada, a don Roberto Carlos Strona y a don Meyer Schuldberg: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Héctor T. Lemez.

8) (C.C.) 30|pub. 34003 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 46.621. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 382), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 46.621 (cuarenta y seis mil seiscientos veintiúno), ubicado en la calle Matto Grosso entre Eduardo A. Raíz y Avda. Garzón, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a don Vicente Marini, doña Matilde Alonso y a doña Vicenta María Alonso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Héctor T. Lemez.

8) (C.C.) 30|pub. 34004 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PETROFF, NICOLAS. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 1, Fo. 477)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Nicolás Petroff y a don Juan Stefanoff, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 165.909-90.079, ubicado en la calle Tubichas, entre José Ramírez y Casavalle, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 33720 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PERLA ANA GONZALEZ para qué comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V.456|1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C.501|1960) que le inició su esposo Albino Reggiani. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 33814 Dic. 12-v.en.30. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra LAZARO KOHAN ROSEMBERG. Juicio ejecutivo, (Lo. 40, Fo. 28)", se hace saber que en dichos autos se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento, por el término de noventa días, del señor Lázaro Kohan Rosemberg, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por el indicado señor, que asciende con intereses al 27|II|959, a la suma de $ 11.458.47, por concepto de saldo, del vale Nº 309.174 por $ 10.000.00, y saldo deudor en cuenta corriente. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 21143 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a doña CELIA IGLESIAS BLANCO a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 49, Fo. 131), ha iniciado don Juan Martínez Castro, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 22316 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra DOLORES R. DE BURGUEÑO o sus sucesores Juicio ejecutivo, (Lo. 44, Fo. 214, número 1.610)", se cita, llama y emplaza a la señora Dolores R. de Burgueño, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien padrón Nº 652, ubicado con frente sobre las líneas Oeste y Sur de las calles Baltasar Brum y Piovene, respectivamente, entre las de Piovene e Independencia y Piedras y Baltasar Brum, también respectivamente, de la ciudad de Pando, propiedad de la demandada, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres, Nº 486, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282) Y a los efectos legales se hace la presente publicación, hallándose habilitada la próxima Feria Mayor. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $84.00 30|pub. 253 Ene.11-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra MARTINIANO BURGUEÑO y TOLENTINA B. DE BURGUEÑO o a sus sucesores. Juicio ejecutivo, (Lo. 44, Fo. 214, Nº 1 609)", se cita, llama y emplaza al señor Martiniano Burgueño, a la señora Tolentina B. de Burgueño, a los sucesores de cualquiera de estos, a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien padrón Nº 1 226, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum entre Treinta y Tres y Sarandí de la ciudad de Pando, propiedad de las sucesiones de Martiniano Burgueño y Tolentina B. de Burgueño, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 486, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282) Y a los efectos legales se hace la presente publicación, hallándose habilitada la próxima Feria Mayor. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $96.00 30|pub. 254 Ene.11-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Neyeloff y Barrandeguy contra VICTORIA G. DE CALCAGNO, o sus sucesores. Juicio ejecutivo L.o 44 F.o 214" se cita llama y emplaza a la señora Victoria G. de Calcagno, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón N.o 238, ubicado con frente a la línea Este de la calle 25 de Agosto entre Iturria y Garibaldi, de la ciudad de Pando, propiedad de la sucesión de la señora Victoria G de Calcagno, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (C. de P. C. artículos 299 307 308 y 282). Y a los efectos legales se hace la presente publicación, hallándose habilitado el próximo feriado mayor. — Canelones, 14 de Diciembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $84.00 30|pub. 252 En.11-v.feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal dictado en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION JUSTA PEREZ. Juicio ejecutivo". (L.o 7, F.o 129, Número 597), se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 237, ubicado en la manzana 72 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Teresa Cabana de Moreno, entre las de Florencio Sánchez y Treinta y Tres; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Justa Pérez y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 1.o|960. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 21446 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra LORENZO o LORENZA CARENO. Juicio ejecutivo, (Lº 7, Fº 233)", se cita, llama y emplaza a Lorenzo o Lorenza Careno, sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). Bien que da lugar a los procedimientos: Padrón: 1.320, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum, entre Montevideo y Sarandí, de la ciudad de Pando, propiedad de la sucesión de Lorenzo o Lorenza Careno. Se encuentra habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Canelones, 26 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 255 Ene.11-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora VICTORIA RUIZ DIAZ, de la posesión treintenaria de los inmuebles empadronados con el N.o 4 y 5, ubicados en la planta urbana del Carmen, compuestos de una superficie de seis mil setecientos metros, que se deslindan así: Al Norte, en 75 metros con la calle Industria; al Sur en 36 y 18 metros con la calle Rivera y José María Giménez, res-

pectivamente; al Oeste, en 65, 67 y 44, 65, con Juan Orlando Albornoz y Suc. Julia Fernández respectivamente, y al Este en 115, 90 con la calle General Flores.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio B. Piquinela, Juez de Paz.

8) $70.00 30|pub. 22339 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Francisco Antonio Calcella y Mara D. Estefa de Calcella con JUANA PEREIRA DE RODRIGUEZ y otro. Medidas preparatorias", (L.o 30, F.o 444), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Juana Pereira de Rodríguez y don Eleuterio Miguel Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá este juicio. — Minas, Noviembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) $32.00 20|pub. 22815 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra BOHR, RAUL. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 227)", se cita, llama y emplaza a Raúl Bohr y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 1338, manzana 514 con frente a la calle Francia entre las calles Montevideo y Buenos Aires, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 30 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 22113 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra ROUX, JUAN. (Sucesores de). Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 278)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Roux y demás propietarios del solar de terreno sito en esta ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 359, con frente a la calle Sarandí entre calles R. Bergalli y José P. Varela, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 30 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $60.00 30|pub. 22121 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra PASCUAL, BLAS. (Sucesión), Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 226)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blas Pascual y demás propietarios del solar de terreno sito en esta ciudad 1.a Sección Judicial de Maldonado, con frente a la calle Dr. Edye, entre las calles San Carlos y Rincón, empadronado con el N.o 277, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 22118 Dic.13v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra GARCIA DE GRANDI, JUANA. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 174)", se cita, llama y emplaza a Juana García de Grandi y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 408, con frente a la calle Sarandí, entre las calles José Pedro Varela y Ceballos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 22123 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra FISCHER, JUAN A. Juicio ejecutivo (L.o 11, F.o 239)", se cita, llama y emplaza a Juan A. Fischer y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2326, manzana 827, con frente a la calle Mar del Plata, entre calles Guarujá e Ipanema, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 22120 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra VACHET, PAUL JULIEN. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 228)", se cita, llama y emplaza a Paul Julien Vachet y demás propietarios del solar de terreno sito en Punta del Este, 1.a Sección Judicial de Maldonado, padrón 1661, manzana 566, con frente a la Avenida Francia entre Copiapó y Bélgica, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 22119 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra PEREZ LORENZO. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 239)", se cita, llama y emplaza a Lorenzo Pérez López y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Maldonado, con frente a la calle 25 de Mayo entre San Carlos y Santa Teresa, 1.a Sección Judicial de este, padrón N.o 763, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 22122 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra JUAN A. FISCHER. Juicio ejecutivo" L.o 4.o, F.o 100, N.o 351), se emplaza a don Juan A. Fischer y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2325, de la manzana N.o 827, con frente a la calle Mar del Plata entre Guarujá e Ipanema, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

8) $60.00 30|pub. 22117 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra JULIO C. MINELLI. Juicio ejecutivo", (L.o 4.o, F.o 101, N.o 353), se emplaza a don Julio C. Minelli y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2305 de la manzana N.o 826, con frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

8) $60.00 30|pub. 22116 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra CATERINA GAMBERA. Juicio ejecutivo", (L.o 4.o, F.o 100, N.o 350), se emplaza a doña Caterina Gambera y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2304, de la manzana N.o 826, con frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

8) $60.00 30 pub. 22114 Dic.13-v.dic.30.
Feb 1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra HUGO ROTTIN. Juicio ejecutivo", (Libro 4.o, F.o 101, N.o 352), se emplaza a don Hugo Rottin y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2273, de la manzana N.o 825 con frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado Marzo 15 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

8) $60.00 30|pub. 22115 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. D. Carlos A. Artecona en autos: "Juan Ródano Peculio y Ana Teresa Toselli de Ródano con INOCENCIA CANONIERO DE USLENGHI y SUCESORES DE JUAN USLENGHI. Ejecución de hipoteca" (L.o 12, F.o 509), se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Juan Uslenghi Berlusconi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que se habilitó la próxima F.J.M. a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 25 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 267 Ene.11-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Beatriz Ferrón contra los sucesores de SERAPIO FERRON. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 43, F.o 596), se cita, llama y emplaza a los herederos, o causahabientes de Serapio Ferrón, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 25 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R 20|4|55) 20|pub. 23837 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "YAPUR, ELIAS JOSE. Auxiliatoria de pobreza, (L.o 23, Fo. 249)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Julia Souza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 5 de Enero de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 30163 Ene.13-v.feb.27.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto-Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Diciembre de 1960, ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el inmueble que se indica a continuación: Departamento de Montevideo, 9a. Sección Judicial: JUAN POGGI. Parte de padrón Nº 44.622. Area 2.093 ms.2 87 dms.2. Se hace esta publicación, a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto, citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre los expresados inmuebles y, modificados, de la iniciación de los trámites de estas expropiaciones, haciéndose saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto

en la Asesoría Letrada de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 12 de Enero de 1961. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 30298 Ene.27-v.feb.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.918, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de las siguientes vías de tránsito: calle Lafayette, entre los Caminos Propios y Ariel; calles Elías Regules y Las Aromas, en las respectivas prolongaciones hasta la calle Lafayette; y Camino Molinos de Raffo, hasta el de Propios, el inmueble siguiente:
Padrón: 56.626. Propietario: ANDRES LOPEPÉ. Superficie aproximada: 1 Há. 0600.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 16 de Enero de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 30275 Ene.25-v.feb.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EXPROPIACION

EDICTO. — Por Resolución Nº 24.451, de 2 de Enero de 1961, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar, con destino a la construcción de viviendas para los damnificados por las inundaciones del año 1959, habiéndose declarado de urgencia su ocupación, el siguiente inmueble: Padrón Nº 1.336, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, propiedad de TERESA A. BOTTA DE BAPTISTA, con una superficie de 1 Hás. 8.060 cms cuadrados.
De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes, a los poseedores u ocupantes, y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Secretaría del Concejo Departamental (Avda. Lecueder Nº 472), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Artigas, 5 de Enero de 1961.
9) $25.00 8|pub. 531 Ene.25-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 90, tramo: Porvenir, Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente número 5467. — Propiedad de EMILIO ROSIN. — Padrón N.o 3017 parte. — Area: 4 hás., 4949 metros cuadrados.
Ruta N.o 90. — Tramo: Esperanza-Parada Km. 171. — Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente N.o 805. — Propiedad de SUC. JOSE PARENTE. — Padrón N.o 448. — Area 1 ha., 0863 metros cuadrados.
Ruta N.o 3. — Tramo Paysandú-Salto. — Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente N.o 2234 — Propiedad de ORLANDO BASSOTTI. — Padrón N.o 3240 3248 y 3249 partes. — Area 5467 metros cuadrados, 79 dec. c.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 26 de Enero de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 30303 En.30-v.feb.8.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Elena Apatie de López. Solicita que DORA APATIE IRIART sea declarada incapaz. L.o 32, F.o 598, se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró en estado de incapacidad a Dora Apatie Iriart, habiéndose designado curadora de la misma a doña Elena Apatie de López. — Mercedes, Diciembre 7 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
10) $12.00 10|pub. 22796 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. LEON LESZCZ, domiciliado en Domingo Aramburú 2162 al señor Juez me presento y digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano vengo a efectuar la información correspondiente y solicito que se reciba la información de los testigos señores Arturo Otero y Juan A. Menini quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales. — León Leszcz".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 23041 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno ARTURO HECTOR OTERO, domiciliado en Magallanes 1971 ante el señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, viene a efectuar la información correspondiente y a esos efectos solicita que se reciba la información de los testigos señores León Leszcz y Juan A. Menini, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales. — Arturo Héctor Otero".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 23042 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EUGENIO BLAS CAFARO, constituyendo domicilio en la calle Carapé 2234, al señor Juez se presenta y expone: Que a fin de obtener el título de Procurador vengo a solicitar que se interrogue a los testigos señores Idamor Fernández Goyri y Walter Chirioni Núñez, sobre información de vida y costumbres y hecho se me expida testimonio. — Eugenio B. Cafaro.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 23010 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SARA BEATRIZ CAETANO ESQUIVEL, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1414, esc. 8, al señor Juez se presenta y dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración acerca de mi vida y costumbres a los testigos Mercedes Esparza de Acevedo, domiciliada en la calle Charrúa 2136 y al señor Roberto Parga, domiciliado en la calle Alarcón 1391. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Sara B. Caetano Esquivel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 23242 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento de Maldonado, doctor don Carlos Maestro, se hace saber que por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. HECTOR ALBERICO PLADA, con domicilio en Sarandí 873, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos señores Rómulo Zabalza y José Presa, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que al solo efecto de las publicaciones, solicito se habilite el Feriado. — Héctor Plada". — Maldonado, 9 de Enero de 1961. — Juan Serra Tur, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 932 Ene.25-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia. JUAN ANGEL TABAREZ, domiciliado en Andrés Arequetti 816, al señor Juez dice: que viene a producir la información de vida y costumbres, conforme a la Ley del 22 de Octubre de 1954, para inscribirse en el Centro de Viajantes. Ofrece la información de Luis Larrosa y Félix Amaro, quienes serán preguntados: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conoce al declarante, desde cuando y que concepto tiene sobre su vida y costumbres. 3.o) Si tiene algo más que agregar y por la razón de sus dichos. Poro todo lo expuesto solicito, se mande recibir la información ofrecida, se me expidan los edictos y cumplido se me otorgue el certificado solicitado, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Juan A. Tabárez.
A los efectos dispuestos en la mencionada ley, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Mayor a estos efectos. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario
11) $32.00 10|pub. 807 Ene.20-v.feb.2.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 4.455. — (Segundo llamado). — Aparatos de laboratorio y productos químicos. — Apertura: 24 de Febrero de 1961, a las 15 horas.
Nº 4.508. — Acetileno. — Apertura: 6 de Febrero de 1961, a las 16 horas
Nº 4.509. — Tambores usados. — Apertura: 6 de Febrero de 1961, a las 17 horas.
Nº 4.510. — Suministro de material y montaje de dos tanques de acero. — Apertura: 23 de Febrero de 1961, a las 17 horas.
Nº 4.511. — Construcción de calles de hormigón armado, en el Departamento Combustibles (La Teja). — Apertura: 10 de Febrero de 1961, a las 14 horas.
Nº 4.512. — Envases de plástico. — Apertura: 24 de Febrero de 1961, a las 17 horas.
Nº 4.513. — Lámparas de sodio y accesorios. — Apertura: 15 de Marzo de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30278 Ene.25-v.feb.3.

LICITACION PUBLICA N.o 4.514

Se llama a licitación pública para contratar el transporte de uva desde Juanicó (Departamento de Canelones) a bodegas en Montevideo.
Apertura de ofertas: 6 de Febrero de 1961, a las 15 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30287 En.26-v.feb.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DE COCHES DORMITORIOS
Licitación pública N.o 593|60
Primer y único llamado

Se llama a licitación pública por primera y única vez, para la prestación del servicio de lavado y planchado de ropa de coches dormitorios, etc. de acuerdo a los recaudos que se encuentran a la disposición de los interesados.
Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).
Nota: Se advierte que tratándose de una contratación que tiene carácter urgente, la apertura de propuestas se realizará en el primer llamado, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.
Apertura de propuestas el 10|2|61 a las 9 (nueve) horas en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30299 En.27-v.feb.9.

N.o 529|60. — Tercer llamado. — Cuerda sisal.
Apertura: 7 de Febrero 1961. — Hora: 9. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 583|60. — Carretillas de hierro.
Apertura: 7 de Febrero 1961. — Hora: 10. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 590|60. — Papeles y tela sensibilizada al Diazo.
Apertura: 7 de Febrero 1961. — Hora: 11. — Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 584|60. — Paños rejilla.
Apertura: 10 de Febrero 1961. — Hora 11. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 591|60. — Palas cuadradas y picos de acero.
Apertura: 21 de Febrero 1961. — Hora: 11. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 520|59. — Segundo llamado. — Cintas y alambres de cobre para ligaduras.
Apertura: 14 de Marzo 1961. — Hora: 10 — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de

la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30267 En.24-v.feb.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.324
Segundo llamado
Adquisición de "Uniformes".
Fecha de apertura: 10 de Febrero de 1961. — Hora 9.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30319 En.31-v.feb.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|12
Suministro de cable y alambre "Hackethal"
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 13 de Marzo de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 20 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30295 En.27-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 65|64
Segundo llamado
Suministro de diversas máquinas de oficina
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 8 de Marzo de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 20 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30296 En.27-v.feb.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución, transporte y colocación de cortinas tipo venecianas para la Agencia Cordón del Instituto.
Pliego de condiciones, memoria descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones, Sarandí 570, 1.er piso.
Apertura de propuestas: Viernes 10 de Febrero de 1961 a las 16 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo Enero de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30311 En.31-v.feb.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 5721
Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 6 máquinas de calcular manuales, 4 máquinas de sumar y 3 máquinas de escribir sistema puntillado.
El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sierra 1671 a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrado y lacrado el día miércoles 8 de Febrero a las 9 horas, en que serán abiertos en presencia del Escribano y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30256 Ene.20-v.feb.2.

Licitacin Pública N.o 5704
Se llama a Licitación Pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares calle Sierra 1671 a disposición de los interesados.
Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.
Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados el día martes 7 de Febrero de 1961, a las 9 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 16 de 1961.
12) (C. C.) 10|pub. 30255 En 20.-v.feb.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: jueves 9 de Febrero de 1961
Segundos llamados
Nº 21.254. — Cincuenta mesas para teléfonos, de madera o metálicas. — Hora: 9.
Nº 21.253. — Veinte bancos de madera para el público. — Hora: 9 y 30.
Nº 20.889. — Reposición de las cañerías de agua y calefacción del edificio central. — Hora: 10.
Nº 21.255. — Doce ventiladores grandes, de pie. — Hora: 10 y 30.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General del Instituto, Dante esq. Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 9|pub. 30397 Ene.30-v.feb.9.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios
Llámase a precios por: estaño y flejes de acero, de acuerdo a los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes Nº 1470.
Las fechas para las aperturas de las propuestas, han sido fijadas para los días 3 y 7 de Marzo de 1961, respectivamente, a las 11 horas. — Montevideo, 24 de Enero de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30302 Ene.30-v.feb.1º

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 2
Llámase a licitación pública, para el suministro de cuatro máquinas de escribir de 100 a 130 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General. Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 9 de Febrero, a las 9 horas. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 3|pub. 30300 Ene.30-v.feb.1º

LICITACION N.o 1
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 15 bibliotecas de cedro, 20 mesas chicas de cedro, 20 mesas medianas de cedro, 200 sillas de cedro, 50 perchas de 4 ganchos de cedro y 50 perchas de 2 ganchos de cedro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 10 de Febrero a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1961.
12) (C.C.) 3|pub. 30316 En.31-v.feb.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Ex-Servicio Oficial de Distribución de Semillas
Segundo llamado a licitación
Para el arrendamiento de local o almacenaje de cereales y otros productos.
Apertura: Día 10 de Febrero de 1961. — Hora 10. — Montevideo, 27 de Enero de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30310 En.31-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 1
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación de la 1a. etapa del nuevo Centro Departamental de Salud Pública de Rocha e iniciación de una segunda, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 138.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 Enero de 1961. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30262 En.23-v.en.31.

S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA N.o 14|60
Segundo llamado
El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de hasta 1.000 kilogramos de diclorodifluormetano (gas para refrigeración).
El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en Julio Herrera y Obes N.o 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 10 de Febrero de 1961, a la hora 10 y 30. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 30308 En.31-v.feb.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 13|60
Segundo llamado
El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 10.000 kilogramos de Cloruro de Calcio en piedra.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en Julio Herra y Obes N.o 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 10 de Febrero de 1961 a la hora 9 y 30. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 30309 En.31-v.feb.1.o

SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO
Licitación Nº 1. — Especialidades farmacéuticas. — 28 de Febrero. — Hora: 8 y 30.
Licitación Nº 4. — Víveres. — 10 de Febrero. — Hora: 8 y 30.
Licitación Nº 6. — Verduras, tubérculos y frutas. — 10 de Febrero. — Hora: 11 y 30.
Licitación Nº 7. — Aseo y limpieza. — 9 de Febrero. — Hora: 8 y 30.
Licitación Nº 8. — Aparatos de esterilización. — 1º de Marzo. — Hora: 9.
12) (C.C.) 10|pub 30304 Ene.30-v.feb.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Tercer llamado
Artículos: Máquinas para peluquero, peinillas, jaboneras, brochas cepillos, navajas, (para peluquero), piedras alumbre, pulverizadores, tijeras p|peluquero.
Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 8 de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30318 En.31-v.feb.6.

Licitación pública N.o 8
Tercer llamado
Artículos: Lamparillas y tubos fluorescentes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 9 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30317 En.31-v.feb.6.

Licitación pública N.o 10
Segundo llamado
Artículos: Calcetines, alpargatas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 8 de Febrero de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30297 En.27-v.feb.2.

Licitación pública N.o 11
Segundo llamado
Artículos: Servicio diario transporte de leche.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 6 de 1961, a las 10. — Montevideo, Enero 24 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30288 En.26-v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 12
Segundo llamado
Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, cebada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, garbanzos, grasa comestibles, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos comunes, queso fresco y duro, sal gruesa y fina, sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre, yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 7 de 1961, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 24 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30289 En.26-v.feb.1.o.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 31 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en

el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días; por la ley número 9.906).

1.a Sección

PASCUAL RUBEN CUOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1588 y MAGALI NIETOS IRIZAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 841.

2.a Sección

NICOLAS GOUSCOUSSIS, 28 años, soltero, sastre, griego, domiciliado Maciel 1467 y ELENA PAPACRISTODULO CAZACOU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1467.

5.a Sección

TABARE EVARISTO SEGOVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1082 y MARIA OLGA AMARO ARTIGAS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1082.

9.a Sección

RODOLFO HAUSS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1978 y TERESA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5089.

10.a Sección

WASHINGTON PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nancy 4266 y TERESA MARIA MIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4266.

HILARIO DE LIMA, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Comercio 2689 y GLADYS MARTHA ALVAREZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Comercio 2689.

CARLOS NELSON GONZALEZ, 17 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado Irlanda 2037 y LUCY ALMEIDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2039.

JULIO CESAR FERRADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3342 y OTILIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria 3342.

CESAR HUGO REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2634 y EMA CALCAGNO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada C. Miró 2634.

11.a Sección

GUNTHER RALPH KESSLER, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Gustavo Saint Bois 4634 y RAQUEL SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Saint Bois 4634.

WALTER ALBERTI, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ulderico Smidel 3108 y ALMA DELIA POGGI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle de 12 metros 4831.

LEONARDO CENTURION, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4737 y ZUNILDA LUZBEL VIAZZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4737.

NELSON RAMON GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Elío 4932 y PACIFICA RAMONA PERDIGON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Javier de Elío 4946, ap. 8.

13.a Sección

CONSTANTINO LAGE, 32 años, soltero, panadero, español, domiciliado Bogotá 3385 y ACELINA VAZQUEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Bogotá 3385.

15.a Sección

SEGISMUNDO SOBEK, 24 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado 18 de Julio 1843 y SUSANA ELVIRA SOSA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1843.

PABLO JOSE HANN, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Canelones 2067 y RUTH BERTA LILY SACHS, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2067.

JOSE MELQUIADES BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1447 y GRACIELA AMELIA LARNAUDIE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1447.

JULIO CESAR PIRIZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2017 y MARIA LUISA CULAZZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2017.

MARIO JOSE ZERBI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salterain 1374 y MARISA ELBA CAVIGLIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1374.

ENRIQUE FELIX FERNANDEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado T. Narvaja 1286 y ELDA SARACHO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1286.

SERGIO RICARDO ONETTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1892 y MARIA BRENDA PARIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1077.

16.a Sección

ALDO RIVAS, 23 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado A. Zubillaga 723 y ROSA DAPIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 841.

17.a Sección

EUFIMIO PERDOMO, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Oficial C 4571, P. Blancas y EULALIA GONZALEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial B 4546

20.a Sección

PEDRO FERNANDO GOGGIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 222 y MARIA AGUEDA QUINTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4610.

JUAN JOSE POSAS, 40 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Angel Salvo 84 y CANDIDA DIONISIA CAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Salvo 84.

22.a Sección

ANTONIO RAUL LEIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3014 y ZULMA LIDIA AMESTY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Pereda 3169.

ENRIQUE MIGUEL MUSACCO CLADERA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Purificación 3863 y GLADYS AIDA AGRESTA CAMPOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3863.

23.a Sección

NESTOR FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2692, ap. 1 y ROSA DINORAH GIBBS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Albo 2692, ap. 2.

24.a Sección

ANDRES ANTONIO PIAZOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3545, ap. 1 y MARY LUZ ALONSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Lasplaces 1679.

JOSE VEIGA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Anzani 1845 y SILVYA LIBERTAD DEMARCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1843.

EDGAR SILVEIRA PALLEJA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Echevarriarza 3462 y YOLANDA GLADYS CORE FRACHIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3462.

CARMELO ARAMIS SPINELLI, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julio César 1480 y MIRTA MABEL da ROSA CAETANO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alarcón 1573.

14) $2.00 3|pub. v. Feb.2.

Montevideo, Enero 30 de 1961

1.a Sección

ARAMIS TAVARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1412 y STELLA ALBA MASTRANGELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1412.

ERCULES LEMOINE SCALITI, 72 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Río Bran-

8.a Sección

PABLO NEGREIRA RAMOS, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Reconquista 569 e ISABEL CORTACERO RAMOS, 27 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 569.

6.a Sección

BENJAMIN SCHWEISTEIN, 48 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Guaivuyú 1529 y PALMIRA JUANA SAVIOTTI, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1436.

7.a Sección

MANUEL HUMBERTO BAGGIO, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Minas 1829 y LOLA MARTINEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1829.

ASDRUBAL YAMANDU CASTRO, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vázquez 1481 y MERI TERESA BALLESTEROS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1557.

ARNALDO JOVINO ARTIGAS, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vázquez 1172 e IRIS MARIA VITAL TABEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Nº 1172.

10.a Sección

HECTOR ALBERTO ROSSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 4596 y NELIDA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3990.

ARNOLDO SORIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2381, Ap. 7 y SONIA AGUEDA SANZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2381, Ap. 7.

DOMINGO ARISTIDES RAMIREZ, 26 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado L. Forteza 2468 y LILIAN CLAVERIA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada L. Forteza Nº 2468.

HERME SHER PACCIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2386 y HERMINIA GONZALEZ, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2525

11.a Sección

WALTER ADEMAR SCARPA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3a. Nº 6782 e HILDA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle Tres Nº 6407 (Km. 13)

VIRGINIO ITUARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Tres Nº 6405 (Km. 13) y MARIA ELSA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle Tres Nº 6407.

RUBEN ROQUE MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1a. Nº 4987 y Cambay y DELIA MELANIA BAUTE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1a. Nº 4967.

PEDRO ALCIDES CABRERA, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Raissignier 2480, Ap. 4 y JOAQUINA ELADIA CABRAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Raissignier 2430, Ap. 1.

FELICIANO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, albañil, español, domiciliado Camino de los Corrales de Abasto 2795 y ULMA VIOLETA FURQUERI, 37 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Camino de los Corrales de Abasto 2795.

VELENDIN BARRETO, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Ferrara 3429 y MARIA DAYSI CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3426.

MARIO ISAAC ANDRADA, 12 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5009, Ap. 2 y MARIA INES GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4616.

GERVASIO ARTIGAS BELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5340 y TERESITA QUINTANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5340.

JUAN ULIBALDO LEDESMA, 16 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bérgamo 3494 y MARIA ENRIQUETA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 17 metros Nº 3433.

17.a Sección

BASILIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pablo Pérez 4243, Ap. 1 y CARMEN BAYLE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4243, Ap. 1.

OSCAR RUIZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5384 y ROMILDA VICECONTI, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. Mendoza 6174.

22.a Sección

MARIO LUIS PETRUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Campana 2818, Ap. 2 y MARIA MANUELA TORTEROLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Campana 2818, Ap. 2.

MIGUEL ASSIR, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Corrales 2749 y JULIA S. REVUELTA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada P. Pérez 3986.

23.a Sección

LUIS ALBERTO DE LA QUINTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1774, Ap. 2 y LIDIA INES BARTEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1774, Ap. 2.

DANIEL CARIDAD, 57 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado M. Albo 2740, Ap. 17 y DELIA PIETRAFESA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada M. Albo 2740, Ap. 17.

OLEGARIO GARCIA, 36 años, soltero, calefaccionista, español, domiciliado Almirante Brown 1849 y ODILIA GUMERSINDA ESMORIS, 24 años, soltera, española, domiciliada Almirante Brown 1849.

co 1425 y BERNARDINA SIXTA PERAZA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco Nº 1425.

14) $2.00 3|pub. v.feb.1.o.

15—Pagos de Dividendos

LUIS CAUBARRERE S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se ruega a los tenedores de Acciones Preferidas (Series A, B, C y D), pasar por la Caja de la sociedad, Avda. 18 de Julio 907, piso 4, munidos del cupón N.o 28, a fin de cobrar el dividendo del 31|4 o|o, corresponiente al primer semestre del ejercicio 1960|61. — La Gerencia.
15) $10.80 3|pub. 1145 Ene.31-v.feb.2.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día de hoy, se procederá al pago del saldo del dividendo anual correspondiente al 58º ejercicio, vencido el 3 de Diciembre pasado. — Montevideo, 27 de Enero de 1961. — La Gerencia General.
15) $12.00 5|pub. 1127 Ene.31-v.feb.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Prescripción", (L.o 52, F.o 471), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don José Añón Castro en representación del Ministerio de Salud Pública, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terrenos y edificios situados en Montevideo, padrón N.o 8.509 la que según plano situado en la Quinta Sección Judicial de plano del agrimensor Héctor Delleplane, de 23 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31.508 tiene una superficie de 95 metros 57 decímetros y se deslinda así: 10 metros 94 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1208; 8 metros 83 centímetros al Este, limitando con padrón número 8.508; 10 metros 42 centímetros al Sur, donde linda con los padrones números 8512 y 8511; y 8 metros 70 centímetros al Oeste limitando con el padrón N.o 8.510; y B) Tres fracciones de terreno y edificios, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Héctor Delleplane de 18 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 31.504. Los números 1 y 2 están empadronados con el N.o 1.745 y dan frente al Norte a la calle Maldonado números 1562 y 1566 respectivamente, y la 3 está empadronada con el número 1.749 y tiene su frente al Sud-Oeste, a la calle Encina N.o 1581, las tres fracciones tienen una superficie de: la uno, 161 metros 27 decímetros; la dos 120 metros 39 decímetros y la tres 84 metros 63 decímetros, que en conjunto, se deslindan: al Norte, 19 metros 30 centímetros, sobre la calle Maldonado; al Este 22 metros 92 centímetros lindando con los bienes padrones 6798 y 6789; 19 ms. 20 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Encina y al Oeste, una línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 24 centímetros y 9 metros 95 centímetros, todo según los citados planos del agrimensor Delleplane que se acompañan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos o causa-habientes de doña María Irazeta de Tauriz y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $240.00 30|pub. 21489 Dic.2-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO H. FERNANDEZ. Prescripción, L.o 57, F.o 53", se cita, llama y emplaza a los señores Margarita Guevara, Andrés Correntes, Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis o a los sucesores o causahabientes de estos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto a un solar de terreno ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, 1.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 942 y de acuerdo al plano levantado por el Agr. Francisco Rodríguez Llano, el 26 de Diciembre último, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 1248 el 31 de Diciembre último, está situado en la dicha manzana 83, con una superficie de 442 mts., 3850 cmts., que se deslindan así: 10.30 mts. de frente al oeste a la calle Andrés Spikerman, por mts. 42.95 de fondo, lindando al norte con Margarita Guevara, al este con Andrés Correntes y al sur con Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 20692 Nov.23-v.dic.30.
Feb.19-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva", (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa y Luis Enrique Esteban José Cánepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: un terreno con edificio, empadronado con el N.o 7840 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal de Mayo de 1954, inscripto con el N.o 28.627 el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, compuesto de una área de cincuenta y cinco metros 2402 centímetros que se deslinda así: Al N. O. 6 metros 4 centímetros de frente a calle Cerro Largo donde la puerta tiene el N.o 1442; al N. E. 9 metros 35 centímetros a la calle Médanos; al S. O. 9 metros con el padrón N.o 7839; al S. 6 metros 28 centímetros con el padrón N.o 7818 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 21384 Dic.1.o.-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAMALIEL. Prescripción. (C-666-1960)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ernesto Castilla, sucesores, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la undécima sección del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 90.617 con frente a la calle Perseverancia, próximo a la calle Sanday, con un área total de 1.200 mts. cuadrados, teniendo 20 mts. sobre la calle mencionada por 60 mts. de fondo, situado al Norte del solar individualizado con el N.o de calle 5110. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
16) $60.00 30|pub. 20677 Nov.23-v.dic.30.
Feb.19-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMUALDO GUTIERREZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 88913, ubicado en "Piedras Blancas", 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 86 en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena en Enero de 1910 y de acuerdo con el mismo abarca esa fracción una superficie de 600 metros cuadrados que limita por su frente al Este, con calle de 17 metros de ancho, hoy Indalecio Chenaut, al Norte con el solar N.o 87; al Oeste con el solar N.o 75 y al Sur con el solar N.o 85, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 21715 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FURTADO MEDARDO Y OTRA. Prescripción", (L.o 49, F.o 167), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Medardo Furtado y doña Marta Escobar de Furtado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en el Pueblo Victoria, manzana número 178, (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el número 37.809, que según plano del agrimensor Nelson Villagrán de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.175, el 28 de dicho mes y año, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 4 metros 82 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Elbio Fernández, (antes Constitución), distando 35 metros 22 centímetros de la calle Emilio Romero; 6 metros 47 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 37.808; 41 metros 23 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el padrón 37.804 y 42 metros 91 centímetros al Sud-Este, con el padrón 37.808. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos, al inmueble descripto y especialmente a Santiago Nogara, Carlos María Canosa y Gualberto Escobar y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 37.804, 37.808 y 37.807 de Montevideo, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 21024 Nov.28-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MILANO, JOSE. Prescripción", (L.o 45, F.o 381), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Milano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Guillermo Tell, padrón número 81.335, con una superficie de 540 metros, aforado en $ 3.800.00 y deslindado así: cincuenta metros en la línea del Oeste, confinando con el solar 33; 11 metros 60 en el fondo al Norte, limitando con parte del solar 23; 50 metros al Este, lindando con la ex quinta del doctor Martín C. Martínez; y 10 metros al Sur, al frente, sobre la calle Guillermo Tell, según plano levantado por el Ingeniero Donato Gaminara el 28|12|1910. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan I. Bulla, Pedro Acheriteguy, Fructuoso Ramiro y Martín C. Martínez, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 22984 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Gervasio Pintos Machado y Doralisa Suárez de Pintos contra SUCESION DE PEDRO SUAREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 18, F.o 494), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Pedro Suárez y todos aquellos que, a cualquier título, puedan considerarse con derechos sobre la chacra N.o 86 de la Colonia General Rivera, (Primera Sección Judicial de este Departamento, ubicada en Puntas de Tamanduá señalada con el padrón N.o 1136, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 2050 metros, según plano de Julio de 1885, de los agrimensores Pedro I. Bottaro Shanone y Carlos Dica. Lindando al Norte, línea recta que la separa de la chacra N.o 87, al Este; el camino General Artigas, por medio con chacra N.o 101; al Sur, Línea recta que la separa de María F. da Rocha y al Oeste, línea quebrada formada por dos rectas que la separa de Francisco García. Este bien fué adjudicado a don Pedro Suárez por el Estado en escritura que en Montevideo autorizó el escribano de Hacienda Juan José Belo, el día 28 de Setiembre de 1924. En consecuencia se emplaza a los demandados y todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 20747 Nov.24-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "José Francisco Lima contra la Sucesión de GERARDO RIBEIRO. Prescripción Treintenaria", (L.o 19, F.o 67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Francisco Lima promoviendo acción de prescripción con respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la intersección de las actuales calles Misiones y José P. Varela, empadronado con el N.o 339 y compuesta de una superficie de 94 metros 290 decímetros, según plano del agri-

menor don Rodolfo Lémez de Junio del co-rriente año. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerardo Ribeiro y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, Noviembre 22 de 1960. — Escribano Camilo Almeida, Actuario Interino.
16) $84.00 30|pub. 22853 Dic.21-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: PARGAS ITURRIA DE ELZAURDIA TORIBIA y OTROS. Prescripción (L.o 44 F.o 137 N.o 1302)" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Toribia Parga Iturria de Elzaurdia, Leontina Blanca Margarita Parga Iturria de Panario, Berta Carlota Sofía Parga Iturria de Serra, Francisca María Renée Parga Iturria y Martiniana Iris Parga Iturria, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno situada en la manzana N.o 134 de la Ciudad de Pando, 7.a Secc. judicial del departamento de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 2020 (Padrón anterior N.o 168) y que según plano de mensura realizado por el Agr. Benjamín S. Castelli en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el día 25 de Junio de 1959 con el N.o 1120, consta de una superficie total de un mil ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte: cincuenta y tres metros setenta y dos centímetros, lindando con Padrón N.o 2660; al Sud-Este, cincuenta y nueve metros setenta y siete centímetros con frente al Camino Maldonado; al Sur, una línea de cinco metros, ochava de la conjunción de Camino a Maldonado y calle Ultima; y al Sur-Oeste, treinta y ocho metros veintiocho centímetros con frente a calle Ultima.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 470. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 22616 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MOISES MONDELLI, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien, un solar de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Las Piedras (Cuarta Sección Judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 1141, actualmente solar número 16 de la manzana N.o 13 en el plano de amanzanamiento de dicha ciudad, levantado en Junio de 1939 por la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 13 en el antiguo amanzanamiento, que según plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 3 de Junio de 1957 con el N.o 2105, mide 10 metros 74 centímetros al Oeste, de frente a la calle Lavalleja; igual extensión al Este lindando con propiedad empadronada con el número 1136; 42 metros 95 centímetros al Norte, limítrofe con Marcelino Matto e igual dimensión al Sur, confinando con Concepción del Castillo de Amadeo. Superficie: 461 metros 06 decímetros. Está aforado en $ 1.100.00 para el pago de la Contribución Inmobiliaria. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza al bien descripto y especialmente a Margarita Martínez, Marcelino Matto y Servando Suárez y a sus causa-habientes a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no hayan comparecido dentro de ese término. — Canelones, Noviembre 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 22863 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos "MONSETRRRAT ANTONIO," Prescripción (Libro 8. Folio 305). se cita, emplaza y llama: a). Los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 1884 (de esta ciudad), b) Especialmente a los sucesores de don Dalmiro Viña Lalinde y a los colinderos Sss. Gualberto Márquez, Martina Aguiar, Oscar Rossi y Flor de María Sagarra de Rossi, o a sus sucesores, a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido bien, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.
16) $ 72.00 30|pub. 22897 Dic.22.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicoliello dictada en autos "LUIS ALBERTO BORCHE. Prescripción adquisitiva, L.o 29, F.o 465", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 5 de la planta urbana de la ciudad de Melo 1.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 931, que según plano inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 1693 el 17 de Setiembre de 1959 del Agrimensor José B. López consta de una superficie de 782 metros, 8034 centímetros cuadrados que se deslindan así. Norte 43 metros, 27 centímetros en recta por medio con Eraquímides Araújo y Alejo Núñez, Este recta de 17 metros, 76 centímetros en recta por medio con Felipe Caticha y Manuel Garcínceлay, Sur 43 metros, 12 centímetros en recta por medio con Josefa L. de Ganzo y por el Oeste su frente sobre la calle Doroteo R. Navarrete en una extensión de 18 metros 50 centímetros, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efecto que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Ramón Mendez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 586 En.17.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "ROSA RIVERO. Prescripción adquisitiva", (Libro 29, Folio 463)", se llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derecho al bien que a continuación se detalla: una fracción de campo y demás construcciones, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dos hectáreas, ocho mil doscientos veintisiete centiáreas, cuarenta y cinco decímetros, lindando al Norte con la Suc. de María Altina Méndez; al Sur con pablo Palleiro; al Este con Camino Departamental y al Oeste con Vicente Bentancor.

Este bien está empadronado en myor área con el N.o 1121, para que comparezcan dentro de dicho plazo a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el próximo feriado. — Melo, Diciembre 19|960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
16) $84.00 30|pub. 587 En.17-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MEYER LACOSTE, JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria", (L.o 37, F.o 568), se hace saber que ante esta oficina se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en "Colonia Suiza", (10.a Sección Judicial de Colonia), que forma parte del padrón rural N.o 9183, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Alberto Davyt de Junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo), el 15 de Junio de 1948 con el N.o 1431, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 4544 metros cuadrados y linda: Por el Nor-Este en una línea de dos tramos de 260 metros y de 126 metro 80 centímetros con propiedad de la sucesión de don Federico Gilomén; al Sur con la vía del Ferrocarril Central que la separa de la fracción N.o 3 de Jorge Pignatta al Sud-Oeste en 141 metros 80 centímetros con la fracción N.o 2 que integra el mismo padrón; y por el Nor-Oeste, con el arroyo Rosario. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia Noviembre 15 de 1960. Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
16) ($120 00 30|pub. 21008 Nov.28-v.dic.30 Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el número 6.264, ubicado en la Décima Sección de este Departamento, compuesto de tres hectáreas nueve mil doscientos setenta y cinco metros, que se deslindan así: Por el Noreste, en ciento setenta y dos metros, treinta centímetros, con Froilán Bertalmío; por el Sureste en doscientos veintinueve metros cuarenta centímetros, con calle de 17 metros; por el Sur-Oeste y Noroeste en ciento setenta y seis metros veinte centímetros, respectivamente, con Carlos Morosoli.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $70.00 30|pub. 22840 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Galeano Sixto, Doroteo contra MARTINEZ DE ESPINOSA, JUANA y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en el juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a doña Juana Espinosa de Martínez, Manuel Martínez y Angel Martínez Espinosa, sus causahabientes a cualquier título, así como a toda persona que por cualquier concepto se considere asistido a derecho en todo o en parte del bien inmueble urbano, situado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana número 42, padrón Nº 269, con un área de 922 ms. 1.365 cms. cuadrados que, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis A. Ibiñete, de Noviembre de 1960, limita: Norte: calle Artigas; Este: padrón Nº 268, de Juan Altieri; Sur: padrón Nº 270, de Clotilde Villalba; y Oeste: calle Fructuoso Rivera. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, 29 de Noviembre de 1960. — Edison L. Camacho, Juez subrogante.
16) $84.00 30|pub. 23573 Ene.3-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos "NELL PEDRO LADISLAO - SANZ DE NELL MARIA ANGELICA. Prescripción treintenaria". Libro 33, Folio 162", se cita, llama y emplaza a José Ramírez y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho en el inmueble que a continuación se describe: "Un solar de terreno, con todas sus mejoras, ubicado en la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el N.o 119 señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 22 de la planta urbana, compuesto de una superficie de mil metros, que la forman 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle Sarandí, por 50 metros de fondo, lindando según título: Al Sud-Este, con los solares 8, 9 y parte del 10; al Nor-Este, con el solar 7; y al Nor-Oeste; con los números 1, 2 y parte del 3; según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Junio de 1953, aprobado por resolución de la Intendencia de Durazno de fecha 20 de Agosto siguiente e inscripto el 1.o de Setiembre del mismo año con el N.o 1294 en la Dirección General de Catastro, en el que fue señalado con la letra "B" mide también mil metros de superficie y arroja los siguientes límites: Al Sud-Oeste en 20 metros de frente a la calle Sarandí, entre las de Giró y Oribe, distando 40 metros de cada una de ellas; al Nor-Este, en la misma medida con Andrés Urroz; al Nor-Oeste en 50 metros con sucesión Aguerrondo, Emilio Gómez y Pío González y al Sud-Este, en igual longitud, sucesión Américo Núñez y el lote "A", de propiedad de los comparecientes, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, Noviembre 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 168.00 30|pub. 22201 Dic.26.-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Doce Sección de Lavalleja, dictada con fecha 8|11|960 en autos: "LEANDRO GADEA. Prescripción adquisitiva" (L.o 5, N.o 136, F.o 295), se emplaza a Isidoro Gadea y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que a continuación se describirá, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio (artículo 367, C.P.C.).

Un terreno y edificio en él levantado y demás mejoras, situado en la zona urbana del Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 327, manzana 19 y que según plano del Pueblo José Batlle y Ordoñez, Doce Sección agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el núme-

ro 2081, el 15 2 960 se compone de los solares N.os 1 y 2 con un área de 615 metros cada uno lindando: A) Solar N.o 1 al Noroeste 12.30 metros de frente a calle Lavalleja; al Noreste 50 metros con padrón 326; al Suroeste, 12.30 metros con solar 2 del mismo plano y al Sureste 50 metros con padrón 328 y B) Solar número 2 al Suroeste 12.30 metros de frente a calle Bulevar Artigas; al Noroeste, 50 metros con padrón 338; al Noreste 12 30 metros con solar 1 antes citado; y al Sureste. 50 metros con padrón 337

El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordoñez, Noviembre 8 960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 20887 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NESTOR ALEJANDRINO LOPEZ DA SILVA. Prescripción treintenaria (Libro 45, Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, José López García Avelina Ferráz de López García: sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán a continuación, a fin de que comparezcan dentro del término expresado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio respectivo: A) Una fracción de terreno ubicada en la octava sección de este Departamento; manzana cuarenta y tres de la planta urbana del pueblo de Vichadero, empadronada con el N.o 192 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto el 11 de Agosto en la Oficina de Catastro local con el N.o 1951 se compone de una superficie de 6.076 metros cuadrados con 35 dmts. cuadrados que limita de la siguiente forma: ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros al Norte con calle Doce de Octubre; cincuenta y un metros, veinte centímetros al Oeste a la calle 18 de Julio; ciento treinta y dos metros setenta centímetros al Sur con Benjamina Leites e Iriarte Romero y treinta y siete metros noventa centímetros al Este con la calle Centenario; B) Otra fracción de terreno ubicada en la octava sección de Rivera, manzana cuarenta empadronada con el N.o 193 y que según plano del agrimensor citado, inscripto en la Oficina de Catastro, en igual fecha con el número 1952, se compone de una superficie de 9.600 metros se deslinda así: noventa y seis metros al Norte a la calle 12 de Octubre igual extensión medida al Sur, a calle Pública; cien metros al Oeste a calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; C) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana 45, empadronada con el N.o 194 que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día once de Mayo de 1960 con el N.o 1953, se compone de una superficie de 9.600 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente forma: noventa y seis metros al Norte con frente a calle Pública; igual extensión medida al Sur a la calle Artigas; cien metros al Oeste a la calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; D) Otra fracción ubicada en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana veintinueve, empadronada con el número 195 y que según plano del mencionado agrimensor inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 11 de Mayo de 1960, consta de una superficie de 1.248 metros cuadrados con los siguientes límites: veintiséis metros al Norte a la calle Rivera; igual extensión al Sur con el padrón doscientos diez; cuarenta y ocho metros al Oeste con el padrón doscientos trece e igual extensión al Este con el padrón doscientos quince; E) Otra fracción de terreno con la misma ubicación que las anteriores, manzana treinta y uno, empadronada con el número 196 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira con inscripción N.o 1955 en la misma fecha y oficina que los citados precedentemente se compone de una superficie de 2 Hás., 4.222 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte el arroyo Coronilla; al Oeste ciento setenta y siete metros treinta y cinco centímetros con Pío Correa; al Sur, ciento veintiún mts. cincuenta centímeros a la calle Rivera y ciento ochenta y dos metros setenta centímetros con Esteban Belsaquy; F) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero, octava sección judicial de Rivera, manzana treinta y tres, por plano del antedicho agrimensor inscripto con la fecha citada con el N.o 1956, de 2 Hás. 1.225 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados que limita: al Norte: el arroyo Coronilla; al Oeste, ciento ochenta y tres metros treinta centímeros con Esteban Belsaquy, ciento cuatro metros, cincuenta centímetros al Sur con la calle Rivera y ciento sesenta metros, sesenta y cinco centímeros a la calle 18 de Julio. — Ya los efecos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $348.00 30|pub. 21208 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DELMOND CEFERINO M. y BULA DE DELMOND, MARIA CELIA. Prescripción adquisitiva". (L.o 19, N.o 1359, F.o 196). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietaria, a doña Benita Rosa Fagiani, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno con sus construcciones, edificios, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 72 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 487 y que según mensura practicada por el Agrimensor Luis A. Carballo, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 50 el 8 de Marzo de 1947, se compone de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y tres metros treinta decímetros y linda: Por el Noreste, en 21 mts. 15 centímetros, con la calle Francisco de los Santos; por el Sureste, en 21 mts. 52 centímetros, con predio de Leonidas Sánchez; por el Suroeste, en 20 mts. con 95 centímetros, con predio de Eusebia M.N. de Pérez Rocha; y por el Noroeste, en 21 metros 56 centímetros, con predio de Lucía Acevedo de Prieto, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1960. — José A. Ribot Llana. Escribano.

16) $144.00 30|pub. 703 Ene.18.-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBA FELICIA MARTINICORENA DE ALMADA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio de prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar urbano situado en la 5a. Sección de este Departamento (San Gregorio de Polanco), padrón, en mayor área, número 582, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Agosto de 1960, tiene una superficie de 3 Hás. 7.149 ms. y 70 dms. y se deslinda así: al Noreste, recta de 264 ms. 25, a la calle Constitución y recta de 84 ms. 20 con Cristóbal Sánchez; al Sureste, recta de 90 ms. con Hermenegildo Araújo; al Sureste y Sur, recta quebrada de 23 ms. 90 y finalmente, 84 ms. 20 con R.I.O.N.E. (hoy U.T.E.); y por el Oeste. recta de 127 ms. 20 con Plazoleta Municipal. En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Hilario Cano y Gregoria Rodríguez de Cano o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) 120.00 30|pub. 23544 Ene.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "RODRIGUEZ LAURENCENA DE ABREVAYA, CIPRIANA. Prescripción. Libro 25, N.o 1155, Folio 124", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriana Rodríguez Laurencena de Abrevaya iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 122 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1332, compuesto de 460 mts. 8535 cm. lindando según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1538, el 30 de Agosto de 1960, 10 metros 73 ctms. al Sur, frente a la calle General Rivera; igual extensión al Norte con Fermín Hernández, padrón 1327; al Este en una recta de 42 mts. 95 cmts. con Victorio A. Umpiérrez, padrón 6092, Eufemio C. Hernández, padrón 1328, Cecilia Pinho de Paz, padrón 1330 y Rosa Cirio Tapia, padrón 1331; y por el Oeste en una línea recta de 42 mts. 95 cmts. con la sucesión de César J. Robert, padrón 1333.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 395 Ene.18.-v.mar.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: "JUAN AMADO FIORITTO. Prescripción treintenaria", L.o 3.o, F.o 310, N.o 418, Año 1960, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al inmueble que se describe para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciciallición. Descripción del bien:

Una fracción de tererno con las mejoras que le acceden, ubicado en esta Villa, sexta sección judicial del Departamento de San José, manzana N.o 3, empadronada con el número 26, con un área de 3697 metros, 10 dec. cuadrados que se deslindan, según plano del agrimensor Leonel Mesa de Diciembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1901 el 10 del mismo mes y año, en 42 metros, 95 centímetros de frente a la calle Colón en el viento Norte; al Sur, con la calle 25 de Mayo en 45 metros, 15 centímetros, al Este en 85 metros, 90 centímetros con la calle José Enrique Rodó y al Oeste en igual extensión con los padrones números 25, 28 y 27. — Libertad, Octubre 27 de 1960. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 22271 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL MARIA IZARRUALDE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Quiero disfrazarme de oso", de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 827 Ene.20-v.feb.2.

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Marmórea triste, marmórea lívida" (Album de poesías), de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 779 Ene.20-v.feb.2.

BRAULIO SALGADO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Esto es Uruguay", que carateriza una serie de producciones cinematográficas. — Montevideo, 17 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 770 En.19-v.feb.1.o.

JUAN ARTIGAS JONES GARCIA, oriental, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la versión castellana de la obra de teatro titulada "Una farsa en el castillo", de Ferenc Molnar de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 752 En.19-v.feb.1.o.

VALERIANO JOSE GAYOL TABOAS y JUAN CONSTANTINO GAYOL TABOAS, solicitan la inscripción de los modelos de velas de fantasía con motivos varios (caña, Papá Noel, conejo, ratón, gato, pollito, gato de perfil), de los que se declaran autores. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 847 Ene.23-v.feb 3.

EVER ASCONEGUY BAS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "El Esquilador" (marcha) y "El Espunik" (vals), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 938 Ene.25-v.feb.7.

NORMA SUIFFET, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Análisis estilístico de Tabaré", de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 753 En.19-v.feb.1.o.

EL PAULISTA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El Paulista, molido a la vista" (dibujo y composición musical), de las que se declara autora la referida sociedad. — Montevideo, 23 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1092 Ene.27-v.feb.9.

LUIS ALBERTO VEGH, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Hambre y productividad" de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dinisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 756 En. 19-v.feb.1.o.

MARIA SISTIAGA LUJAMBIO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la radio novela titulada "Sueños perdidos", de la que es autora. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 910 Ene.24_v.feb 6.

JULIO GUADALUPE LUCIANO, solicita la inscripción de la letra de la marcha titulada "Montevideo, Ciudad de Turismo", de la que es autor. — Montevideo, 19 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$12.00 10|pub. 964 Ene.25-v.feb.7.

ATILIO RIENZI por RIENZI LIMTADA, PROPAGANDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Campeonato Uruguayo de Truco (Bases y Reglamento), de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 992 En.26-v.feb.8.

JUAN MATAS, domiciliado en ésta ciudad solicita la inscripción de un pergamino referente a "Recuerdo de nacimiento", del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1061 Ene.27-v.feb.9.

FRANCISCO ALBANESE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la samba canción titulada "Comunión de amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1021 Ene.27_v.feb.9.

CESAR L. GALLARDO, por Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores, socios de la entidad:

Hugo Alberto Balle y Luis Carabelli, declárase únicos autores de "Borinqueña", son tropical.

Hugo Alberto Balle y Angel S. Galván, declárase únicos autores de "Qué Picazón", cha cha chá.

Domingo Di Vito y Enrique Soriano, declárase únicos autores de "Una Triste Despedida", tango.

Tito Cabano, declárase único autor de "Ven a Bailar", (Me Vuelvo Loco), candombe.

Julián Cardozo, declárase único autor de "Entrá y no Llorés", vals (letra).

Julián Cardozo y Rilo Suárez, declárase únicos autores de "A Bailar Candombalito", candombalito.

Luis Caruso y Washington Oreiro, declárase únicos autores de "A Medianoche...", fox-trot.

Juan C. Cañete Munhó y Benjamín Coelho de Oliveira (h), declárase únicos autores de "Matizando", guaracha-cha cha chá.

Juan C. Cañete Munhó y Pedro González La Paz, declárase únicos autores de "Por los Patios de Palermo", candombe.

Ramón Collazo, declárase único autor de "Venga a Cenar con el Loro" revista musical.

Pancho Correa y José T. Mujica, declárase únicos autores de "Africa Candombe" candombe.

Víctor D'Elía Magliano, declárase único autor de "Mi Mundo y mi Dios", vals.

Sergio Del Mar y Antonio Romano, declárase únicos autores de "Italiana", tango.

Gregorio R. del Puerto, declárase único autor de "Abuelita", estilo y 'Dos Palabras", tango-milonga.

Ruben Deugenio, declárase único autor de "El Juicio que Faltaba". libreto radial.

Julio Alberto Espíndola, declárase único autor de "Pura Pinta", milonga y "La Maja Alegre", marcha popular.

Angélica Ferreira, declárase única autora de "La Burla del Destino", novela radial.

Mario Genauer, declárase único autor de 'Por Seguir a la Mercedes", marcha.

Ramiro Lacoste, declárase único autor de "Una Vida Tempestuosa", "Margarita de mi corazón" y "La Canción del Forastero", novelas radiales.

Horacio López, declárase único autor de "Celos", tango.

Horacio López y Angel Bessio, declárase únicos autores de "Es en Vano Quererte", tango.

Horacio López y Omar Drocco, declárase únicos autores de "Tus Padres se Opusieron", tango.

Horacio López y Enrique Soriano, declárase únicos autores de "Imposible", tango y 'La Serenata Perdida", marcha.

Nelson López Díaz, declárase único autor de "Alguien Morirá esta Noche", radionovela.

José S. Matteo y Walter Rovelli, declárase únicos autores de "Lonjas en el Cielo", candombe.

Erie Melber, declárase único autor de "Retorno al Pasado" y "Obsesión", radionovelas.

Walter Méndez y Enrique Soriano, declárase únicos autores de "Mi Dulce Río", marcha.

Raúl Montañez, declárase único autor de "Nuestro Pan Amargo", drama en 2 actos.

Francisco A. Mujica, Mario Di Brana y Angel Cantore, declárase únicos autores de "Bello Carnaval", marcha.

Víctor W. Pallas y Roberto García Devita, declárase únicos autores de "Cha cha chá del Cobrador", cha cha chá.

Luis E. Pereyra, declárase único autor de "Jugando con un Sainete", pieza cómica.

Donato Racciatti y Romeo Bellido, declárase únicos autores de "Placeres de Solteros", polca.

Donato Racciatti y Enrique Soriano, declárase únicos autores de "Quédate", tango.

Roberto Rics, declárase único autor de "Ecos de la Melodía, Tomo III", álbum.

María J. Vignolo, declárase única autora de "Mi Corazón", vals (letra).

Miguel Villasboas, declárase único autor de "Gran Amigo", tango. — Montevideo, 26 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $132.00 10|pub. 1108 Ene.30-v.feb.10.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictaad. en los autos caratulados: "SAUL BESNOS. Quiebra. Pieza sobre calificación". L.o 52, F.o 49, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido, don Saúl Besnos, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — José Ouri Zagia, Actuario.
18) $12.00 10|pub. 23054 Dic.23-v.dic 30.
Feb.1.o_v.feb.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL CARABALLO GAGLIARDI, pues en la misma donde dice "Corosello", debe decir: "Caraballo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33994 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA TORRES DE BARRETO, pues en la misma donde dice "Ramón", debe decir: "Ramona"; donde dice "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima" y donde figura el nombre del padre como "Fernando", debe decir: "Bernardo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33997 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de TOMAS LORENZO BELMUDES y MATILDE CERVANTES, pues en la misma donde dice "Tomás Lorenzo Bermúdez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; B) La de nacimiento de TOMAS AMBROSIO BELMUDES CERVANTES, pues donde dice "Tomás Lorenzo Bermúdez", debe decir. "Tomás Lorenzo Belmudes"; C) La de nacimiento de LUIS ALBERTO BELMUDES CERVANTES, pues donde dice "Lorenzo Bermúdez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; y D) La de nacimiento de JULIO CESAR BELMUDES CERVANTES, pues donde dice "Tomás L. Bermúdez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34026 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguientes partidas a) La partida de defunción de RONA SALATIAN pues donde dice "Karachian" debe decir "Karadjian"; b) La de nacimiento de LUCIA KARADJIAN, pues donde dice "Karakhian" debe decir "KARADJIAN"; c) La de nacimiento de JOSE KARADJIAN pues donde dice "Karachian" debe decir "Karadjian"; d) La de nacimiento de LIDIA KARADJIAN pues donde dice "Jarachian" debe decir "Karadjian"; y e) La de nacimiento de JUAN CARLOS KARADJIAN pues donde dice "Karacian" debe decir "Karadjian" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 22653 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN GERPE, pues en la misma donde dice "Cerepe", debe decir "Gerpe". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22560 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1.o v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NOEMA FAGUNDEZ y ANTONIO OROSMAN FERRARI, pues en la misma donde figura la contrayente como "Ema María Fagúndez" debe decir "Noema Fagúndez".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22727 Dic.20_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de SIMON SZAFRAN y LIESELOTTE GOLDBERG PRAGER, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la contrayente como "Lila Goldberg" y "Fanny Nossen", debe decir: "Lieselotte Goldberg Prager" y "Fanny Prager", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33963 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 61 F.o 4): Nacimiento de ENRIQUE SERGIO LEVRATTO, donde dice "Lebratto', debe decir "Levratto". — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 22669 Dic.19_v.dic.30.
Feb.1.o_v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, (L.o 60, F.o 431). Nacimiento de LEON RADZEWICZ, donde dice "Radzewc", debe decir "Radzewicz" matrimonio de Jacobo Asallas y Cecilia Radzewicz, y nacimiento de sus hijas Dora Antica y Fanny Estrella, donde dice "Rosevich" debe decir "Radzewicz". — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22571 Dic.16-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 60, F.o 520): Matrimonio de MOISES KALAYDJIAN y GILGES DOHGENIAN y nacimiento de sus hijos, ANA, JUAN, HAGOR y MARTIN; en todas ellas, donde dice: "Calagdjian", debe decir: "Kalaydjian". — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22779 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 127): Nacimiento de MARIA SEBASTIANA, AGUSTIN FRANCISCO y AIDA MARIA CROCE, donde dice "Crose" y "Paselli" debe decir: "Croce" y 'Paselle"; Nacimiento de IRENE ANGELA, MARIA TERESA, ARMANDA MARIA ESTHER y ROSA DORA CROCE, donde dice: 'Paselli", "Passeggi" y "Pacelle", en todas, debe decir: "Paselle"; Nacimiento de ELIDA JOSEFINA o JOSEFA CROCE, nacimiento de MARIA DEL CARMEN ALONSO,

matrimonio de ALBERTO ALONSO y ELIDA JOSEFINA o JOSEFA CROCE y defunción de ELIDA JOSEFINA o JOSEFA CROCE, en todas, donde dice "Crocce", debe decir: "Croce". Matrimonio de VICTORIO CROCE y ROSA PASELLI, donde dice "Crosce", debe decir: "Croce"; Defunción de VICTORIO CROCE, donde dice "Crocci", debe decir: "Croce". — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 23260 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CASIANO MIERES, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Wualther Casiano, debe decir: Walter Casiano. — Montevideo, Diciembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12 00 15|pub. 22652 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EDELMO PEREYRA y SANTA EDUVIGES BLANCO DE PEREYRA, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Santa Eduviges Viñoly", debe decir: "Santa Eduviges Blanco", donde al referirse al padre de la compareciente, dice "José Viñoly", debe decir: "José Marcelino Blanco" y donde la madre de la compareciente figura como "Zoraida Campelo", debe decir: "Soraira Campelo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34027 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FEIGA ISBESTSKY DE GARMENDIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Celiar Amilcar Garmendia y la de nacimiento de sus hijos legítimos, Celiar Carlos y Silvia Mónica, estableciéndose que en la partida de matrimonio, donde el nombre de la compareciente aparece como "Sonia Fanny" debe decir "Feiga" y donde el apellido aparece como "Izbezqui", debe decir "Isbestsky" y en la de nacimiento de "Silvia Mónica" donde dice "Sonya Izbezqui" debe decir "Feiga Isbestsky" y en la de "Celiar Carlos" donde dice "Sonia Ibesqui" debe decir "Feiga Isbestsky". — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 22591 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO WALTER MARTINEZ SUAREZ, estableciéndose que donde dice "Rogelio Suárez" como compareciente, debe decir "Claro Agosto Martínez". Se hace saber que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33924 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "D'OLIVEIRA, ESTHER CAMILLA. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma dice "de estado divorciada", refiriéndose a la fallecida, debe decir: "de estado soltera". — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 23057 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERDOMO GOMEZ, LUCAS DANUBIO y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Lucas Evangelista Perdomo de León con Deolmira Petronila Gómez y las de nacimiento de sus hijos Lucas Danubio, Luisa Elena, Dinorah, Gladys Deocildes, Lilia y Lía Dorvalina, por cuanto donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Lucas E. de León Perdomo" en las cinco primeras partidas y como "Lucas Evangelista de León Perdomo" en las dos últimas, debe decir en su lugar y en todas ellas: "Lucas Evangelista Perdomo de León". Además, en las partidas de nacimiento correspondientes a las nombradas Luisa Elena y Lilia Perdomo Gómez, donde aparece como primer nombre de la madre el de "Deolinda", debe decir: "Deolmira". — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33995 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, ENRIQUE WALTER. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento; pues donde en ella y refiriéndose a su apellido paterno dice "Silvia", debe decir: "Silva"; y donde su nombre aparece como "Enrique", debe decir: "Enrique Walter". — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33992 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIUSINI, OBDULIA MARY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Giusini", en lugar de: "Giusini". — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33993 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LEON CAPOBIANCO, RAFAEL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde al margen de dich apartida y respecto de su apellido paterno, dice "León", debe decir: "de León" y donde su nombre, en todos los lugares que en ella es referido, aparece como "Raquel María", debe decir: "Rafael". — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 22016 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, RUBEN DARIO e ISIDORA RAMONA FURTADO DE MARTINEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar como contrayente a "Isidora Paula Furtado", en lugar de: "Isidora Ramona Furtado". — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33864 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LOPEZ NIEVES. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del sexo masculino en lugar de femenino. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 22655 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMACHO DE PAEZ, SELUSTIANA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Calixto Páez, en la que la contrayente aparece con el nombre "Felicia", en lugar de: "Selustiana"; B) Las de nacimiento de sus hijos Petrona Erlinda, Amanda Elsa, Rene Diego y Calisto Valeriano Páez, en las que el nombre de la madre figura como "Feliciana", en la primera de estas partidas y como "Felicia", en las últimas, debiendo decir, en su lugar: "Selustiana", y donde en todas ellas se hace figurar como abuela materna a "Cecilia Nicómedes", debe decir: "Nicómedes Pereira"; y C) La de defunción de su esposo Calixto Páez, donde dice "casado con Felicia Camacho", debe decir con: "Selustiana Camacho". — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34066 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ, ENRIQUE W. y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. (L.o. 48, Fo. 676)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Washington Pérez y Alice Ivonne Sentena de Alencastro, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Anita Ivonne, en la forma siguiente: Donde, en la de matrimonio, la contrayente figura como "Ivonne Sentena de Alencastro" y en la de nacimiento, donde la madre de la inscripta aparece como "Ivonne Alicia Sentena" debe decir, en ambas partidas: "Alice Ivonne Sentena de Alencastro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33865 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MEZOÑA, CARLOS R. Y OTROS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 48, F.o 445), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Raimundo Mezoña y Narcisa Acosta de Mezoña, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos Carlos Raymundo, Aurora Deolinda, Mario Walther, Hugo Alberto y Gladys, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, aparece como "Narcisa Díaz" debe decir: "Narcisa Acosta"; donde en la de nacimiento de Carlos Raymundo, los padres de éste figuran como "Carlos Reymundo Mezaña" y "Narcisa Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. En las de nacimiento de Aurora Deolinda y Mario Walther, donde la madre de éstos figura como "Narcisa Díaz" debe decir "Narcisa Acosta". En la de nacimiento de Hugo Alberto, donde los padres del mismo figuran como "Carlos R. Mezaña" y "Narcisa Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. Y en la de nacimiento de Gladys, donde los padres de ésta aparecen como "Carlos A. Mezaña" y "Narcisa Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33925 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ELIO PINTOS. Rectificación de Partida. (L.o 19 F.o 92) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice El_ bio debe decir ELIO. — Artigas, Noviembre 29 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 22670 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARISTIDES DE LA ROSA y otra. Rectificación de partidas de sus menores hijos". (L.o 19, F.o 81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Felipe, Nery, Luis César y José Gilberto de la Rosa en la siguiente forma; en todas las partidas donde dice Da Rosa, debe decir de la Rosa. Se concedió auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Mayor para realizar estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 26 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30214 Ene.13-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL GOMEZ DE LA CONCEPCION y ANGELITA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde se ha establecido Gómez Camacho y Angela debe ir Manuel Gómez de la Concepción y Angelita. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Diciembre 1.o de 1960. — Hugo Alves, Actuario
19) $24.00 15|pub. 22529 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DORIS MABEL MARTINEZ, en el sentido de establecer que donde figura como "hija legítima de Faustino Domínguez y de Elisa Martínez", debe decir, respectivamente: "hija natural de padre desconocido y de Elisa Martínez". "soltera", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor y deberá efectuarse con auxiliatoria de pobreza, de acuerdo a resolución del

Consejo Nacional de Gobierno de 20|IV|55. — Canelones, 30 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30162 Ene.13-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio que figura como celebrado entre GERMAN MONTAÑA y BLANCA PURA MARTINEZ, a efectos de establecer que los nombres de los contrayentes son, respectivamente, "Hermenegildo Montaña" y "Concepción Martínez". A efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Canelones, 30 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 411 Ene.13-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HURBEL RODRIGUEZ, pues en la misma donde aparece como del sexo femenino, debe decir del sexo masculino y donde dice hija legítima, debe decir hijo legítimo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 23 de 1960. — Ramón Méndez y Téchera, Escribano Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 585 En.17-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de HILFARO SILVERA SILVERA, pues donde dice "Hilfaro Silvera Dos Santos", debe decir: "Hilfaro Silvera Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Téchera, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22511 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CARMEN FRANCISCA ALZAGA FERREIRA. Rectificación de partidas, (Lo. 29, Nº 751, Fo. 13)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Francisca Alzaga Ferreira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma que se expresa: donde dice "hija natural de María Ferreira", debe decir: "hija natural de Francisco Domingo Bartolomé Alzaga y de María Ferreira". En la partida de nacimiento de mi hija natural Gladys Alicia, donde dice "Al margen Nº 20 Ferreira Gladys, Alicia", debe decir: "Al margen Nº 20 Alzaga Ferreira, Gladys Alicia"; donde dice "comparece doña Francisca Ferreira", debe decir: "comparece doña Francisca Alzaga Ferreira"; donde dice "y por línea materna de Magdalena Ferreira", debe decir: "y por línea materna de Francisco Domingo Bartolomé Alzaga y de María Ferreira". En mi partida de matrimonio, donde dice "Al margen Nº 30. Salomón Medardo y Ferreira Francisca", debe decir: "Al margen Nº 30. Salomón Medardo y Alzaga Ferreira, Francisca"; donde dice "hija de padre desconocido", debe decir: "hija de Francisco Domingo Bartolomé Alzaga y de María Ferreira". En la partida de nacimiento de mi hijo legítimo Medardo Yarley, donde dice "Al margen Nº 36. Salomón Ferreira Medardo Yarley", debe decir: "Al margen Nº 36. Salomón Alzaga Medardo Yarley"; donde dice "y de su esposa Francisca Ferreira", debe decir: "y de su esposa Francisca Alzaga Ferreira"; donde dice "y por línea materna de desconocidos", debe decir: "y por línea materna de Francisco Domingo Bartolomé Alzaga y de María Ferreira". En la partida de nacimiento de mi hijo legítimo Francisco Amado, donde dice: "que es hijo legítimo de Carmen F. Ferreira", debe decir: "que es hijo legítimo de Carmen Francisca Alzaga Ferreira". En la partida de nacimiento de mi hija legítima Nayibe Ivonne, donde dice "y de Carmen Francisca Ferreira", debe decir: "y de Carmen Francisca Alzaga Ferreira". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, 24 de Setiembre de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente que signo y firmo en Melo, en la fecha arriba mencionada. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23030 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, en autos LOPEZ de GARDIOL, ROSA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Gardiol-López, en la siguiente forma: donde dice "María Rosa" debe decir solamente "Rosa" por ser el verdadero. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 22786 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos; OCTAVIO AREOSA MENDEZ y MINERVA NACHM DE AREOSA. Rectificación de partida (L.o 43, F.o 29), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Octavio Areosa Méndez y doña Minerva Nachm de Areosa solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice "Minerva Nachm" refiriéndose a la contrayente debe decir "Minerva Nachm". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 5 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 22604 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Amando Tommasino, dictada en autos: "MENDEZ VIERA, BLAS JOSE y RAUL FRANCISCO Rectificación de partidas". (Lo. 11, Fo. 619); se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Blás José Méndez Viera y Odulia Correa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes celebrado en la séptima sección de este Departamento el 6 de Abril de 1935, por figurar en ella, el esposo, con el apellido de Alvarez, en las distintas partes de la referida acta, en lugar de Méndez Viera, como hijo de Justa Alvarez, en lugar de José Benito Méndez y Bernardina Francisca Viera, que es como verdaderamente corresponde; B) De nacimiento del hijo de ambos, Raúl Francisco, nacido en la segunda sección de este Departamento el 2 de Febrero de 1949, por figurar en ella, en las distintas partes del acta respectiva, con el apellido de Alvarez, en lugar de Méndez y como "nieto por línea paterna de doña Justa Alvarez, oriental de sesenta y cinco años, soltera, pensionista y domiciliada en Pan de Azúcar, tercera sección", en lugar de: "nieto por línea paterna de José Benito Méndez y su esposa doña Bernardina Francisca Viera", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22760 Dic.20-v.dic.30- Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ISER ELIERE TROGU. Rectificación de partida", (L.o 23, F.o 217 N.o 795), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Iser Elieri Trogu, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice el "sexo femenino" debe decir "masculino" y donde dice "hija", debe decir "hijo" por ser lo verdadero. Se hace constar: A) Que el gestionante se halla auxiliado de pobreza; B) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 7 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30191 En.17-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA FERNANDEZ HERRERA, en el sentido de establecer que donde la misma figura como del "sexo masculino" y con el nombre de "Francisco", debe decir respectivamente "del sexo femenino" y "Francisca", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|1955. — Rocha, Noviembre 28 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955) 15|pub. 33938 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de Héctor Adbón Caballero con MARIA ANGELICA FERNANDEZ y de ULISES DANIEL CABALLERO NUÑEZ, en el sentido de establecer, en la 1a.: Donde la contrayente figura como "Núñez, María Angélica", debe decir: "María Angélica Fernández Núñez", y donde no se ha establecido el nombre de su padre; debe decir: "Abdón Fernández"; y en la 2a.: Donde dice "Caballero Núñez, Ulises Daniel", debe decir: "Caballero Fernández, Ulises Daniel", donde dice "hijo del declarante y de su esposa María Angélica Núñez", debe decir: "María Angélica Fernández Núñez". y donde dice "por línea materna Blanca Eustaquia Núñez", debe decir: "Abdón Fernández y Blanca Eustaquia Núñez", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 28 de Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15 pub. 22262 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CATAN, SAMUEL. Rectificación de partidas. L.o 15, F.o 673", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde su nombre y apellido figura "Samuel Katan", debe decir Samuel Catan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1960. — Gualberto Vega, Escribano Actuario
19) $24.00 15|pub. 395 Ene.13-v.feb 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ISIDORO VARELA". Rectificación de partidas. L.o 33. F.o 145, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro Varela solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio pues en las mismas aparece el apellido como "Barela" en lugar de "Varela" que es el que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Merceeds, Diciembre 30 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30264 Ene.24-v.feb.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ABEL ANTONIO IGENES. Rectificación de partidas", (L.o 33, F.o 113), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Abel Antonio Igenes solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos: Hugo Abel, Ricardo Juan Antonio y Leonardo Daniel Igenes pues en las mismas el apellido aparece como "Igena" cuando el verdadero es "Igenes" y el apellido del padre y del abuelo también aparecen como "Igena" en lugar de "Igenes" que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 2 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
19) $24.00 15|pub. 22175 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA SELVA BRUM DE SEDRES. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 110)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Selva Brum de Sedréz, solicitando rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio, aparece el esposo como "Pastor Sedrés", en lugar de: "Sedréz", que es el que corresponde. En la partida de nacimiento del hijo Raúl, aparece como hijo de "Pastor Sedrés", en lugar de: "Sedréz", que es el que corresponde. En la partida de nacimiento de la hija Clara Margarita, aparece como hija de "Pastor Sedrés", en lugar de: "Sedréz", que es el que corresponde. En la partida de nacimiento de la hija Martha Teresa, aparece como hija de "Pastor Cedrés", en lugar de: "Pastor Sedréz", que es el que corresponde. Y en la partida de nacimiento de la hija Ana María, apareec como hija de "Pastor Sedrés", en lugar de: "Pastor Sedréz", que es el que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 15 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34044 Dic.29-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HUGA ANAROLINA DONADIO. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Huga Anarolina", debe decir "Stella María", por ser el verdadero. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 22961 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GRASEOLINA DA COSTA. Rectificación de su partida de nacimiento y

auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Acosta", debe decir: "Da Costa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 2 de Octubre de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

Es copia fiel. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 34028 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DELHOS ANTONIA LLANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "femenino"; dice que es "hijo legítimo" cuando debió decir "hija legítima" y donde dice "que es nieto" debió decir "nieta". Se hace constar que en este Juzgado se tramita además la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenala, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33937 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores QUINTIN SEXTO, RAYMUNDA, DELEBANIO, ISABELINO PONCIANO, REGINO, PETRONA, MONICA, AGUSTINA, BASILIO y EUSEBIA RAMALLO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Sixto Ramallo, en el sentido de que donde dice "Doroteo", debe decir "Sixto". — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.90 15|pub. 22614 Dic.19.v.dic.30. Feb.1.o.feb.7.

20–Remates

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados "Alves Pereira Pablo con DELIA OLGA HUNKELER BASTIC. Ejecución de Hipoteca, Ficha 947" se hace saber que el día 8 de Febrero, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador señor Gerónimo Romero, al mejor postor, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificios y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 22.472, manzana 1077 bis, plano del Agrimensor Raúl B. Conde inscripto en Catastro el 29 de Noviembre de 1945, con el número 13.602. Area: 427 m. 79 dms. Deslinde: 10m 35 de frente al Este a calle Juan Paullier entre Guaná y Charrúa con puerta de entrada N.o 1213|15. Punto medio: 26ml.05 cms. de la esq. con Charrúa 41m16 cms al Sur lindando con padrón 22.471. 10m45cms. al Oeste, lindando con padrón 22.484 y 41m19cms. al Norte, lindando con padrones 22.473 y 133.330.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo; b) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 22700 Dic.19.v.dic.30. Feb.1.o.v.feb.7.

DIEGO ACOSTA Y LARA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SUCESION PETRONILA BARBACITA DE MATTURRO", L.o 57, F.o 201, se hace saber al público que el día 17 de Febrero de 1961 a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523) y por intermedio del martillero don Diego Acosta y Lara, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 7.000.00. los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N.o 41.699, prometido en venta por la "Industrial Francisco Piria S.A." con referencia al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial del Depto. de Montevideo y sus mejoras, empadronado con el N.o 137.829, señalado con el N.o 8, manzana 48 del Barrio Jardines del Hipódromo, compuesto de 426 mts cuadrados, con 10 mts. de frente al noroeste a la calle Pontevedra; 37 mts 63 cms. al noroeste con el solar 9; 47 mts. 67 cms. al suroeste con el N.o 7; y 14 mts. 15 cms. al sureste con el N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que el comprador deberá hacerse cargo del saldo que resta para terminar de pagar el solar, ante la empresa mencionada. 3.o) Que la documentación relativa al bien referido y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia Actuario.

20) $234.00 15|pub. 872 Ene.23-v.feb.10.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SEBASTIAN ROIG. Sucesión, (Lo. 51, Fo. 685)", se hace público que el día 7 de Marzo del próximo año 1961, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Serga Rodríguez y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalente al valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles: A) A la hora 9. Base de venta: $ 5.000.00. Solar de terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 65.022, señalado con el Nº 19 de la fracción letra "E" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1911, compuesto de una superficie de novecientos setenta y cinco metros (975 ms.), que se deslindan así: 15 ms de frente al Este, a la calle Santiago Vázquez, hoy Volteadores, entre las de Almirón y Avda. Italia, por 65 ms. de fondo, lindando por el Norte, con el solar número 18, por el Sud, con el solar Nº 20 y por el Oeste, con el solar Nº 30 del citado plano; B) A la hora 9 y 45. Base de venta: $ 14.000.00. Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30.111, con una superficie de doscientos metros cincuenta y un decímetros (200 ms. 51 dms.), según títulos y se deslinda así: Da frente al Nordeste, en 7 ms. 08 cms., a la calle Florencio Sánchez entre las de Libertad y Dr. Enrique Muñoz, distando el punto medio de su frente a la esquina de esta última calle; 49 ms. 28 cms. por 28 ms. 32 cms. de fondo al Suroeste, con el solar 31; y, por el Nordeste, con Severino Molinari.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento, y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2º) Que las mejoras de dichos inmuebles que se hallaren impagas, serán de cargo de los compradores, así como también las comisiones de venta e impuesto municipal; y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en el apartado letra A), en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, y los que corresponden al inmueble indicado en el apartado letra B), en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 428, Serie "B 38"). Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $378.00 15|pub. 1133 Ene.31-v.feb.22.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Strace, Salvador contra CIA. AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Cobro de honorarios" (L.o 52, F.o 445), se hace público que el día 16 de Febrero del próximo año 1961, a la hora 9 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de pesos 347.333.32 (trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 32|100), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote, comprendidos los edificios y demás construcciones y todas sus mejoras, alambrados, plantaciones y demás accesorios: A) Cinco fracciones de campo y mejoras que contengan ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronados en mayor área con el número ocho mil sesenta y nueve y parte del mil ciento cincuenta y dos, señaladas respectivamente con los números dos, tres, cinco, seis y siete en el plano del Agrimensor Eneas Villa, de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintitrés de los mismos mes y año con el número cuatrocientos veintiocho, compuesta de una superficie total de doscientos cuarenta y nueve hectáreas, ocho mil quinientos sesenta y dos metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, a saber: A) Fracción señalada con el número dos en el plano referido, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, cinco mil setenta y tres metros, cinco decímetros cuadrados, así deslindados: Trescientos ochenta y nueve metros, veinte centímetros por el Noroeste lindando con vía del Ferrocarril a Melo; dos mil ciento catorce metros por el Oeste lindando en pequeña parte con la fracción uno del mismo plano y en el resto con sucesión Joaquina Latorre Feria; al Sur quebrada de dos rectas de ciento noventa metros y doscientos ochenta y seis metros sesenta centímetros, lindando con más campo de los deudores; y al Este, primeramente el arroyo Latorre que separa en pequeña parte con más campo de sucesión Ramón S. Vázquez, y en el resto de la fracción tres del mismo plano, terminando el viento recta en dos tramos de mil seiscientos cuarenta metros y trescientos veinticuatro metros setenta centímetros, separando respectivamente de la fracción número tres y de Pedro Piña y Agustín Martínez; B) Fracción señalada con el número tres, en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte, doscientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros con Pedro Piña; al Oeste recta de mil seiscientos cuarenta metros y arroyo Latorre lindando con parte de fracción dos; al Sur, trescientos setenta y ocho metros, veinte centímetros con parte de fracción número seis; y al Este, dos mil quince metros, treinta centímetros con fracción cuatro, de sucesión Ramón S. Vázquez; C) Fracción señalada con el número cinco en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, doscientos treinta metros con Pedro Piña; al Oeste, dos mil quince metros, diez centímetros con la fracción cuatro; al Sur, cuatrocientos treinta y tres metros con parte de la fracción número siete y al Este, recta en dos tramos de doscientos siete metros, diez centímetros y mil setecientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y fracción ocho del mismo plano; D) Fracciones señaladas con los números seis y siete de dicho plano compuestas de una superficie conjunta de treinta y cuatro hectáreas, mil setecientos un metros, veintiocho decímetros cuadrados de los que corresponden veinticinco hectáreas cuatrocientos siete metros con cuarenta y cinco decímetros a la fracción seis y nueve hectáreas, mil doscientos noventa y tres metros, ochenta decímetros a la fracción siete, las que se deslindan así: Al Sureste, frente a Camino Nacional por medio, Ramón S. Vázquez y Juan Ramón Piña en tres tramos de ciento un metros, cincuenta centímetros, cuatrocientos setenta y nueve metros, veinte centímetros y cuatrocientos noventa y tres metros, ochenta centímetros; al Este, ciento treinta y tres metros, ochenta centímetros con sucesión Francisco Martínez, al Norte quebrada en dos rectas de cuatrocientos ochenta metros, con ochenta centímetros y setecientos catorce metros con ochenta centímetros, con las fracciones cinco, cuatro y tres; y al Oeste, quebrada de tres rectas de ciento ochenta y siete metros, veinte centímetros, trescientos diez metros y doscientos siete metros, sesenta centímetros, con sucesión Ramón S. Vázquez. B) Una fracción de campo y todas sus mejoras, edificios y demás accesorios dominiales que contenga, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada con el número diez mil quinientos cuarenta y cuatro, segregada de mil doscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número dos en el plano del Agrimensor Eneas Villa, de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto el veintinueve de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número cuatrocientos trece, compuesto de una hectárea, cinco mil metros cuadrados así deslindados: Al Norte, en ciento cincuenta metros con la fracción uno; al Este, en cien metros con la fracción tres; al Sur, en ciento cincuenta metros con la fracción tres y al Oeste, en cien metros, camino vecinal a Fray Marcos por medio, con la sucesión Santiago Clérici. C) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, empadronada con el número siete mil novecientos dos que formara parte del padrón cuatro mil seiscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número diez letra

B, en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol, de Junio de mil novecientos seis, compuesta según dicho plano y títulos, de una superficie de ciento treinta hectáreas, dos mil ciento ochenta metros, sesenta y tres decímetros cuadrados y según plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino, de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto el diecisiete de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos cincuenta y tres, se compone de una superficie de ciento veintisiete hectáreas mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados, así deslindados: Trescientos cincuenta y un metros, diez centímetros de frente al Sureste a camino vecinal Fray Marcos-Casupa, paralelo a la vía del ferrocarril; por el Este, quebrada en tres rectas que miden ochocientos treinta y tres metros, diez centímetros, ciento sesenta y tres metros, diez centímetros y dos mil ochocientos diecisiete metros, ochenta centímetros, corriendo la segunda de Este a Oeste y separando las dos primeras de Juan M. Sela y la última de Carlos Martínez y Sucesión Luis Rebufello; al Noroeste y Norte, arroyo Chamizo Grande, que separa de propiedad de Luis Costa y al Oeste, recta amojonada de tres mil cuatrocientos treinta y cinco metros, setenta centímetros, lindando con suc. Santiago Clérici. D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, que forma parte del padrón cinco mil setecientos veintiuno en mayor área individualizada en el plano levantado por los Agrimensores Juan Alberto Nicola y Pedro J. Gómez Antía, en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección de Catastro el once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete con el número ochocientos sesenta y tres, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, ocho mil ciento cuarenta y nueve metros, así deslindados: Doscientos cuarenta y dos metros al Norte lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete; al Suroeste, Camino Bolívar-Casupá por medio, doscientos treinta y dos metros, veinte centímetros con más terreno del mismo padrón, cinco mil setecientos veintiuno; al Suroeste en mil novecientos sesenta y nueve metros, sesenta y cinco centímetros con más terreno del deudor, padrón mil ciento cincuenta y dos y al Noroeste, mil ochocientos noventa y cinco metros treinta y ocho centímetros con más terreno del deudor, padrón mil doscientos cincuenta y cinco. E) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada en mayor área con los números seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco individualizada en plano del Agrimensor Abraham Drachman, de veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en la Dirección de Catastro el primero de Junio di mismo año con el número mil novecientos cincuenta y cuatro, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas, tres mil ochocientos cuarenta y ocho metros, treinta y ocho decímetros cuadrados así deslindados: Doscientos ochenta y tres metros, treinta centímetros al Norte, lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete; al Noroeste, recta en tres tramos corriendo la segunda de Norte a Sur, de novecientos setenta y un metros cinco centímetros, sesenta y siete metros, treinta y dos centímetros, y setecientos setenta y tres metros, setenta centímetros; separando la primera de padrón mil doscientos cincuenta y seis, la segunda, camino por medio, del mismo padrón, y la tercera, camino por medio, de parte de dicho padrón y del seis mil cuatrocientos treinta y seis; al Sudeste, en doscientos treinta y nueve metros, treinta centímetros de resto de padrones, seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco y al Sudeste en mil ochocientos noventa y cuatro metros, ochenta centímetros con padrón diez mil quinientos treinta y uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere. 2.o) Que según resulta de autos (fojas 40 y 41), con relación a los inmuebles que se enajenan existe contrato de arrendamiento con plazo de dos años a partir del 23 de Julio de 1959, renovables por períodos iguales hasta completar diez años, cuyo arrendamiento, destinado a instalación de Haras y Cabañas, fue contratado por el precio de $ 7.750.00 anuales y, además el 12 o|o de la explotación del negocio, en cuya cantidad se computa el precio de los $ 7.750.00 y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras del Banco de la República O. del Uruguay (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 326. — Teléfono 8.72.29.

20) $577.60 15|pub. 22449 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Yebra, Antonio M con RODRIGUEZ MILHOMENS DE CLERCK, ARTURO y CURIONI LANNES, MARIA ANGELICA. Ejecución de hipoteca, (Lo. 53, Fo. 91)", se hace saber que el día 9 de Febrero del próximo año 1961, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con el edificio y mejoras que continene, ubicado en la undécima Sección Judicial de Montevideo (zona urbana), empadronado con el Nº 181.045 (segregado del padrón en mayor área Nº 88.755), señalado con el Nº 3 en el plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h.), inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 7.877, el 2 de Octubre de 1942 y aprobado por resolución municipal del 4 de Setiembre del mismo año (expediente 3.769), compuesto de una superficie de novecientos sesenta y cinco metros setenta y siete decímetros (965 ms. 77 dms.), lindando: Quince metros al Sureste de frente al Camino Nacional a Maldonado, puerta Nº 6289; Diecisiete metros ochenta y un centímetros al Nordoeste, con parte de los solares 37 y 38; Cincuenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros al Nordeste, con el solar 2; y sesenta y nueve metros dieciocho centímetros al Sudoeste, con el solar 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración, la comisión legal del martillero, impuesto municipal, honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, saneamiento, colector, vereda, arrimos, etc.; y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran, con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 22351 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Saúl Benguiat Salomón David y otra con MIREYA OFELIA TABARES BLANCO DE MURGUIONDO. Ejecución de hipoteca, L.o 49, F.o 403", se hace saber que el día 22 de Febrero de 1961, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2.158, compuesto de una superficie de 70 metros, 9550 centímetros, según plano levantado el 16 de Setiembre de 1922, por el ingeniero Miguel L. Costa, deslindados así: 6 metros, 96 centímetros de frente al Este, a la calle Gaboto, señalada con el N.o 1007, entre las de Isla de Flores y San Salvador; 10 metros, 275 milímetros al Sur con terreno de Capuano; del punto terminal de esta línea, parte otra que corre de Sur a Norte con una longitud de 3 metros, 50 centímetros, luego un martillo entrante, de 15 centímetros que corre de Oeste a Este, y luego, otra recta en dirección de Sur a Norte, midiendo 3 metros, 46 centímetros hasta encontrar la línea del Norte, midiendo esta 10 metros, 125 milímetros, lindando con Victoriano Yunguito y más terreno de los Capuano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados y accesorios al remate, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 22943 Dic.26-v.dic.30. Feb.1o-v.feb.16.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Venancio Simón por ELEUTERIO y LAURILINO SIMON. Venia" (L.o 18, F.o 454, N.o 468), se hace saber que el día 16 de Febrero de 1961 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Celiar A. Mata, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 4.a sección judicial de este Departamento: A) Fracción empadronada con el N.o 3028, compuesta de una superficie de 31 hectáreas, 9047 metros, 1723 centímetros y 10 milímetros, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Arsenio Núnes registrado en la Oficina D. de Catastro con el número 783 el 17 de Agosto de 1954 y linda: Al Oeste, con frente a camino público; al Noroeste, con Braulio B. Simón e hijos; al Este con la fracción 3 que se deslindará y Anaclito dos Santos; y B) Fracción señalada con el N.o 3 en el plano mencionado, empadronada con el N.o 3027 y que consta de un área de 31 hectáreas, 9047 metros, 1723 centímetros y 10 milímetros, y linda, al Oeste con la fracción N.o 2 ya descripita; al Noroeste con Braulio B. Simón e hijos; al Este, las fracciones 4 y 8, y al Sudoeste, con Anaclito dos Santos.

Se previene que: 1.o) No se admitirán ofertas que no sobrepasen los 2|3 de la suma de $ 900.00 cada hectárea. 2.o) Los títulos de los inmuebles a subastarse se hallan depositados en la Sucursal Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay. 3.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. Se habilitó a los efectos de las publicaciones la próxima Feria. — Artigas, Diciembre 30 de 1960. — J. Ballestrino, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 1010 En.27-v.feb.16.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "De León, Amalia Hortensia c| MARTINIANO ANDRES. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor Martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terrenos y mejoras, sita en la Sexta Sección Judicial de San José, Pueblo Libertad, padrón Nº 1.377, de una superficie de 385 ms. 2 dms.2, señalada con el Nº 10 en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto con el Nº 178, el 21 de Agosto de 1953, en la Oficina Departamental de Catastro de San José y se deslinda así: Norte, Humberto Lucian; Este, Humberto Lucian; Sur: Severo Torres; y Oeste calle Pública.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos que le correspondan, así como los gastos de escrituración, sellados, timbres, honorarios, derecho de registros, etc., que se habilita la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, 30 de Diciembre de 1960. — Esc. Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 952 Ene.25-v.feb.16.

JUAN CARLOS LATEULADE
REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida
(Sarandí Grande)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en los autos: "Secundino Baudilio Núñez Mendaro por la incapaz ASUNCION NUÑEZ MENDARO. Venta de inmueble en remate público. L.o 49, F.o 148, N.o 1063", comisionado a la suscripta Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulade, asistido de la suscripta Juez de Paz, en la puerta del Juzgado y el día veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de ocho pesos el metro cuadrado, dos lotes de terreno de cuatrocientos metros cuadrados cada uno, con frentes a la calle Lavalleja, manzana 69, Padrón N.o 592, lindando al Norte, con el Padrón 593 de la Suc. Eladio Méndez, al Oeste, con calle Lavalleja, al Sur, con el padrón 591 de Victoriano J. Pereira y al Este, con el Padrón 590 de Juan Ramón Aldecoa.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de la base estipulada. 2.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele la postura, el 20 o|o de la misma en garantía de su oferta. 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo de los compradores. 4.o) Que los compradores podrán disponer de plazo hasta de seis meses a contar de la

cha del remate, para completar el precio y firmar las respectivas escrituras de compra-venta. 5.o) Que los títulos de propiedad y plano del terreno, se encuentran en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados, y 6.o) Que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los únicos efectos de las publicaciones del presente edicto. — Sarandí Grande, Diciembre 27 de 1960. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
20) $78.00 15|pub. 420 Ene.13-v.feb.2.

HUMBERTO IBACH CHOCHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BERNARDINO MURUA y MARIA A. BALMELLI DE MURUA: Sucesiones. Venta de inmuebles", (L.o 30, F.o 510), se hace saber que el 15 de Febrero próximo a las 10 horas se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente inmueble: "Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "Colón" 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 1.819, la que según plano levantado por el agrimensor don Raúl D. Grassi en Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1.674, el 12 de Junio de 1959, se compone de una superficie de 126 Hás. 8.611 mts., que se deslinda así: al Norte, con Sucesión Francisco Cardozo recta de 1071 mts. 80 centímetros al Este, con sucesión Clodomiro Nogueira, recta de 346 mts. 50 cms. a continuación limita con Juan Francisco Inzaurralde, en dos rectas ubicadas al Sur y Noreste en 814 mts., 20 cmts. y 765 mts., 35 cms. respectivamente; nuevamente por el Sur, limitada con Claudio Batista en tres rectas de 582 metros, 40 centímetros, 765 metros, 50 centímetros, y 48 metros, por el Oeste con Atanasio Maldonado y Sucesión Francisco Sabia, tres rectas de 59 mts., 50 cms. 450 ms. 45 cms. y 116 ms., 30 cms. a continuación linda por el Noroeste con Raimundo Araújo en dos rectas de 462 mts y 251 mts. 85 cmts., finalmente cierra el límite del campo el Arroyo Laureles, ubicado al Oeste".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, que los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 22277 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "INCIDENTE - LEONCIO DE LEON CORREA. Incapacidad", (L.o 5, N.o 157, F.o 500), se hace saber: Que el 2 de Febrero de 1961, de las 10 horas en adelante, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Enrique Zipitría Viñoly, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las cuota-partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La quinta parte de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 14.881, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Roberto Bertolini en Octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 839 el 26 de Noviembre de 1955 y compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas quinientos noventa y cinco metros que linda: por el Norte y Noroeste, vía San Carlos Rocha de A.F.E. por medio con la fracción N.o 1 del plano referido; por el Noreste, recta de 270 metros 80 centímetros por medio con campo de Francisco Vázquez Curcho; por el Sureste, recta de 268 metros 30 centímetros por medio con campo de Rito de León; por el Sur, recta de 361 metros 10 centímetros, Camino Vecinal por medio con campo de Rito de León; y por el Oeste, recta de 176 metros 60 centímetros por medio con la fracción N.o 3 del aludido plano; y B) La quinta parte de un terreno solar con todas sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 135 de la ciudad de Rocha (Primera Sección Judicial de este Departamento), padrón N.o 265, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 58 el 18 de Marzo de 1947 y compuesto de un área de 663 metros 7 decímetros que linda: Por el Noroeste, frente a la calle Lucio Sanz y Sancho; por el Noreste, Antonio y Juana Sosa, Antonio Montes de Oca y Miguel Bruno; por el Sureste, Nelly N. Decuadra y por el Suroeste, fracción N.o 1 de Teófila Corbo de Fernández.

Bases: Novecientos pesos y mil pesos, respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma y B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 29 de Noviembre de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 22374 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUAN ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICTORIANA INCHAUSTI DE FERNANDEZ, MANUEL ALBERTO FERNANDEZ INCHAUSTI, ANTONIO FERNANDEZ INCHAUSTI, GENARO RUSSI y SELIA VICTORIANA FERNANDEZ INCHAUSTI y JOSE FERNANDEZ INCHAUSTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Febrero de 1961, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Echevarría, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que le comprenden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, paraje "Piedra Sola", compuesta en conjunto de una superficie de 2295 hectáreas, 5935 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados, según título y plano, éste de Julio Nin Lavalleja, de Abril de 1934, formada dicha área por las fracciones números 3 y 4 del citado plano, padrones números 2949 y 2951, cuyos límites son: Al Este: Arroyo Salsipuedes, por medio con campos de Antonio Braga y sucesión José Fernández; al Noroeste, una recta de 953 metros con 10 centímetros más 465 metros con 90 centímetros que separa la fracción N.o 3 de la N.o 2 subdividida en 2-a, 2-b y 2-c; al Noroeste una línea recta de 1838 metros con 90 centímetros que separa las fracciones 3 y 4 de la N.o 5 del mismo plano; al Suoeste, 2030 metros con 60 centímetros, línea que separa la fracción N.o 4 de los campos de sucesión Suárez Netto y Ramona Saldía de Aira.

Se previene Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 22884 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

21-Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARCELINO PARDO y otro. Segunda copia, (Lo. 58, Fo. 320)", se hace saber que ha sido solicitado por don Marcelino Pardo y don Marcelino Antonio Pardo, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano don José Armando Saldón y que fue expedida el día 20 de Agosto de 1941, y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 12a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento treinta y nueve mil novecientos treinta y dos, desigado con el Nº 14 en el plano levantado en Noviembre de 1927, por el Agrimensor Víctor E. Selasco, inscripto en la Dirección de Topografía, el veintidós de Diciembre del mismo año y aprobado por la Intendencia Municipal el veinte de Diciembre del citado año, en el expediente número veintiocho mil quinientos cuarenta y dos, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados que lindan: diez metros de frente al Sur a la calle José Catalá, entre las de Tompson y Cádiz, distando su punto medio de la esquina formada con la calle nombrada en último término, cincuenta y un metros con doce centímetros; al Este, en cuarenta metros con los solares trece y ocho; al Norte, en diez metros con el solar número siete; y al Oeste, en cuarenta metros con el solar número quince, estando dicha escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 473, al Fo. 302 del Lo 273. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, [illegible] Adjunto.
21) $52.00 10|pub. 23158 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8

22-Sociedades de Responsabilidad

ARMARU S. R. L.
DISOLUCION Y LIQUIDACION TOTAL

Por documento privado, de fecha 21 de Noviembre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Diciembre del mismo año, con el Nº 824 al Fo. 2939 del Libro Nº 1 de Contratos, los socios ENRIQUE A. HEBERT, NELSON E. BOZZO, IRMA C. FERRANDO e IRMA C. CARLESI DE FERRANDO, que representan la totalidad del capital social de "Armarú Sociedad de Responsabilidad Limitada", procedieron a su disolución y liquidación total. — Montevideo, 19 de Enero de 1961.
22) $48.00 10|pub. 960 Ene.25-v.feb.7.

IMPERMEABILIZACIONES LIMITADA

Por documento privado firmado el 2 de Enero de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 35 al F.o 148 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Impermeabilizaciones Limitada", de acuerdo a las siguientes bases: Socios: RICARDO CARRERE SANCHEZ y FELIPE JUAN ECHANIZ SAGRERA. Domicilio: Mar Artico N.o 1212. Objeto: Industria de la construcción, importar, exportar y realizar el comercio en cualquier actividad. Capital: Ocho mil pesos, aportados por partes iguales, e integrados totalmente. Administración: La tendrán indistintamente cualquiera de los socios. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. El plazo y sus renovaciones no podrá ser superior a veinte años. Ganancias y pérdidas: Se distribuirán y soportarán por partes iguales. Balances: al 31 de Diciembre de cada año.
22) $72.00 10|pub. 1000 En.26-v.feb.8.

WEEKLY LETTER COMMENTARY PUBLISHING COMPANY LIMITADA"

Por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Dardo Machado Sanz el 13 de Enero de 1961, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 26 a f.o 111 vto. del libro N.o 1 de Contratos, Alphonse Max Müntzer y Ruth Glogauer Steinberg, constituyeron la sociedad denominada: "Weekly Letter Commentary Publishing Company" Limitada, con plazo de cinco años prorrogables ininterrumpidas de 1 año, con capital de $ 10.000.00 integrado totalmente, aportados pesos 6.000.00 por señor Max y pesos 4.000.00 señora Glogauer. Objeto: Editar y publicar en idiomas inglés y español, el periódico denominado "Weekly Letter Commentary" o cualquier otro periódico o diario de cualquier género que tenga relación o sea afín con la prensa en general o con cualquier otra forma de la comunicación por escrito o por otros medios de las ideas. Domicilio: En esta ciudad calle Juan Carlos Gómez N.o 1211, pudiendo establecer agencias o sucursales: la dirección, administración y uso de la firma social a cargo exclusivo del socio Alphonse Max, ganancias y pérdidas: en proporción de los aportes, asambleas: señor Max tres votos señora Glogauer dos votos, balances e inventario: 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, 26 de Enero de 1961.
22) $96.00 10|pub. 1070 En.30-v.feb.10.

TRIMEC S. R. L.

Por documento privado del 27 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 33, al Fo. 133, del Lo. 1 de Contratos, el 17 de Enero de 1961, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Trimec S.R.L.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: ELI KNAANI, ERIK LENNART STEN OVE HOLMBERG y JOSE RAMON MELGAREJO. Objeto: En especial, taller mecánico, industrial y naval, reparaciones de buques, vehículos automotores, maquinarias, explotación de patentes uruguayas y extranjeras, importación, exportación, comisiones, agencia y cualquier otra clase de negociación sobre bienes inmuebles, muebles y semovientes, representaciones y mandatos. Capital: $ 30.000.00, así integrado: 60 cuotas de pesos 500.00 c|u, divididas en tres partes iguales entre los socios. Plazo: 10 años, a partir del 16 de Diciembre de 1960, prorrogable sucesivamente por 10 años. Firma social: Dos socios conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre de cada año.
22) $72.00 10|pub. 1155 Ene.31-v.feb.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

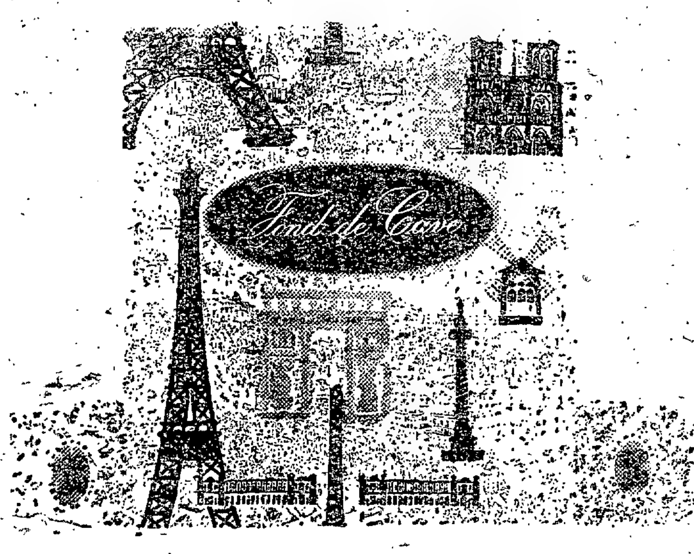
ACTA N.o 91.387. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por [illegible] Castro S. A. de Montevideo [illegible] la marca "LENNO-[illegible]", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 851 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.592. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Copromar de Montevideo, Uruguay solicita la marca

HIDROLIZADO

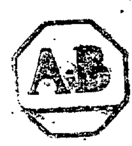
para artículo de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $132.00 10|pub 906 Ene.24_v feb.5

ACTA N.o 91.665. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Passadore Carrau y Mutio, de Montevideo, solicita la marca



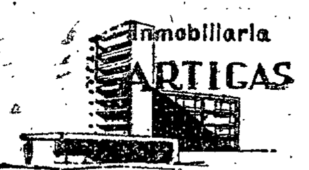
para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 941 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.645. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen-Bradley Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



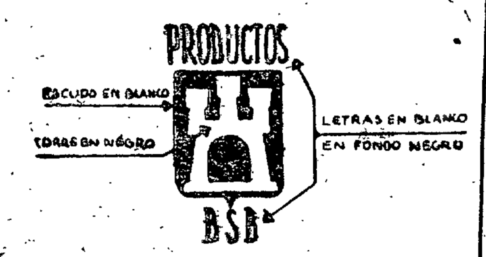
para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub 926 Ene.24v.feb 6.

ACTA N.o 91.603. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Con esta fecha el señor Néstor M. de Souza de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 742 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 91.669. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Branca Lema S. A. (en formación), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 937 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.551. — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha Muttoni Hnos. S.A. de Montevideo solicita registrar la marca

HIGHLAND
AMARILLO NEGRO
SOMBREADO BLANCO

para las clases 6, 7, 9, 11, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 308 Ene 20_v.feb.2.

ACTA N.o 91.628. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (E.U.A.), solicita la marca "DELMOR" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 805 Ene.20_v.feb.2.

ACTA N.o 91.650. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "PLITPERMA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 891 Ene.24_v.feb.6.

ACTA N.o 91.651. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "FIRMENCOGIDO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 892 Ene.24_v.feb.6.

ACTA N.o 91.644. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "GOTITIS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 925 Ene.24_v.feb.6.

ACTA N.o 91.653. — Montevideo, Enero de 1961. — Con esta fecha, Antfa. Moll y Cía. Ltda., de Montevideo solicita la marca "DOCE LENTAEFA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 893 Ene.24_v.feb.6.

ACTA N.o 91.591. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Ariel Ltda de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NICRON", para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 852 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.679. — Con esta fecha Ceresita S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "CERESITOL "AP", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 1094 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.636. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Raúl Costa e hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TERSO", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 861 En 23-v.feb.3.

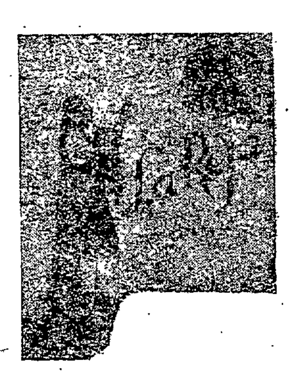
ACTA N.o 91.638. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Raúl Costa e hijos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CERRITO", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 860 En.23-v.feb 3.

ACTA N.o 91.576. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Con esta fecha: Duilio Ernesto Perilo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BOHEMIAS", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 853 En 23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.646 — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ford Werke A.G. de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "Taunus-Transit" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 927 Ene.24-v.feb.6.

ACTA N.o 91.617. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha, Granja Sauce, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "BONACCASA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 988 Ene.26_v.feb.8.

ACTA N.o 91.621. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha Martín H. Mendy de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 990 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.655. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussán Argentina S.R.L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 956 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.605. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de A. Boake, Roberts and Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ABRAC", para distinguir artículos de las clases 2, 9, y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 739 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 91.622. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha José Haymann, de Montevideo solicita la marca "RODATIN-HAYMANN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 803 Ene.20_v.feb.2.

ACTA N.o 91.667. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Massalini y Celasco S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "CAPITOL", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 943 En.25-v.feb.7.

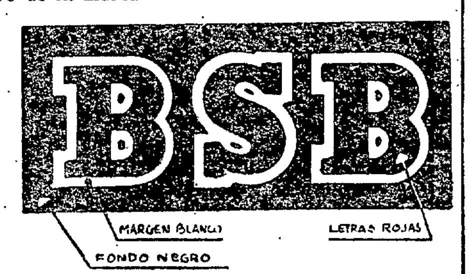
ACTA N.o 91.664. — Montevideo, Enero 20 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.) solicita la marca "KERO", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 944 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.654. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina S. R. L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

Shimadzu

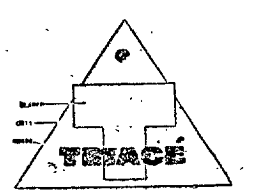
para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 955 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.668. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Branca Lema S. A. (en formación), Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 936 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.666. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Urace S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23). $66.00 10|pub. 942 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.652. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por S. A. Les Parfums Pierre Balmain (Francia), solicita la marca

"EAU DE MONSIEUR BALMAIN"

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 940 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.650. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Diggs y Macdevitt S. A. Uruguaya de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROTTERDAM", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 937 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.593. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Burgatex Sociedad Comercial de Montevideo, solicita registrar la marca "FELINA", para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 947 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.575. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Con esta fecha Belfort S. A. de Montevideo, solicita el registro de la marca "CLEVELAND", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 948 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 91.648. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Productos Stani Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "RIN-RIN" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 889 Ene.24-v.feb.6.

ACTA N.o 91.647. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Productos Stani Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "GLACIAL" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 888 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 91.693. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha Adalberto Paradizzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHOLITO" para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1034 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 91.637. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Raúl Costa e hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TORINO", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 859 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.640. — Montevideo, Enero 18 de1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "LENIFYL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 841 En.23-v.feb.3.

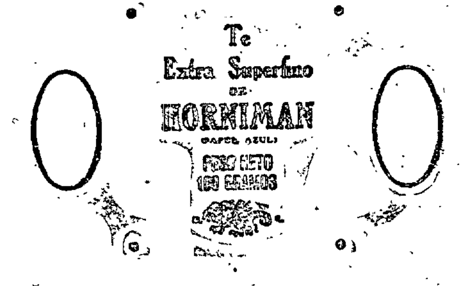
ACTA N.o 91.639. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "VITAQUID" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 840 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.586. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Editora Bohemia Libre Internacional C. A. 23de Caracas, Venezuela, solicita la marca

BOHEMIA

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 849 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.585. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Overseas Trading Corporation (1939) Limited, de Jersey, Islas de la Mancha, solicita la marca



para artículos de la clase 1. tés. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $76.00 10|pub. 850 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.641. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper, Mc. Dougall y Robertson Ltd., de Montevideo, solicita la marca "COOPERCOTE", para distinguir los artículos de las clases 9 y15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 842 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.631. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yankillevich y Feinstein S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLLARD" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 862 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 91.635. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Raúl Costa e hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RELAMPAGO", para distinguir artículos de la clase 13 (excepto fósforos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 858 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 91.643. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Himalaya Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca PLUVIUS" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1063 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.625. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha Manuel Darío Elgoyhen y Luis Corde, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1062 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.689. — Montevideo, Enero 24 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Unión Special Machine Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1015 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.676. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1014 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.675. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 22, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 1013 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.607. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CORAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1051 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.709. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Nino Alderino Gioconio Aloisio, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "YUTEXTIL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1036 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.613. — Montevideo, Enero 16 de 1961 — Con esta fecha José R. Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "GONG" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1031 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.614. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha José R. Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "BULL-DOG" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1032 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.615. — Montevideo, Enero 16 de 1961.— Con esta fecha José R. Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "GENTLEMAN" para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1033 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 91.721. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca OXAN para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1099 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.722. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania solicita registrar la marca FARIDOL, para artículos de la clase clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1100 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.6... — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha Jorge Engel, de Argentina, solicita registrar la marca "TYCORA", para distinuir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1095 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.730. — Montevideo, 26 de Enero de 1961. — Con esta fecha el señor Arquímedes Serianos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OMEGA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1106 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.707. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A., de Montevideo, solicita la marca "BEIR MATIC", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1081 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.697. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "WERRA LUX", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1071 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.698. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "WEIMARLUX", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1072 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.699. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "PENTINA", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1073 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.700. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "PRAKTICA", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1074 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.701. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "ALTIX", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1075 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.702. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A., de Montevideo, solicita la marca "PRAKTINA", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1076 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.703. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "PRAKTI", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1077 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.704. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "CERTOPHOT", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1078 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.705. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "WEIMAR", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1079 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.706. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "BEIRETTE", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1080 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.695. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Universal Milk Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DELI", para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1088 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.708. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A., de Montevideo, solicita la marca "PENTAKA", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1082 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.717. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha César Gilbelli Piutos, de Montevideo, solicita la marca "TYREX", para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.06 10|pub. 1083 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.630. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 1101 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.623. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha, Jaralampo Sabaldis, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 804 Ene.20-v.feb.2.

ACTA N.o 91.564. — Montevideo, Enero 10 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 784 Ene.20-v.feb.2.

ACTA N.o 91.556. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Ricard S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

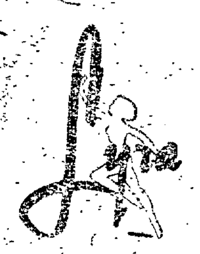


para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 785 Ene.20-v.feb.2.

ACTA N.o 91.629. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (E.U.A.) solicita la marca "DEPROPANEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 806 Ene.20-v.feb.2.

ACTA Nº 91.661. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Les Laboratoires Dausse Sociedad Anónima, de París, Francia, solicita la marca "OLYMPAX" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1134 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.727. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Gómez Ramírez e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



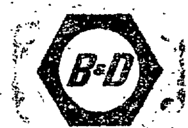
para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1124 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.724. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dome Chemicals, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 1123 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.696. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Black y Decker Mfg., Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1140 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.728. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CROCAN" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1126 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.658. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por J. Castillo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LADY ANGOR" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 1135 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.569. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por J. Castillo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LIDO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1136 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.673. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Scopetani y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "DAGHY" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1012 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 91.649. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Productos Stani Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "PAJARO LOCO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 890 Ene.24-v.feb.6.

ACTA Nº 91.719. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tomec Seguí—Amer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANESTO-CAINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1142 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.720. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Modesto González Grimaldi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MYRIAM" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1143 Ene.31-v.feb.15.

ACTA N.o 91.633. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "COMBELEN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 786 Ene.20-v.feb.2.

ACTA N.o 91.598. — Montevideo, Enero 13 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Dr. Karl Thomas G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "SEDAPERSANTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 783 Ene.20-v.feb.2.

ACTA N.o 91.612. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Iggam S. A. Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "REVOMEC" para distinguir los artículos de la clase 11 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 747 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 91.616. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha Moisés Silberman (Montevideo) solicita registrar la marca "EBERBETH" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 981 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.618. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha, Granja Sauce, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SAUCEÑOS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 989 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.677. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha Kemplast S.A. Industrial Comercial y Financiera, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PIER ROSE" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 991 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.606. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la marca "SALVOFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 980 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.662. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Gonzalo Soriano (Montevideo) solicita registrar la marca "SANCY" para artículos de las clases 5, 14 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 982 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 91.718. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOM D'ETE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1141 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.726. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "FOSDEINA ATHENA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1125 Ene.31-v.feb.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.503. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a máquinas de segar a centrífuga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1011 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 13.487. — Montevideo, Enero 10 de 1961. — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Mejoras en mecanismos de impulsión y trabas en cerrojos de embutir", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1096 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 13.500. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en composiciones estabilizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 954 En.25-v.feb.7.

ACTA Nº 13502. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aisladores o relativas a los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1037 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 13.506. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. D. Hudson Manufacturing Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulverizador de compresión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1089 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 13.496. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt fur die Entwicklung von Erfindungen und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una espoleta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 814 Ene.20-v.feb.2.

ACTA N.o 13.495. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt fur die Entwicklung von Erfindungen und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para la instrucción y el entrenamiento de los granaderos en el tiro de las granadas de fusil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 813 Ene.20-v.feb.2.

ACTA N.o 13.499. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Stauffer Chemical Company de la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas composiciones de materia, métodos para prepararlas y el uso de las mismas como insecticidas y pesticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $48.00 10|pub. 939 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 13.494. — Montevideo, Enero 13 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Louis Howell Leonard Jr. de Dewitt, N. Y. y James Antoony Papapanus, de Syracuse N. Y. Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de regular la operación de un sistema de refrigeración por absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 865 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 13.497. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha el señor Urcano Arrieta, del Departamento de Canelones, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en antenas direccionales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 1100 Ene.31-v.feb.3.

ACTA N.o 13.489. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía S.A. por Gilbert Lesage, de Bressoux-Liege, Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una construcción prefabricada con esqueleto metálico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 854 En.25-v.feb.3.

ACTA N.o 13.505. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Organosoles modificados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1090 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 13.491. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Un nuevo sistema de fijación de pomos o manijas en cerraduras", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1097 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 13.492. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en sistema de cerraduras" y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1098 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 13.498. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Frigorífico Nacional de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Mejoras en la preparación del jamón cocido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1137 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 13.508. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Fábrica de Envases Impermeabilizados S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de envases cilíndricos de cartón y equipo para llevarlas a la práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1138 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 13.507. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Fábrica de Envases Impermeabilizados S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los envases de cartón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1139 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 13.510. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a máquinas secadoras a centrífuga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1122 Ene.31-v.feb.15.

25—Ventas de Comercio

LUIS ALBERTO MAIDANA ORTIZ prometió vender a Gelasio Canedo Villar la carnicería sita en Anzani 2099. Acreedores presentarse en la misma, plazo Ley 2019|904. — Montevideo, Enero 20 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 924 Ene.24-v.feb.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Bagé Nº 3751, a la señora Elda López de Pereira, con fecha 19 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CONCEPCIO TOLOSANA GARGALLO. — IZINO FELIX FERREIRA.
25) $48.00 20|pub. 951 Ene.25-v.feb.23.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (1er. piso) prometí vender al señor Pablo Klestorny, el negocio sito en la calle Soriano 1350, en el ramo de Taller y Venta de artículos eléctricos y bazar, clausurando el giro de Juguetería, con fecha todo el 11 de Noviembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicha oficina. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1960. — ELBIO AGUILAR.
25) $24.00 20|pub. 288 Ene.11-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas "Garsan", 18 de Julio 1953, piso 3.o escritorio 12, prometimos vender nuestro comercio de comestibles, frutas, fermentadas embotelladas, sito en la calle José Cabrera 4001 de esta ciudad, al señor Marcial Roldán García. Acreedores Oficinas "Garsan" (Ley 26 de Setiembre 1904). — ANGELA CIRIGLIANO B. DE VALENTI. — GABRIEL A. VALENTI.
25) $16.00 20|pub. 260 Ene.11-v.feb.7

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que hemos prometido en venta a los señores Gilberto y Clever Wáshington Risso Burastero, el comercio que en el ramo de Café, Billar y expendio de bebidas alcohólicas gira en la ciudad de La Paz, 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la calle José Batlle y Ordóñez 350. Acreedores presentarse en Escribanía Rossi Pasina, Rivera 641, Las Piedras. — 28 de Noviembre de 1960. — ALBERTO AIZCORBE BERASA y PURA BLANCO OLIVARES DE AIZCORBE.
25) $32.00 20|pub. 251 Ene.11-v.feb.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los sres. Gerardo Serafín López Peñalva y Mario Méndez Barreto el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Gral. Flores 5099 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — FRANCISCO LOPEZ. — RAMON y FRANCISCO CANEDO ARIJON.
25) $24.00 20|pub. 258 Ene.11-v.feb7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Matilde Irene Dibert el comercio que gira en el ramo de Bar y despacho de bebidas sin alcohol, ubicado en la calle Plaza Independencia 1380 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — CARLOS ALBERTO BAFFA SAGARIA.
25) $24.00 20|pub. 257 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Eugenio Machado Guerra y José Blanco el Bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en Avda. Italia 2727|29, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 2568 de 15 a 19 horas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — REMIGIO FERNANDEZ JUSTO. — MARIA DEL PILAR FORMOSO PIÑEIRO
25) $32.00 20|pub. 262 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Santos Eduardo Fernández la Mercería, Juguetería y Bazar "El Quijote" establecido en Avda. Rivera 2777 habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Río Branco 1568 de 15 a 19 horas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1961. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 264 Ene.11-v.feb.7.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometí vender a Olga Mirta López, salón calle Acevedo Díaz 1608. Acreedores: Tacuarembó 1406. — RAMON PARDO.
25) $24.00 20|pub. 999 En.26-v.feb.24.

Prometí comprar al señor Gilberto Gentile su parte en el Hotel La Onda sito en Ibicuy 1223 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — SOFIA FLEURY.
25) $24.00 20|pub. 1069 En.30-v.mz.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de la Asoc. Nal. de Balanceadores, se ha dejado sin efecto la promesa de compra venta concertada entre los señores Alejandro y Manuel Antelo Méndez con Pedro César Gallo por el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Zabala 1401 de esta ciudad, habiendo tomado nuevamente posesión los señores Antelo Méndez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — ALEJANDRO y MANUEL ANTELO MENDEZ. — PEDRO CESAR GALLO.
25) $72.00 20|pub. 866 Ene 23-v.feb.21.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a la señora María Kjanikian Manankian de Abrazian la licencia alcohólica padrón N.o 5002. Acreedores en Oficina plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1961. — OARLOS ZARICA.
25) $48.00 20|pub. 1018 Ene.27-v.feb.27.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Bartolomé Xamena Enseñat el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Robinson 3419 bis de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — JESUS MARTINEZ
25) $48.00 20|pub. 1017 Ene.27-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HILDA ROSA HEREDIA HEREDIA, comunica que prometió vender a Ruben Abel Iglesias y Héctor Francisco Ferrari, su comercio de "Casa de comidas y bebidas fermentadas", sito en Rincón 661. Acreedores dirigirse a Estudio Jurídico "Terra-Urioste-Vidal", en Cerrito 407 esc. 3. — Horario: 16 a 18 horas.
25) $48.00 20|pub. 1052 Ene.27-v.feb.27.

Al comercio y al público. Prometimos vender al señor Juan José Mazzuco Mascogliato el comercio de almacén de comestibles, ferretería, alcohólicas, barraca de productos agrícolas y ganadería y agente de casas comerciales, ubicado en José Batlle y Ordóñez 344 La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. — NELSON PICCO. — RENEE CARDINI DE PICCO.
25) $48.00 20|pub. 1029 Ene.27-v.feb.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor FRANCISCO ANTONIO SALVIA ha prometido en venta al señor Davilino Méndez el comercio del ramo de bar establecido en Mirabal 1896 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1045 Ene.27-v.feb.27

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARIA CELIA TORRES DE RODRIGUEZ ha prometido en venta al señor Juan Ramón Fernández González el comercio del ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Marcelino Sosa 2261 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1046 Ene.27-v.feb 27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor ROGELIO RODRIGUEZ CLAVIJO, ha prometido en venta al señor Vittorio Falcomer el 50 o|o que le corresponde en el comercio del ramo de bar establecido en Propios 3102 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1047 Ene.27-v.feb.27.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que he prometido en venta a "Super Mercado Disco del Uruguay Sociedad Anónima", el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Guaraní N.o 1377 bis. Patente de Giro, padrón N.o 10.388, permiso 72 de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos. Acreedores en Paysandú 935, 3.er piso (Escribanía Bado). — AVELINO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 1003 En.26-v.feb.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Manuel Queiro González, el negocio de comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Juan Paullier Nº 1801, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — EUGENIO LICHTENSTEIN. — CLARA y MAGDALENA LICHTENSTEIN.
25) $72.00 20|pub. 958 Ene.25-v.feb.23.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García", Misiones 1346, prometimos en venta al señor José María Salgueiro Fernández, la casa de comercio que gira en el ramo de "Café y Bar" ubicado en la calle Zabala 1538 de esta ciudad. Acreedores en Oficina de Balances. Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — MANUEL FERNANDEZ. — CONSUELO LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 248 Ene.11-v.feb.7.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Juan J. Villanueva, Antonio Aristegui y Nicomedes Arrizubieta, mi negocio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Gral Flores 5001 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 4 de Enero de 1961. Acreedores, en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — JORGE SANSO. — MIGUEL CERDA.
25) $24.00 20|pub. 448 Ene.13-v.feb.9.

Prometí en venta mi negocio de almacén y lechería, sito en Luis Melian Lafinur número 2152, al señor José Vázquez Novoa. Acreedores, Luis Melian Lafinur Nº 2177. Ley del 26|IX|904. — JOSE ANDRES TOMAS
25) $48.00 20|pub. 963 Ene.25-v.feb.23.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a los señores Emilio Hermida y Julio Quiñones el comercio que gira en el ramo de café y bar con pizzería ubicado en Avda. Italia 3796. Acreedores en 25 de Mayo 463. P. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — ESTEBAN VECIÑO.
25) $48.00 20|pub. 920 Ene 24-v feb.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE REINALDO GONZALEZ, ha prometido en venta al señor Anunciato Guido Occhiuzzi, el comercio del ramo de almacén y bar, establecido en Lancasteriana Nº 2248 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 10 de Enero de 1961.
25) $24.00 20|pub. 496 Ene.16-v.feb.10.

ANDRES PAJON y FRANCISCO ALFONSO, prometieron en venta la panadería "Edison" y anexos, instalada en la calle Canelones 2761|63 a Ramón González Pizzo, José González Pizzo y Perla González Pizzo. Acreedores en Rincón 625 p. 2 esc. 8 (Escribanía Roberto Castro).
25) $16.00 20|pub. 643 Ene.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta panadería "La Industrial", calle Martín C. Martínez 2609. Acreedores de los señores José Vigo y Luis Rodríguez, presentarse en término legal, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero de 1961. — JOSE VIGO. — LUIS RODRIGUEZ. — ELIGIO REBUFFO. — JESUS COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 116 Ene.9-v.feb.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramiro Fraga Freire y Ramón Negreira Estramil, el almacén y bar sito en la calle Nueva Palmira 2052, quienes tomaron posesión del mismo, con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — ANGEL VIDAL RIAL. — SALADINA FARO DE VIDAL. — LIBERTO VILLAR FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 596 Ene.17-v.feb.15.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, Teodoro Alejandro Gero comunica —con consentimiento de su socio Juan Devechery Sevoll— que ha resuelto ceder su cuota en "Globus Limitada", razón social "Devechery y Gero", 25 de Mayo 546 de Montevideo, a Anita Kramer de Devechery. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía R. R. Pampín, Buenos Aires 498. — Montevideo 13 de Enero de 1961. — TEODORO A. GERO. — JUAN DEVECHERY. — ANITA KRAMER DE DEVECHERY.
25) $72.00 20|pub. 733 Ene.19-v.feb.17.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Ivonne M.F. Fernández López de Rizzo y Elías Kropman, mi negocio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle 25 de Mayo 531 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S A. Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — JOSE VENTURA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 40 Ene.4-v.feb.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Albite Esperante y Salvador Revoiras Méndez, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Orinoco 4943, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — ROBERTO CRESPO OTERO. — ELVIRA CONDE.
25) $72.00 20|pub. 678 Ene.18-v.feb.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Romar y José Pazos Romar el café y bar sito en la calle 25 de Mayo 705, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 2 de Enero de 1961. — RAFAEL PEREZ FIGUEROA. — BENITO ESMERODE FERNANDEZ. — PALMIRA FIGUEROA DE PEREZ. — JUANA GOMEZ DE ESMERODE.
25) $24.00 20|pub. 597 Ene.17-v.feb.15.

Volterra Balances. Intervino en el acto en que prometimos vender el negocio en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio Nº 902 de esta ciudad, a los señores Felipe Sandler, Juan Bautista Antonio Roques, Ricardo Emilio Guerra y Jorge Ruben Paez. Acreedores, presentarse en Oficina interviniente. Plazo: ley 26|IX|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — ROMEO BESOMI. — JORGE PANUS. — JUAN L. FERRI. — CARLOS W. ABREO. — OMAR SZELZA. — OLGA PANUS. — YOLANDA DONABELLA. — ELSA REGUEIRA. — IRMA QUARADEGHINI. — OLGA AMELIA AMACORIA.
25) $32.00 20|pub. 408 Ene.13-v.feb.9.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Leopoldo Oscar Fernández, el 1º de Enero de 1961 "MARCOS NAHOUM S. A.", prometió en venta a "Cassouto y Dueñas S. A." (en formación), el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de tienda y mercería, en Avda. 18 de Julio 1560, tomando posesión del mismo en la fecha indicada y siendo de cargo de la prominente compradora el activo y pasivo. Acreedores, presentarse al comercio.
25) $32.00 20 pub. 230 Ene.12-v.feb.8.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco García Mourelle y Domingo Guillín Castro, el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Gral. Rondeau Nº 1550 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA AGUERRE.
25) $32.00 20|pub. 428 Ene.13-v.feb.9.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García" Misiones 1346, prometimos en venta al señor José María Fernández Alvariño, la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, lechería y venta de pan, ubicado en la calle Bella Vista 2061 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1961. — MARTA L. DE BARREIRO. — ZOILO BARREIRO.
25) $72.00 20|pub. 680 Ene.18-v.feb.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos prometido vender a los señores Sixto Omar Rodríguez y Ricardo Shaw Miles, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, calle Melitón González 1297, en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — ALBERTO ZALMA YANNY. — RAQUEL BENJUA DE ZALMA.
25) $72.00 20|pub. 698 Ene.18-v.feb.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco López Pérez y José Domínguez Pérez el café y bar y horno de pizza y fainá sito en la Avenida Boulevard España 2253, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — MANUEL TURNES TURNES. — JOSE BURGO COSTAS — ISAURA GONZALEZ DE BURGO.
25) $24.00 20|pub. 598 Ene.17-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Primitivo Hernández Rivera con retroactividad al 18 de Noviembre de 1959 la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones en la promesa de compra-venta que con dicho señor habíamos suscripto el día 9 de Noviembre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en Avda. Millán 3302, de esta ciudad, propiedad del señor Juan Bautista Gutiérrez. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — WALTER TAMBURINI.
25) $96.00 20|pub. 679 Ene.18-v.feb.16.

ANDRADE y ABELLA S. C., comunica que ha prometido vender a la firma "Andrade y Goday", su local feria de la plaza de Sarandí del Yi, el que girará en el futuro bajo esa denominación. Los acreedores deberán presentarse en el escritorio de la calle 19 de Abril Nº 883, de la ciudad de Durazno, o en el local de la plaza Dr. Enamorado, Teléf. Nº 145, de la ciudad de Sarandí del Yi, dentro del plazo legal. Esta comunicación se realiza al solo efecto de cumplir las formalidades preceptuadas en las leyes de fechas 26 de Setiembre de 1904 y 5 de Mayo de 1916.
25) $32.00 20|pub. 468 Ene.16-v.feb.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con esta fecha he vendido al señor Roberto Ernesto Firpo Schefflaar Klotz la fábrica de caramelos que tenía instalada en esta ciudad, calle José E. Rodó 709. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Enero 2 de 1961. — JOSE MARIO VENTIMIGLIA.
25) $24.00 20|pub. 616 Ene.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, cedimos al señor Constantino Santamaría Martínez el Hotel Buenos Aires situado en la Avenida 18 de Julio 904 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — RAFAEL y SERAFIN AHEDO PUENTE y SATURNINA FADRIQUE DE AHEDO.
25) $24.00 20|pub. 599 Ene.17-v.feb.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 26 de Noviembre de 1960 vendimos a Miguel Juan Lafluf el café y licencias alcohólicas que teníamos instalado en esta ciudad, calle 18 de Julio 452. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Diciembre 16 de 1960. — LUIS CARLOS D'ANDREA. — HISPANO TORENA.
25) $24.00 20|pub. 615 Ene.17-v.feb.15.

Sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, prometió en venta la panadería y anexos "Edison" instalada en la calle Canelones 2761|63 a Andrés Pajón y Francisco Alfonso. Acreedores en Rincón 625 p. 2 esc. 8 (Escribanía Roberto Castro).
25) $16.00 20|pub. 644 Ene.17-v.feb 15.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Manuel Ternande un anexo de nuestro establecimiento que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en Av Uruguay 1142. Los acreedores deben justificar sus créditos en Avda. Uruguay 1147. — BALBINO LOPEZ. — AVELINO BOUZA. — JESUSA TERNANDE DE LOPEZ. — HERMINIA LOPEZ DE BOUZA.
25) $24.00 20|pub. 635 Ene.17-v.feb.15.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, comunico que vendí a Eduardo Feliciano Suárez Noya, la parte de la sociedad que teníamos en común en la Estación de Servicios y representaciones, instalada en Cardal, Departamento de Florida. El comprador se hizo cargo del comercio el primero de Setiembre de 1960. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Florida. — Cardal, Diciembre 5 de 1960. — FELICIANO SUAREZ GRAMPONE.
25) $24.00 20|pub. 617 Ene.17-v.feb.15.

Prometimos vender a Ricardo Federico Vigni el negocio de nuestra propiedad que en el ramo de fiambrería y venta de pan y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en la calle Guaná 2016. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 404. — LUIS ALBERTO PEDREIRA. — JOSEFA LAGES DE PEDREIRA.
25) $16.00 20|pub. 613 Ene.17-v.feb.15.

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos en venta a los señores Santos y Basilio Hernández Sanchez el comercio en el ramo de comestibles, fiambrería y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Dionisio Oribe 3057 de esta ciudad, (acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463, Montevideo. — GUSTAVO ONOFRE AVELLO VELASQUEZ. — MARGARITA ELVIRA ESPANTOSO.
25) $16.00 20|pub. 588 Ene.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Miguel Angel Bonansea Martina el café y bar sito en la Avenida Uruguay 1652, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1961. — MANUEL ROMAR. — JOSE PAZOS ROMAR. — DELIA NOVA DE ROMAR.
25) $24.00 20|pub. 600 Ene.17-v.feb.15.

Vendí hoy a doña Carmen Nair Alfonso Xl., meno, el establecimiento comercial que en el ramo de "Venta de productos de granja y bebidas fermentadas embotelladas y fiambrería", tenía instalado en calle Comercio 1433. Acreedores a 18 de Julio 1082, apto. 305. — FACUNDO JARDON VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 53 Ene.4-v.feb.1.o.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García". Misiones 1346, prometimos en venta al señor Julio César Caseres Beserra la casa de comercio que gira en el ramo "Almacén de comestibles y lechería", ubicado en la calle Teruel 4575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1961. — CARMELITA GROSSO DE GUZZO. — ARQUIMEDES GUZZO ERGUIS.
25) $24.00 20|pub. 249 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Francisco R. Larrea y Carlos A. González, la cuota parte de la Cervecería Siboney, que bajo la firma Enrique Palau y Cía giraba en plaza, en Julio Herrera y Obes 1318, constituyéndose la nueva sociedad Larrea y González, a partir del día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Enero de 1961. — ENRIQUE JOSE ANGEL PALAU TAFANER. — JUANA DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 263 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García". Misiones 1346, prometimos en venta al señor Manuel Fernández, la casa de comercio que gira en el ramo de "Hotel" ubicado en la calle Paraguay 1373 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balances. Ley 26 de Setiembre de 1104. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — FRANCISCO GAGLIANO SPINELLO. — MARIA DOLORES LIONE DE GAGLIANO.
25) $24.00 20|pub. 250 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Alejandro y Omar Hugo Rico Martini, el comercio establecido en los ramos de ferretería, pinturería y bazar, ubicado en la Avda. Gral. San Martín Nº 3387 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — DELFINO REGGIARDO MELOGNO. — MARIA ESTHER MENDITEGUY.
25) $32.00 20|pub. 429 Ene.13-v.feb.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 3064, al señor Humberto y Bismar Longo Rodríguez, con fecha 4 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMEO LUIS JUAN BALBI MAZZEO. — AMANDA ECHEGARAY.
25) $16.00 20|pub. 333 Ene.12-v feb.8.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de garage y estación de servicio, sito en la calle Guayaquí Nº 2916, al señor Eduardo San Martín (h.). Escribano Carlos Gorlero Insúa. Acreedores, en Colorado número 2359. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — FRANCISCO SAVIOTTI. — WANDA NADIA ASTENGO DE SAVIOTTI.
25) $24 00 20|pub. 323 Ene 12-v.feb 8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Carreras Nacionales Nº 4295, a los señores Faustino Pose y Manuel Blanco, con fecha 3 de Enero de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CEFERINO ALVAREZ. — JOSE SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 332 Ene 12-v.feb.8.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. se prometido en venta al señor Rogelio Redondo el comercio que gira en el café y bar denominado Bar "3 Cruces" ubicado en la calle Galicia 2302. Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2, esc. 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1961. — MANUEL GIL VEIRAS.
25) $48.00 20|pub. 921 Ene.24-v.feb.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio Peluquería para Damas, a la señora María M. Retich con fecha 18 de Enero de 1961, ubicado en la calle Rivera 2134 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — OLGA MARIA CASTRO LOPEZ. — ABRAHAM ISAAC VASILSKIS.
25) $48.00 20|pub. 901 En.24-v.feb.22.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Armando Mola, Pedro Vega y David Zeitune; el comercio que en el ramo de restaurant y bar y denominado "Riviera", tenemos instalado en la calle número 31 Nº 615 de Punta del Este. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía J. Antonio Marta, calle Misiones 1486 (5º). — Montevideo Punta del Este, 2 de Enero de 1961. — DINA PIETRELLI DE ORLANDO. — DOMINGO CIARAPICA.
25) $24.00 20|pub. 130 Ene.9-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Av. 18 de Julio 1465 esc. 21, prometimos vender al señor José Angel Saavedra Bermúdez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Ejido 1385 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — BALDOMERO FERNANDEZ VERDIE. — RAMON RODRIGUEZ CANCELA. — JOSE CAMBON CAMBON. — GLADYS M. BARRIOS DE CAMBON.
25) $48.00 20|pub. 191 Ene.20-v.feb.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Manuel Lorenzo Riveira, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Rivera número 2739, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — ANASTASIA SALADINA MIGUELES.
25) $24.00 20|pub. 123 Ene.9-v.feb.3.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, —Mercedes 1338— de la Asoc. Nal. de Balanceadores prometimos vender al señor Eusebio Alvarez Gonzalez el almacén, bar y cancha de bochas sito en Presidente Giró Nos. 2480 y 2484 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — ARTURO CASTRO CAPEANS. — CANDIDA ALCALDE FERREIRA. — JOSE MOARES CALVO. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 865 Ene.23-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores Luis Alberto y Juan Pedro Serra, la carpintería ubicada en Cuchilla Grande 3150 Acreedores al comercio. — 12 de Enero de 1961. — JUAN SERRA.
25) $48.00 20|pub. 820 Ene.23-v.feb.21.

Se comunica que con esta fecha ha quedado rescindida la promesa de compra venta celebrada entre los señores José Moraes Calvo y Arturo Castro Capeans en su carácter de vendedores y Julio y Bolivar Gómez, como compradores del almacén, bar y cancha de bochas sito en la calle Presidente Giró Nos. 2480 y 2484 de esta ciudad, tomando nuevamente posesión del comercio los señores Moraes Calvo y Castro Capeans. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — JOSE MOARES CALVO. — ARTURO CASTRO CAPEANS. — JULIO GOMEZ. — BOLIVAR GOMEZ.
25) $96.00 20|pub. 869 Ene.23-v.feb.21.

Prometí en venta el comercio en el ramo de provisión, comestibles, frutas y bebidas fermentadas, que gira en esta ciudad, calle Juan José Quesada 3400. Promitente compradora: María Preciosa Redondo, quien tomó posesión el 5 de Abril de 1960. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 631 (Estudio Esc. Vicente Parisi). — ANDRES RETTICH.
25) $48.00 20|pub. 797 Ene.20-v.feb.20.

En cumplimiento de la ley 26|IX|904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrido 685, esc. 10, prometimos vender a los señores Jesús Dacosta y Juan Carlos Zumbano, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Cerrido 636. Acreedores, presentarse al comercio. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960. — CONSTANTE FUENTES RODRIGUEZ. — PILAR GONZALEZ DE FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 139 Ene.9-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Av. 18 de Julio 1465 esc. 21, prometimos vender a los señores Benigno y Manuel Roserido Vázquez el café y bar de la calle Cufré 2706 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — JUAN VELEDA. — GENECIO VELEDA. — ELIA MARIÑO DE VELEDA.
25) $48.00 20|pub. 789 Ene.20-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Av. 18 de Julio 1465 esc. 21, prometimos vender a los señores Antonio Vigo Dopico y Manuel Pardiñas López el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la Avda. 18 de Julio 2343 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — JUAN ANTONIO REGO ARIAS. — RENEE L. CASTRO DE REGO. — MANUEL CASTRO GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 790 Ene.20-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Jorge José, Eduardo P. y Gabriel Ferreiro (h.), la casa de comercio del ramo de bodega, emplazada en la calle Bonaparte Nº 3003 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|IX|904, en el domicilio indicado. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — GABRIEL FERREIRO. — MANUELA NUÑEZ DE FERREIRO.
25) $48.00 20|pub. 950 Ene.25-v.feb.23.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Fermín Briz Garrido el bar y billar sito en Francisco Gómez 873 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — JOSE MARTINEZ LISTA. — ANGELA LORENZO. — ISIDORO CHAS. — ANA CALKO. — FERMAN BRIZ GARRIDO.
25) $72.00 20|pub. 867 Ene.23-v.feb.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio ubicado en la calle San Martín 3386, que gira en los ramos de almacén de comestibles, a la señora Teléfora Borges Velázquez, con fecha 4 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle San Martín 3386 de esta ciudad. — FACUNDO PEREZ ALFONSO.
25) $72.00 20|pub. 902 Ene.24-v.feb.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Granda y Salvador Junco, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en el Camino Maldonado número 7554, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — JOSE BARROS. — AZUCENA MIQUEL.
25) $24.00 20|pub. 129 Ene.9-v.feb.3.

Interviniendo "Estudios Contables González y Bialystocki" he prometido en venta al señor Jorge Prusina Radich mi negocio que gira en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas que viene girando en la calle Andes 1338 de esta ciudad que tomó posesión del mismo, el día 31 de Diciembre de 1960. Acreedores en Estudios Contables "González y Bialystocki", Andes 1338, 3er. piso, esc. 13. — ODEMAR GONZALEZ.
25) $24.60 20|pub. 22 Ene.4-v.feb.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que he enajenado a mi socio Walter Rohrer mi parte en el comercio que bajo la firma de Rohrer y Patz gira en el ramo de almacén y despacho de bebidas, en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse ante Esc. Roberto Pereira, en Berna 1267, Nueva Helvecia. — WALTER ROHRER. — RODOLFO W. PATZ.
25) $72.00 20|pub. 765 Ene.19-v.feb.17.

Volterra Balances. Interino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas ferm. emb., ubicado en la calle Larrañaga 2542, de esta ciudad, al señor Salomón Reichman. Acreedores presentarse en oficina interviniente. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1961. — AMADO ABU ARAB. — ISIDORO BURSTEIN. — JOSEFA EIJATIP. — CLARA ANTMANN.
25) $48.00 20|pub. 749 Ene.19-v.feb.17.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que prometí vender a don Benjamín Lorenzo, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en el paraje "Illescas", Departamento de Lavalleja. Acreedores: Acevedo Díaz 1672, Montevideo. — Enero 2 de 1961. — ISAIAS DAMIAN PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 772 Ene.20-v.feb.20.

OLGA CORTES DE MARTINEZ, a los efectos de la Ley del 26|9|1904 comunica haber prometido en venta su fábrica de mosaicos (Ruta 101, Paso de Carrasco) a Heine Ballesta Márquez. Acreedores en calle Montevideo número 27, Paso de Carrasco, Depto. de Canelones.
25) $48.00 20|pub. 771 Ene.20-v.feb.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Oscar Alberto Hoffmann Torres, la mensajería, librería, papelería y cigarrería, conocida con el nombre de Mensajería "Oscar", ubicada en el local sito en la calle Convención 1463 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del Escribano Luis H. Buroni, Paraguay 1327, Piso 4.o, esc. 401. — HERIBERTO PARDIÑAS.
25) $48.00 20|pub. 809 Ene.20-v.feb.20.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Rebeca Brechman de Stark, la lechería y fiambrería instalada en la calle Soriano 958, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Obdulio M. Federico, calle Defensa 1664. — Montevideo, 1.o de Enero de 1961. — WALTER JULIUS LEVI. — LORA JOSIF DE LEVI.
25) $72.00 20|pub. 812 Ene.20-v.feb.20.

Prometimos vender a doa [illegible] Díaz, la carnicería sita en [illegible] 3529 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía Varela Martínez. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — ELIAS MINETTO JUSTO. — CLEMENTINA FERREIRA DE MINETTO.
25) $48.00 20|pub. 815 Ene.20-v.feb.20.

Prometí vender a Predilia [illegible], a pensión familiar de Larrañaga Nº 4086. Acreedores, presentarse según ley 26 de Setiembre de 1904, en 8 de Octubre 4631. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — MARIO GILBERTO PEREZ ALTEZ.
25) $8.00 20|pub. 345 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ELENA, PETRONA ALICIA, RAMON ALFREDO y LUIS ALBERTO DELLA VENTURA y ROSA SPINELLI DE DELLA VENTURA, comunicamos que prometimos vender al copropietario Domingo Mario Della Ventura, las partes que nos corresponde en el comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras y bar, gira en la calle Antonio María Fernández 847 al 849 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores. — Florida, Enero 12 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 295 Ene.24-v.feb.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio a los señores Ramón Calderón y Carlos Rocha, sito en la calle Rivera s|n esq. José Batlle y Ordóñez, ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, denominado "Bar Nandin". Acreedores, Tacuarembó Nº 1489 en Montevideo. — JESUS NANDIN TEJALDO.
25) $48.00 20|pub. 353 Ene.23-v.feb.23.

Interviniendo Oficinas O. C. E., Francisco Bilbao 3823, los señores Gregorio Miguel Domingo y María Rosario García de Miguel, prometieron vender al señor Sabino Ferreira, el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, calle Mercedes 1772. De acuerdo a la Ley 26|9|1904 los acreedores con su justificativo deberán presentarse en estas Oficinas, dentro del plazo legal. — GREGORIO MIGUEL DOMINGO. — MARIA ROSARIO GARCIA DE MIGUEL. — SANTOS FERREIRA.
25) $72.00 20|pub. 918 Ene.24-v.feb.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jesús Suárez López, la panadería "La Industrial", sita en Martín C. Martínez 2609. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero de 1961. — ELIGIO REBUFFO — JESUS SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 115 Ene.9-v.feb.3.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora Angela Chousal de Alonso, mi agencia de colocaciones, establecida en la calle Yaguarón 1565. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — WALTER PORTA.
25) $16.00 20|pub. 233 Ene.10-v.feb.6.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor José García Iglesias, el comercio que gira en el ramo de taller de calzado, ubicado en la calle Coraceros Nº 3582, de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — LUIS ALBERTO CORRALES. — AIDA R. ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 475 Ene.16-v.feb.10.

Se hace saber que los señores KURT MENDEL KLEIN y ALICIA MUÑIZ, han prometido vender a los señores Ladislao Weisz y Ricardo Baum, el negocio en el ramo de tintorería, denominado "Mia May", ubicado en Carlos Anaya Nº 2899. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), concurrir a Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, 4º piso, esc. 54. — Montevideo, 12 de Enero de 1961.
25) $24.00 20 pub. 522 Ene.16-v.feb.10.

Prometí vender a la señora Vita Varzi, el hotel de mi propiedad sito en Julio Herrera y Obes 1130. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores a presentar sus créditos en el propio hotel. — Montevideo, 4 de Enero de 1961. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ. — ELISA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 527 Ene.16-v.feb.10.

ANDRADE y ABELLA S. C., comunica que ha prometido vender el activo y pasivo de la sociedad que se domicilio en la calle 19 de Abril Nº 883, de la ciudad de Durazno, al señor Homero Enrique Andrade Gandoglia. Los acreedores deberán presentarse en el escritorio de la dirección mencionada, dentro del plazo legal. Esta comunicación se realiza al solo efecto de cumplir las formalidades preceptuadas en las leyes de fechas 26 de Setiembre de 1904 y 5 de Mayo de 1916.
25) $24.00 20|pub. 469 Ene.16-v.feb.16.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Aquilino Conde Conde, la provisión de comestibles, sita en la Avda. Gral. San Martín 3260 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — MIGUEL JESUS LOPEZ y MARIA PAZ IGLESIAS.
25) $72.00 20|pub. 868 Ene.23-v.feb.21.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Domingo Alonso, la patente de giro con licencia de alcohólicas padrón Nº 14.703, que estaba instalada en el comercio establecido en el Cno. Pedro de Mendoza Nº 7849 de esta capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, al comercio. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — NICASIO AVERO ALVAREZ. — JUANA POMBO.
25) $72.00 20|pub. 1129 Ene.31-v.mar.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a la señora Angélica López de Tanco, la farmacia "Progreso", instalada en la Villa de Progreso, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores, deberán presentarse en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, calle Gral. Rivera Nº 743. — Progreso, 23 de Diciembre de 1960. — ISABEL HOUNIE DE IGLESIAS. — MARIA INES BORZONE DE REYES.
25) $72.00 20|pub. 1157 Ene.31-v.mar.2.

Interviniendo Estudios Contables González y Bialystochi, he prometido en venta a Rosenbaum's S. A., mi negocio que gira en el ramo de tienda y anexos, que viene girando en la calle Lavalleja 532 (Las Piedras), que tomó posesión del mismo el 31|XII|60. Acreedores, en Estudios Contables González y Bialystochi, Andes 1328, piso 3, esc. 13. — SALOMON ROZENBAUM.
25) $72.00 20|pub. 1117 Ene.31-v.mar.2.

Volterra Balances. Intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo de fiambrería y expendio de pan, ubicado en la calle Comercio Nº 1663, de esta ciudad, al señor Amado Abu Arab. Acreedores, presentarse en Oficina interviniente. Plazo: ley 26|IX|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — MARCOS LEVY.
25) $16.00 20|pub. 407 Ene.13-v.feb.9.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que habiéndose disuelto la sociedad de hecho que tenía constituída con el señor Hunberto Guerra, he enajenado a éste la cuota que me correspondía en el comercio que con el nombre de Despensa Sarandí tenía instalado en Sarandí 832 de San Carlos, en los ramos de fiambres, frutas y verduras. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 775 de esta ciudad. — San Carlos, 26 de Diciembre de 1960. — ANTONIO DIEZ PLATAS.
25) $72.00 20|pub. 899 Ene.24-v.feb.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy, los esposos ALFONSO CASALAS y ANA MARIA ALONSO DE CASALAS, hemos prometido vender a don Pedro Francisco Vasqué, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad, en la calle República Argentina Nº 277, casi 25 de Agosto. Pasivo a cargo de los promitentes vendedores. Acreedores, presentarse en el comercio. — Tacuarembó, 10 de Enero de 1961.
25) $24.00 20|pub. 933 Ene.25-v.feb.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor ERNESTO FRANCISCO MARESCA TOLVE ha prometido en venta a la señora Rosalía Nelly Abella de Viturro el comercio del ramo de Bazar, establecido en Gral. Flores 2742 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1044 Ene.27-v.feb.27.

27-Varios

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 275, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventad ias a INES ELSO o ELZO LUCO, para que conparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo aprecibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30252 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Araño 1955, se cita, llama y emplaza por el térmando C. Fros, dictada en el sumario Nº 294, mino de noventa días a Erik Manuel Eisler, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavonne, Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub. 30254 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 504, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL PADRON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30246 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 21, Año 1960, se cita, llamo y emplaza por el término de noventa días a ERWIN SCHONAUER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduna.
27) (R.|30|1|58) 30|pub. 30247 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Dr. Guillermo Retamoso, dictada en el sumario N.o 109, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAX BLUM, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo tres de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 30248 En.30-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario, N.o 555, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JULIO JUAN MARIA LAGO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 30249 En.30-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 188, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PHILIP POLACK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 30251 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 343, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DEWIT MICHEL, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 30253 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raú Paravís dictada en el sumario N.o 3, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUSTAVO DE LEON, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduanas a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30250 En.20-v.mz.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LLAMADO A ASPIRANTES A LA BECA ARTIGAS

De acuerdo con el reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las Becas Artigas (para realizar estudios en el extranjero).

Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1960.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios. B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas, en los sellados de ley, de 8 a 12, hasta el 30 de Marzo próximo, a la hora 12 — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30239 Ene.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Fernández Sierra Gaspar, Surroca José Ma. Rosario Julia, Barreiro Alfredo contra MANTEL FELIPE. Infracción aduanera (contrabando), L.o 9, Fo 366, se cita, llama y emplaza a Felipe Mantel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33862 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rodríguez Corral contra STORACE Hnos. Escrituración de oficio, (Lo. 58, Fo. 197)", se hace saber que el señor Manuel Rodríguez Corral, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, incripta en el Registro Unico de Promesas er. 2 de I. a Plazos, el día 7 de Setiembre de 1960, con el Nº 1.037, al Fo. 2.412, del Lo. 109, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 128.872 y señalado con el Nº 38 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 24 de Noviembre de 1924, con una superficie de 196 metros cuadrados 30 centímetros 10 milímetros, dando de frente al Oeste a la calle Ibirocahy, según promesa de venta Nº 13.538 expedida por el Banco Popular del Uruguay en representación de los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni. Dicho solar se encuentra ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ibirocahy, entre las calles Celedonio Rojas y Cno. Propios; 19 metros 68 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 39, empadronado con el Nº 128.891; 10 ms. de fondo al Este lindando con solar Nº 35, empadronado con el Nº 128.876; 19 ms. 68 cms. al Sur, lindando con el solar Nº 37, empadronado con el Nº 128.893. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni, sus sucesores o causahabientes y, a todos aquellos que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $102.00 30|pub. 21480 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ZUGASTI MUTILVA y CARLOS ZUGASTI MUTILVA. Escrituración de oficio" (Lo. 55, Fo. 116), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Zugasti Mutilva y Carlos Zugasti Mutilvá, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de terreno designado con el N.o 21 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Diciembre 1921, ubicado en Malvín, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.132, con una superficie de 430 metros 20 decímetros, que se deslinda: 10 metros de frente al Noroeste a calle Resistencia; 43 metros 39 centímetros al Sureste; y 42 metros 46 centímetros al Noroeste lindando respectivamente con solares N.os 20 y 22 y al Suroeste linda con solar N.o 13.

Dicha promesa de compraventa está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el N.o 759 al Fo. 185 del libro 7. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Benito Basso o quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 22821 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.[illegible]7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "RAUL MAYO MASTRANGELO. Escrituración de oficio". (Lo. 57, Fo. 73), se ha presentado Raúl Mayo Mastrángelo iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Solar empadronado con el N.o 115.093, que mide 10 metros de frente al Noreste, a la calle Alejandro Gallinal, según promesa de venta N.o 14.693, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, con una superficie de 703 metros 30 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Alejandro Gallinal; 69 metros 50 centímetros al Sureste con el solar 8; 10 metros 3 centímetros al Suroeste con la sucesión Rosas; y 70 metros 76 centímetros al Noroeste con el solar 6.

Por promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos inscripta con el N.o 587 al Fo. 1669 del Lo. 86, con fecha 30 de Setiembre de 1953, el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Oscar R. Arteaga, José Luis Carvallido, Constantino Sánchez Mosquera, Antonio Chechi y Ricardo Sanguinetti, prometieron vender dicho bien al peticionante. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar R. Arteaga, José Luis Carvallido, Constantino Sánchez Mosquera, Antonio Chechi y Ricardo Sanguinetti, sus sucesores causa-habientes y demás interesados para que concurran, ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído; bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgra dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $168.00 30|pub. 22850 Dic.21-v.feb.1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "RODRIGUEZ GRAU, MARTA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Lo. 57, Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, sucesores a cualquier título e interesados en la presente gestión a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los siguientes bienes:

Dos solares señalados con los N.os 7 y 8 de la manzana N.o 154 del plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Diciembre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 del mismo mes y año, ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 36.469 y 36.468, compuesto cada uno de ellos de un área de 295 metros 15 decímetros y lindan: Solar 7: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a calle Carlos María Ramírez; por 34 metros 36 centímetros de largo, lindando al Noreste con el solar 8: al Suroeste con parte del 6 y al Noroeste con parte del 11

Solar 8, tiene el mismo frente al Sureste a Carlos María Ramírez por igual largo y linda al Noreste con el solar 9: al Suroeste con el N.o 7 y al Noroeste con parte del 11; prometidos en venta a Angel Rodríguez García, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 Ley 17 Junio 1931). — Montevideo, 7 Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Act.

27) $120.00 30|pub. 20382 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v-feb.7.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACOBO GRODNER JERUSALINSKA. Intimación" (Lo. 57, Fo. 433), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor Jacobo Grodner Jerusalinska (fallecido), adeuda al Banco la cantidad de $ 5.967.10 10|100 m.nal., con intereses por conceptos del saldo del préstamo industrial por un original de $ 5.000.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de sus intereses y créditos, solicita que se intime a los herederos del señor Jacobo Grodner Jerusalinska, el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor y a sus sucesores la protesta e intimación solicitada de acuerdo con el artículo 1020, inciso 3 del Código y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 21083 Nov.28-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en los autos "Teresa Raquel Techera contra ANDRES LIMARDO. Posesión notoria de estado civil, L.o 56, F.o 503, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Limardo, así como a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a María Rosa Devita Miguelina y Domingo Limardo para que se presenten en este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33989 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "VAZQUEZ, ALFREDO. Otorgamiento de escritura" (54-246), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona como titular de la Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo N.o 7498 de fecha 6 de Abril de 1938, según la cual el ex-Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de Tomasa Sofía Sierra, prometió en venta el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 135 517 (antes en mayor área con el N.o 77.745), y que, según plano del Agr. Raúl B. Conde, registrado en Catastro con fecha 1.o de Abril de 1927, está señalado con la letra "E" y tiene una superficie de 329 mts. 50, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, por 32 mts. 95 de fondo, limitando al Sudeste con solar "A", al Nordeste con solares "B", "C" y "D", y al Suroeste con Agustín Gianoni. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Tomasa Sofía Sierra, o a quien la represente y a todos aquellos que se consideren con deercho al bien descripto, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor del promitente comprador, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $ 132.00 30|pub. 22654 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Garibaldi Luis I. contra HOTELES y PLAYAS DEL OESTE S. A. Med. preparatorias. Pieza sobre cesación de condominio promovida por Luis I. Garibaldi, L.o 48, F.o 398", se cita y emplaza a Hoteles y Playas del Oeste S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1602, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Colonia compuesto de una superficie de 1 hectárea 0042 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72.60 30|pub. 19 En.4-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Anández Averaldo Cecilia contra COMAS NIN JOSE y otros. Escrituración. Libro 49: Folio 129", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Marcelo José Anández Picart y Elías Magdalena Averaldo Boldorini, en nombre y representación de su hija legítima bajo su patria potestad Cecilia Leila Anández Averaldo, manifestando que conforme al boleto de venta Nº 4547 y transferencia de boleto que acompañan, la últimamente nombrada es cesionaria de los derechos que emergen del citado boleto, referente a un solar de terreno, empadronado con el Nº 151.307, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 3, en el plano del Agrimensor Víctor Selasco de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 7 de Febrero del mismo año, y compuesto de una superficie de 546 metros 5 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al S. E. a la calle Miguel Martínez; 54 metros 35 centímetros al N. E. lindando con el solar N.o 2; 10 metros en su fondo, al N. O. lindando con sucesión de Carlos María de Pena y 54 mts. 26 centímetros al S. O. con los solares 4 y 5. El indicado boleto de venta fue ratificado por las partes e inscripto en el Registro respectivo, habiendo sido expedido el 24 de Abril de 1928, por el Banco La Caja Obrera, en representación de los propietarios José María Cernas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez; Lauro Vicente; Juliana Amelia, Aida Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez; María Amorosia Figueredo de Gómez; Blanca Griselda; Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez. El precio convenido en dicho boleto de $ 2.407.23, se encuentra totalmente integrado. En virtud de manifestar además, que el Banco mencionado se halla impedido de otorgar la respectiva escritura de compraventa del solar relacionado, se cita y emplaza a los propietarios anteriormente mencionados, o a sus sucesores causahabientes o a quienes sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a otorgar dicha escritura, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio, por el señor Juez. — Montevideo, Diciembre 1º de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $204.00 30|pub. 22942 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, doctor Orlando U Olmedo, dictada en autos: "Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco Romero con Suc. de ANTONIO DE MARIA (compuesta por: María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María). Escrituración de oficio". (Ley 17 de Junio de 1931 A.31. Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco Romero iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 59.377, solar N.o 2 de manzana A.11, compuesto según plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Diciembre de 1922, aprobado por el Concejo Departamental el 21 de Junio de 1923, de 230 metros 5878 centímetros cuadrados, con 10 metros 737 de frente al Oeste a calle Bogotá, por 21 metros 475 de fondo, linda al Norte con solar 3, al Sur solar 1 y al Este solar 5. Boleto de promesa de compraventa expedido por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos el 16 de Marzo de 1931, N.o 21.590, que fue ratificado el 11 de Junio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 491, Fo. 1347, Lo. 86; el 31 de Julio de 1958 dicho Banco en representación de la sucesión de Antonio De María, integrada por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, cedió sus derechos que le correspondían según dicho boleto de venta a doña Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Antonio De María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María (Prop. promitiente vendedor) o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descritpo que concurran ante este Juzgado (calle Solís 1466, segundo piso) por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimeinto de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Aída Lipovetski, Act.

27) $192.00 30|pub. 22149 Dic.13-v.dic.30. Fe.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramires, dictada en los autos caratulados: "Wilson, Guillermo Enrique y Montes Lenguas, Isabel Clara c|. KAEVERT, HARRY y OJEDA, MARGARITA. Pérdida de Patria Potestad L.o 17, N.o 1307, F.o 623", se cita, llama y emplaza a don Harry Kaevert y a doña Margarita Ojeda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación de estos edictos se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 23408 Dic.30-v.feb.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "Durán, Teodoro y Caballero de Durán, María Blanca contra OLIVERA, ARTURO FELIX y GIMENEZ, YOLANDA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 16, N.o 192, Fo. 125), se cita, llama y emplaza a don Arturo Félix Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento

de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36 00 30|pub. 21069 Nov.28-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Allende de Acosta, Severina Ignacia contra MARECO, ISIDRO y BATISTA, MARIA. Pérdida de Patria Potestad" (Lo. 17, N.o 990, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a don Isidro Mareco y a doña María Batista, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21330 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martin de Katopulis María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOELE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad (L.o 17, N.o 1.074, F.o 100)", se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21466 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o.v.feb.16.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos cedido al señor Alejandro Simois Luis, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían en el comercio sito en esta ciudad calle San Salvador N.o 1449, en el ramo comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — BENIGNO BLANCO. — MARIA ALVAREZ DE BLANCO. —
27) $24.00 20|pub. 31 En.4-v.feb.1.o.

Comunico que con fecha 31 de Diciembre de 1960, he clausurado mi comercio que giraba bajo la firma "Manuel Llorente" en el ramo de almacén por mayor y por menor y depósito de cereales, en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan Antonio Lavalleja, 290. A cualquier efecto presentarse en la dirección mencionada. — Treinta y Tres, Enero 2 de 1961. — MANUEL LLORENTE.
27) $16.00 20|pub. 296 Ene.11-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el 23 de Diciembre de 1960 y ante el Escribano Leopoldo Oscar Fernández, doña Rebeca Gomel de Chebi, otorgó a favor de "Marcos Nahoum Sociedad Anónima" la escritura de compraventa definitiva del comercio que gira en el ramo de tienda y mercería, en el local de Avda. 18 de Julio Nº 1589, de esta capital. — REBECA GOMEL DE CHEBI. — MARCOS NAHOUM S. A.
27) $24.00 20|pub. 331 Ene.12-v.feb.8.

Comunico que he clausurado mi comercio de almacén, frutas y verduras del Cno. Edison 4550. Acreedores presentarse en Cerrito 685, esc. 10. Estas publicaciones se hacen por la Ley de 26|IX|1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — EDITH KRUGER DE SOUTO.
27) $16.00 20|pub. 140 Ene.9-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos trasladado nuestro comercio de almacén a Tesino 3403, donde atenderemos proveedores y acreedores. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — LORENZO J. SACHETTI. — BLANCA PENA DE SACHETTI.
27) $6.00 3|pub. 1154 En.31-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

De acuerdo con las leyes vigentes, hacemos saber al comercio que por escritura autorizada por la Escribana Silvia Beatriz Scalabrini, el 16 de Diciembre de 1959, disolvimos la sociedad comercial que habíamos constituído para la explotación de restaurant y bar en la calle Andes 1374, 6º piso, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Rogelio Fachola y totalmente apartado de la misma, el socio Pedro Fernández. — Montevideo, 11 de Enero de 1961.
27) $24.00 20|pub. 435 Ene 13-v.feb.9.

EL SIGLO ILUSTRADO S. A.

Orosmán Artigas y Elbio Martínez transforman su sociedad colectiva Imprenta "El Siglo Ilustrado" (XI, 1276), en sociedad anónima.

Acreedores presentarse en Misiones 1371, esc. 41 con justificativos de sus créditos al 1.o de Diciembre de 1960.
27) $24.00 10|pub. 755 En.19-v.feb.1.o.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que ha quedado rescindida la compra venta del comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Luis José de la Peña 395, volviendo a hacerse cargo del mismo el señor Pablo Ortelio Alsina. A los efectos de la ley 26|IX|1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — PABLO ORTELIO ALSINA. — ALFREDO RODRIGUEZ CALVI.
27) $16.00 20|pub. 666 En.17-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904 que según contrato suscrito ante el escribano Daniel Terra, cedí todos los derechos y obligaciones que me correspondían como promitente comprador de la Panadería sita en Larravida 2855 al señor Manuel Alves, la cual habíamos prometido comprar el 31 de Agosto de 1961 al señor Higinio Santos Rodríguez Gardone. Acreedores presentarse en dicho comercio. — BASILIO PAZOS GALLEGO.
27) $72.00 20|pub. 1001 En.26-v.feb.24.

Extravié promesa de venta N.o 3780, ley 17 de Junio de 1931, expedida el 28 de Diciembre de 1955 por el Banco Mercantil, referente al bien padrón N.o 177.569, 13.a Sección Judicial de Montevideo. — JUAN VULJEVAS.
27) $12.00 10|pub. 1067 En.30-v.feb.10.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores Naum Fuksman y Walter Viazzo, de fecha 29 de Enero de 1960, relativo al comercio de fiambrería y despensa, sito en la calle Velsen Nº 4555 de esta ciudad. Acreedores del señor Viazzo, a su domicilio en la calle Santiago de Anca 1442 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Enero de 1961. — NAUM FUKSMAN. — WALTER VIAZZO.
27) $24.00 20|pub. 484 Ene.16-v.feb.10.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y público en general que con fecha 31 de Diciembre de 1960; hemos clausurado el negocio que en el ramo de Tienda y Anexos, giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Tienda Rechelzon". — Mercedes, 31 de Diciembre de 1960. — CLARA FUSS DE RECHELZON. — MARTHA RECHELZON.
27) $48.00 20|pub. 905 En.24-v.feb.22.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica al público que se extravió la libreta N.o 1420, del Banco Transatlántico, Agencia 2, a nombre de MARIA LUISA A. DE MAUBRIGADES. — Montevideo, 26 de Enero de 1961.
27) $3.60 3|pub. 1103 En.30-v.feb.1.o.

Antonio Sergio Dos Santos, prometió vender su cuota parte al señor Juan Carlos Pan Uhalde correspondiente a la Empresa "Dos Santos y Pan Uhalde" ubicada en la calle Gobernador Vigodet 2556, que gira en el ramo de carpintería. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1961.
27) $48.00 20|pub. 870 Ene.23-v.feb.21.

CESION DE CUOTA

Que por documento privado protocolizado en Montevideo por el escribano Pedro Ortega con fecha 1.o de Julio de 1960, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 694 al F.o 2312 del L.o 1 de Contratos, don Santiago Bordelongue, cedió a don Luis Berthelemy la cuota de $ 500.00 de los derechos y acciones que le corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Oregón". A los efectos de lo dispuesto por la ley de Abril 26 de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1961. — PEDRO ORTEGA, Escribano.
27) $48.00 10|pub. 740 En.19-v.feb.1.o.

CESION DE CUOTA

Por documeto privado protocolizado en Montevideo por el escribano Pedro Ortega con fecha 31 de Octubre de 1960, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 875 al F.o 2904 del L.o 1 de Cotratos, la "Tiger Company" Sociedad Anónima, cedió a la sociedad anónima "L'Etablissement Artic Trading Company", con cuotas de $ 500.00 cada una, de los derechos y acciones que le corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Oreg". A los efectos de lo dispuesto por la ley de Abril 26 de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1961. — PEDRO ORTEGA, Escribano.
27) $48.00 10|pub. 741 En.19-v.feb.1.o.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Volterra, balances, Colonia 1171, oficina 4, Intervino en el acto en que rescindí del compromiso compra venta del Taller de Confecciones ubicada en la calle República N.o 1699 de esta ciudad, con el señor Matrai Szabo y Yolanda Rosa Carugati. — Montevideo 11 de Enero de 1961. — PABLO CHOMIC.
27) $48.00 20|pub. 750 En.19-v.feb.17.

LUBIN MUNTZER LIMITADA

Por instrumento privado, cuyas firmas certificó el Escribano Vicente Parisi, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 29 del libro 1 de contratos don Máximo Walter Schmidt, cedió a favor del señor Lubin Muntzer, de la cuota que le correspondía, en la sociedad "Lubin Muntzer y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", hasta la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta pesos. La cesión de cuotas, se entiende retrotraída al 1.o de Agosto de 1958. — LUBIN MUNTZER.
22) $48.00 10|pub. 856 Ene.23-v feb.3.

MONTEVIDEO PLYWOOD LIMITADA

Por un contrato privado de fecha doce de Diciembre de mil novecientos sesenta el socio de "Curtiembre Montevideo Limitada", señor Máximo Felipe Zucker cede y transfiere sus diez cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una al señor Kurt Conrado Werer. Se ractifica el contrato social del cuatro de Setiembre de 1948. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 745 al F.o 2563 del Libro N.o 2 de Contratos.
27) $36.00 10|pub. 732 En.19-v.feb.1.o.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores César Manuel Iglesias Fernández e Isabel García de Iglesias con los señores José Ramos Mato y José Benito Matanzas Ferreiro de fecha Marzo 17 de 1960 respecto del comercio de almacén de comestibles sito en la calle Larrañaga N.o 2506 de ésta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor César Manuel Iglesias. Acreedores de los señores Ramos y Matanzas a su domicilio calle Larrañaga N.o 2480, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1961. — CESAR MANUEL IGLESIAS FERNANDEZ. — ISABEL GARCIA DE IGLESIAS. — JOSE RAMOS MATO. — JOSE BENITO MATANZAS FERREIRO.
27) $120.00 20|pub. 900 En.24-v.feb.22.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N., calle Olimar 1388, de esta ciudad, hemos cedido al señor Emilio Cordo Caramés, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían por el comercio sito en esta plaza, calle Juan Paullier 2649, en el ramo comestibles, frutas, verduras y fermentadas.

Acreedores presentarse en dicha Oficina.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1961. — PASCUAL MARTIN DE MARCO — ROSA SALAMO de DE MARCO.
27) $72.00 20|pub. 699 Ene.18-v.feb.16.

Por contrato privado celebrado el 10 de Diciembre de 1960; protocolizado ante el Escribano doctor Ramón Ramela de Castro, el 16 de Diciembre de 1960, cuya copia se inscribió el 29 de Diciembre de 1960, en el Registro Público de Comercio con el N.o 760 al F.o 2679 del L.o 2 de Contratos, los señores Dr. Raúl Jude y Leonard W. Martin cedieron las cuotas de $ 5.000.00 cada uno que les correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "Importadora Uruguaya Limitada", a los señores Fernando Valdez y Juan Carlos Shaw Pérez Butler.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Enero de 1961 — R. Ramela de Castro, Escribano.
27) $60.00 10|pub. 1040 Ene.27-v.feb.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por retiro del socio administrador, señor Juan Carlos Ambrosio Mombrú de la sociedad "Colonia, Torrendell Mombrú Sociedad en Comandita — Colontomo S.C.A." se emplaza a los acreedores de dicha empresa a presentar los comprobantes de sus créditos hasta el día 10 de Enero de 1961 en la sede de la misma, calle Lucerna esq. Guillermo Tell (Nueva Helvecia), de acuerdo a lo prescripto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904.
27) $36.00 10|pub. 734 Ene.19-v.feb.1 o.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de enero de 1961 se publicó en las páginas 438-C, y 439-C, el aviso No. 466 correspondiente a un balance de The First National City Bank Of New York, en el que se deslizaron los siguientes errores:

En el Crédito (Pasivo) rubro Exigible donde dice: "Depósitos en moneda extranjera a clientes $ 18.586.068.51", debe decir: "Depósitos en moneda extranjera de clientes $ 18.586.068.51".

En el Debe de la Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas donde dice: "Caja de Jubilaciones Bancarias $ 664.617.76", debe decir: "Caja de Jubilaciones Bancarias $ 664.417.76".

Quedan hechas las salvedades.

2—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE A. o AMBROSIO o JOSE AMBROSIO GARCIA MARRERO o MARRETO o MANERO (57-345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 141 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA BUVE de OSSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 142 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO D'ANGELO ZAGOARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 143 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDLOVIC o ANDLOVICH o ANDLVICH FABIANO o FABIZAN o FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 144 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HORVATH SIMON (Lo. 57, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 50 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GOMEZ CORTES (Lo. 57, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 51 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARPAD FRIEDMANN WEISZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23569 Feb. 1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA MARTINEZ de PEREZ (Lo. 57, Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23545 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GARCIA de CANTARELLA o MANUELA GARCIA FERNANDEZ de CANTARELLA (Lo. 57, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23484 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTINEZ, (Lo. 57, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23485 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAZZETTI de ODONE u ODDONE (Lo. 57, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23486 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR MONTEVERDE, (Lo. 57, Fo. 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 418 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FIGUEROA RAMOS (Lo. 57, Fo. 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 178 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MESIA AINZUAIN, (Lo. 57, Fo. 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 479 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA MAGDALENA JAUME de DE ZABALA (Lo. 57, Fo. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23319 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SANTO de LICURGO, (Lo. 57, Fo. 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23320 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA INES MARQUEZ DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23546 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GABIN, (Lo. 57, Fo. 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23547 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMPOS ALVAREZ (Lo. 60, Fo. 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ de LEMA (Lo. 61, Fo 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 24 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISIDORO o CARLOS ISIDRO o ISIDORO CARLOS ASTRADA AYALA, (Lo. 61, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23470 Feb.1.o.-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO BONAVITA FABREGAT y LAYLY DAVERIO de BONAVITA, (Lo. 61, Fo. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23587 Feb.1.o.-v.feb 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SFARO de STASI (Lo. 61 Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Diciembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23583 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO TELECHEA, (Lo. 61, Fo. 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Escribano Albio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23469 Feb.1.o.-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATALINA MASPOLI AICARDI o AYCARDI de CAZENAVE (Lo. 61, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23471 Feb.1.o.v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MENDEZ PEREZ o RAFAEL MENDEZ o RAFAEL T. MENDEZ PEREZ o RAFAEL T. MENDEZ (Lo. 61, Fo. 423) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23472 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN DURAN BRUNE (Lo. 61, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23473 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIGUEZ (Lo. 61, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23566 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIA LARROSA o ANTONIA RODRIGUEZ AQUINO de LARROSA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante ste Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (Dec. 21-7-34) 20|pub 30225 Feb.1.o.-v.feb.16. Mz.6v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERME HERMIDA o HERMES HERMIDA o HERMES HERMIDA CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 328 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GRINSTEIN o GRINSCHTEIN o GRINSCHTEIN MAMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23391 Feb.1.o.-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESTEBAN CRESPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23387 Feb.1.o.-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HUMBERTO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23388 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO FEDERICO ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 180 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PABLO VARELA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23593 Feb.1.o.-v.feb 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTORIANO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23594 Feb.1.o.-v.feb 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23595 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURILLO FRANCISCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23596. Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23597 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CARDONA o CARDONA MARI o MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23479 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IDA GIRARD de PUENTES o GIRARD PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23480 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BENTANCUR de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23481 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO AMARAL AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23482 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SICHERO o SICHERO VENEZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23422 Feb.1.o.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO NUÑEZ LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1165 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO LEONCIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1164 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO MEDEROS o MEDEROS AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1163 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTOR TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DEL'ORTO o DELL'ORTO ARIZAGA, (55-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23588 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SASTRE COLOMAR (55-30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23589 Feb.1.o.v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES JOHANSON o JOHANSEN de LERCARI, (55-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23590 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARCELONA (55-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23591 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANGINO o MANGINO NAM (55-224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23592 Feb.1.o.-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SISA o SIZA (54-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23433 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELENA MARTIN GINESTE. Sucesión". (54-39), se hace saber la apertura de la sucesión de la nombrada Elena Martín Gineste, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 23434 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NICOLAS ROGULJA o NIKOLA ROGULJA. Sucesión". L.o 53, F.o 384, se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Nicolás Rogulja o Nikola Rogulja, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 23213 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO ALVAREZ IGLESIAS (Lo. 47, Fo. 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 64 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LORENZO de CODEVILA (Lo. 47, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 25 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CANO MONTANER o NIEVES CANO de BARRERA (Lo. 49, Fo. 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23567 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCAGLIA de TRAPANI o LUISA RITA SCAGLIA BAENA de TRAPANI (Lo. 49, Fo. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23568 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERTA MENDEL o MENDEL NEUMANN de LÖWENSTEIN y de HANS LÖWENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23570 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA REGALATTI de ARES, (Lo. 49, Fo. 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23474 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTA o MARIA ERNESTINA ZAFFARONI de BENIA (L.o 49, Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23475 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCHMAL, (L.o 49, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23476 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARAVIA de CASTRO o CARAVIA GUTIERREZ (L.o 49, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23477 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CASTRO o de CASTRO CASTRO (Lo. 49, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23478 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LATOU o VICTOR LATOU BASSO, (Lo. 49, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23389 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALAS MAS o MARIA SALAS MAS de TORRES (Lo. 49, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23390 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENDOZA ECHEBARNE, (Lo. 49, Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23382 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ZUMARAN de CAPRILE (Lo. 49, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23385 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GOMEZ de PEÑALOZA, (Lo. 49, Fo. 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23383 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALVAREZ de SABATÉ, (Lo. 49, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23384 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA NELIDA LUZARDO de CUOMO o NELIDA LUZARDO GOPAR (Lo. 49, Fo. 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23386 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CODESAL PUENTE, (Lo. 49, Fo. 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23377 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MEGA, (Lo. 49, Fo. 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23376 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARTINEZ de ESTEVEZ, (Lo. 49, Fo. 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23375 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERRERO (Lo. 49, Fo. 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23318 Feb.1.o.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE WELSCH BLANK o ALICE WELCH o WELSH o ALICE WELSCH BLANK DE HAHN COHEN (Libro 49, Folio 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23138 Feb.1.o.-v.marz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO y GUZMAN ESTEBAN JUSTO LAMOUREUX (Lo. 49, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23247 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JUNCAL de DURAN (Lo. 9 Fo. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado, sito en Agraciada [illegible]. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — María Luisa Berta, Actuaria.
$12.00 10|pub. 41 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR o MARIA DEL PILAR TELLECHEA o TELLECHEA MINDEGUIA de URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23364 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARO CARRETO o JUAN LUIS JOSE FERRARO o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1177 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23499 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO SOSA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 15 de Diciembre de 1960. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 1178 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA BELLINI REGULINI DE MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1183 Feb.1.ov.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORCHE o BORCHES o BORCHI o BORCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1181 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CAPOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1182 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA CUELLO de SANABRIA y de LIVIA RENE SANABRIA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 292 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE DOMINGUEZ ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1960. — Eulogio Gardea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 291 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHARBONNIER JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1087 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 90 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 09 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos SAGASTI CUITIÑO, Gregorio Urbano y Rosario: Herencia yacente, (L.o 37, F.o 593), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1068 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADOFINA MARIANA BOBENRIETH de ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Diciembre 13 de 1960. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 23348 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 17 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 20|pub. 381 Feb.1.o-v.feb.16.
Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DOMINGA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23356 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO NICOLAS o NICOLAS DONATO COMENALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23357 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA ISIDRA o DORILA E. SCAVINO o SCABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 10 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23358 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES UTARAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23359 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TRONCONI de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23360 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONSUL o CONSUL LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23361 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA BENTANCOR o BENTANCOR BERMUDEZ de BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23362 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23363 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 309 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CORRALES de ESCUDERO o GREGORIA NIEVES CORRALES de ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 25 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 308 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOLEDO de TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1960. Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 310 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIO NICANOR RODRIGUEZ AGUILAR u OFELIO N. RODRIGUEZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 23 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23421 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

JOSE DIONISIO o YOUSSEF YOUNES SALHAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23420 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23419 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RODRIGUEZ de RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23418 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN NICOLAS o JOSE JOAQUIN URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Minas, Diciembre 19 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23370 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VIGLIONE o VIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 23 de 1960 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23313 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERNABE GUERRERO, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Diciembre 23 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23314 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Diciembre 19 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23404 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO MARRERO o EUGENIO SIXTO MARRERO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 19 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23405 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES ISAAC DE LEON LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Diciembre 9 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23403 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONGALEZ GONZALEZ o ANTONIO GREGORIO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a les herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 19 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23401 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALVAREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 19 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23402 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de feria de Maldonado, doctor don Carlos Maestro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAVIOTTI GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Enero 9 de 1961. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1174 Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición de señor Juez de Paz de la Segunda Seción de Maldonado, doctor Juan Ruiz Corta, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SCROLLINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Junio 28 de 1960. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
1) $36.00 10 pub. 1173 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 374 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 6 de 1960. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12,00 10|pub. 23427 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1960. — Escribano Mario Durañona. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 829 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 830 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLINTHO u OLINTO PEREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10pub. 23297 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CORTES LUZARDO o SANTOS CORTES (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 432 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO HIGINIO ROTULO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 374 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO o GERTRUDIS PATRICIO EGAÑA y PETRONA SEIJAS de EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 29 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 377 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA ALEJANDRINA CORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 378 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN YOLANDA o CARMEN YOLANDA ROSARIO SANCHEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 16 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 385 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 1.o de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23378 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA CERDEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23298 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA ORTIZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23552 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA LARROSA de NIZ o BIBIANA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta dais a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22856 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.feb.2.

3—Convocatorias Comerciales

LIMAY S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1961, a las 11 horas en su sede de la calle Convención 1319, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con dos días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
2) $18.00 3 pub. 1125 Feb.1.o-v.feb.3.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero próximo a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, esc. 2 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Informe del Síndico; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de miembros del Directorio por el período 1961-1962; 5) Elección de los síndicos titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 1194 Feb.1.o-v.feb.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Maximiliano Armas Padrón contra MARIA GRACIELA CAFFERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo. 280), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los cónyuges Maximiliano Armas y María Graciela Caffera; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 23488 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA TUSO DE NORIEGA y ROBERTO JOSE NORIEGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 414), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Roberto José Noriega y Ana María Tuso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 965 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: " HECTOR CONCARI y ELENA ALICIA BAILLOD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 397), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Héctor Concari y Elena Alicia Baillod, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 23548 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que en los respectivos autos (Lo. 55, Fo. 151), iniciados por MARIA o MARIA ESTHER del CASTILLO PONGIBOVE de GONZALEZ y BARI o BARI MANUEL GONZALEZ MODERNEL, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 22656 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Blanca La Cruz de Risso c| DIEGO RISSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 5, Fo. 519), se hace público que con fecha 27 de Julio de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Diego Risso y Blanca La Cruz, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Agosto 31 de 1959. — Hugo Alves, Actuario. — Canelones, Mayo 28 de 1960. — Hugo Alves, Actuario.

5) $40.00 15|pub. 23013 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Haydée Navas contra JUAN PEDRO NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 43, Fo. 37), se hace saber al público que con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Núñez y Haydée Navas, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20|pub. 362 Feb.1o.-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBINSON G. DETJEN y NELLY R. ERNST de DETJEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 20 Fo. 537), se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Noviembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Robinson Gustavo Detjen y Nelly Ruth Ernst, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 311 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "González, Lorenza contra PIRIZ, FLORENCIO ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 11, Fo. 522), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Florencio Alfredo Piriz y Lorenza González Marrero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, Octubre 31 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 23407 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. JUSTO QUINTANA y MANUELA CAROLINA SOSA de QUINTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L. 20, N.o 686, Fo. 482), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges don Justo Quintana y doña Manuela Carolina Sosa de Quintana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 845 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonieta Machado contra ELIDIO AGUSTIN RUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 43, Fo. 537), se hace saber que con fecha 23 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elidio Agustín Ruiz y Antonieta Machado y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 379 Feb.1.o-v.mz.2.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos disolución sociedad "Viñoles y Cardozo", en el ramo de fábrica de jabón, domiciliada en Melo, Avda. Brasil 1086, al 31 de Enero de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Miguel Angel Viñoles. Ley 28 de Setiembre de 1904. — MIGUEL ANGEL VIÑOLES.

6) $48.00 20|pub. 1153 Feb.1º-v.mar.2.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ZAFIRO ILLARZEN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 93), le ha iniciado doña Herminia Díaz Velis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 26 Feb.1.o-v.mz.16.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario, señor RAMON MARIANO CRUZ a presentarse a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — La Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 30333 Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALBA EMEE MOREIRA de HARGAIN. Auxiliatoria" (Lo. 23, Fo. 205), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Rodolfo Alfredo Hargain, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no compareciere. — Paysandú, Octubre 24 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

8) (R. 20|4|955) 10|pub. 30161 Feb.1.o-v.feb.14.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.915, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a cuarenta metros de la Avda. Gral. Flores, el inmueble siguiente:

Padrón: 59.396 m|a. Propietario: LEVON KRIKORIAN. Superficie aproximada: 95 ms. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30321 Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.939, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avenida al Hipódromo, el inmueble siguiente:

Padrón: 73.350. Propietario: UBERFIL RAMON GARCIA. Superficie aproximada: 199.48 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30335 Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.941, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la Avda. de 50 metros, en el tramo comprendido entre la Avda. 31 de Marzo y el Camino Maldonado, el inmueble siguiente: Padrón: 74.888. Propietario: PEDRO P. BERMUDEZ. Superficie aproximada: 221 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — La Dirección.

(C.C.) 8|pub. 30326 Feb.1º-v.feb.10.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Conrado Hughes Delgado, fijando domicilio en la calle Misiones 1442 escritorio 6, optando al título de procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Gualberto Talamás y Héctor J. Ubillos, a quienes presentaré, los que serán preguntados por mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — C. Hughes". — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 23599 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Gualberto Talamás, fijando domicilio en la calle Misiones 1442, escritorio 3, optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Héctor J. Ubillos y Conrado Hughes, a quienes presentaré, los que serán preguntados por mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gualberto Talamás". — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 23600 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Enrique Tiscornia, fijando domicilio en la calle Misiones 1442, escritorio 6, optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Gualberto Talamás y Héctor J. Ubillos, a quienes presentaré, los que serán preguntados por mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — E. Tiscornia". — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 23601 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALERO MORALES, PEDRO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Pedro Calero Morales, domiciliado en Uruguay 1915, optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los doctores María del Pilar González y Daniel Darracq, domiciliados en Canelones 1916 y Sarandí 420, los que serán preguntados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — P. Calero Morales". — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 23605 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DORINA RODRIGUEZ BERRUETA, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 4, escritorio 4, al señor Juez, digo: 1.o) Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de la señorita Feiga Goldman y del Sr. Domingo Carlevaro, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio; 2.o) Que careciendo de bienes vengo a solicitar se me conceda la auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión ofreciendo la declaración de los testigos Domingo Carlevaro domiciliado en Tomás Giribaldi N.o 2233 los cuales serán interrogados al tenor siguiente: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce a la señorita Dorina Rodríguez Berrueta y desde cuando; 3.o) Diga si sabe cuánto gana por mes aproximadamente; 4.o) Diga si le conoce bienes o rentas; 5.o) Por la razón de sus dichos, fundo mi derecho en el artículo 1.283 y ss. del Código de Procedimiento Civil. Por tanto al señor Juez pido: Que previa la recepción de la información ofrecida se me entregue testimonio sobre mi honradez y buenas costumbres y se me declare auxiliada de pobreza a los efectos de esta gestión. Sírvase el señor Júez proveer de conformidad. — D. Rodríguez Berrueta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — (Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza). — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) (R. 20|4|55) 10|pub. 30003 Feb.1.o-v.feb.16.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA Nº 4.352

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública de la referencia, convocada para la compra de la maquinaria para instalar la Fábrica de Cemento Portland en Paysandú, (Departamento de Paysandú), para el día 7 de Abril de 1961 a las 16 horas.

12) (C.C.) 7|pub. 30328 Feb.1.o-v.feb 9.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

LICITACION PUBLICA N.o 1052

Segundo llamado

Adquisición de hasta 6.000.000 de litros de oxígeno

Fecha de apertura: 21 de Febrero de 1961. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30331 Feb.1.o-v.feb.1.o

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Primer llamado

N.o 7|61. — Adquisición de una camioneta. — Apertura: 16 de Febrero de 1961 a las 10 y 30 horas.

N.o 8|61. — Aprovisionamiento de escobas. — Apertura: 16 de Febrero de 1961 a las 10 horas. — N.o 9|61. — Adquisición de una camioneta blindada. — Apertura: 16 de Febrero de 1961, a las 11 y 15 horas.

N.o 10|61. — Aprovisionamiento de fósforos. — Apertura: 17 de Febrero de 1961 a las 10 horas.

N.o 11|61. — Adquisición de dulces. — Apertura: 17 de Febrero de 1961 a las 10 y 30 horas.

Segundo llamado

N.o 97|60. — Adquisición de 1 vehículo automotor y 3 remolques. — Apertura: 21 de Febrero de 1961 a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 755, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30323 Feb.1.o-v.feb.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Llamado a licitación pública

N.o 60. — Reparar y platear artículos de platina. — Segundo llamado. — Hora 10. — Pliegos: $ 3.40.

Fecha de apertura: Febrero 9 de 1961.

N.o 3. — Naipes "Baccarat". — Primer llamado. — Hora 10. — Pliegos: $ 4.40.

Fecha de apertura: Febrero 24 de 1961 en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 30322 Feb.1.o-v.feb.3.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 125

Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez para atender la colocación de cubierta plástica inviolable a las tarjetas de Cédulas de Identidad que expide este Instituto.

Apertura: Miércoles 15 de Febrero de 1961 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 7|pub. 30327 Feb.1.o-v.feb.9.

M.O.P.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas contratistas que retiraron recaudos correspondientes a las obras para el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Departamento de Montevideo, que la fecha de licitación ha sido postergada para el día 10 de Febrero del año en curso a las 10 y 30 horas, con las mismas formalidades que el llamado anteriormente citado. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Secretaría General.

12) (C.C.) 3|pub. 30330 Feb.1.o-v.feb.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan:

N.o 466. — Segundo llamado. — Artículos para papelería para equipos IBM. — Apertura: 3 de Marzo. — Hora 10. — Precio del pliego $ 2.10.

No. 474. — Segundo llamado. — Neumáticos; Apertura 7 de Marzo. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 2.45.

N.o 486. — Segundo llamado. — Botas de cuero. — Apertura: 21 de Febrero. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 1.75.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará en la citada oficina en los días y horas indicadas. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30332 Feb.1.o-v.feb.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 1º de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

MANUEL MARCHANT, 40 años, soltero, arquitecto, chileno, domiciliado Florida 1431 y AMELIA CERLIANI, 33 años, soltera, chilena, domiciliada Florida 1431.

ERCULES LEMOINE SCALITI, 72 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Río Branco 1425 y BERNARDINA SIXTA PERAZA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1425.

4.a Sección

DANILO MONTERO, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado San José 975 y ROSA ELENA IGUINIZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San José 975.

RICARDO WAGNER BAYARRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 860 y BLANCA NYBIA BERNAZQUIN SEQUEIRA, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada San José 960.

8.a Sección

PEDRO VALIÑO RIO, 32 años, soltero, sastre, español, domiciliado Yí 1866 y TERESA COUTO VARELA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yí 1866.

NARCISO MALLO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 2458 y MARIA SOTELO DOLDAN, 27 años, soltera, cocinera, española, domiciliada Agraciada 2458.

10.a Sección

LUIS CIRIACO IBRAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lancasteriana 2280 y NANCY RITA CORREIA, 21 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Miguel Angel 3614, Ap. 2.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 28 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Industria 2686 y GLADYS ESTHER LATORRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2361.

JUAN CARLOS MARTINEZ CHAO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida de 20 metros Nº 1358 y NORMA SERAFINA CAGGIANI, 40 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Avenida de 20 metros Nº 1358.

DANIEL FERNANDEZ LILLO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3659 y LUISA ORNELLA SERENA CRESSATTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3659.

11.a Sección

EDEDIE ALFONSO MADERA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Acrópolis 3545 y GLADYS ELSA LAPORTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Acrópolis 3545.

CLAUDIO PIÑEIRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida de 50 metros Nº 6131 y OLGA MARY CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3594.

NELSON NORBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Uldérico Smidel 3219 Bis, Ap. 2 y FANNY DORY BUZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos de Avellaneda 4627.

RUBEN ANGERIS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ombú 3174 y GLADYS RENEE ITURRALDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cellar 3545.

PEDRO DA SILVA, 37 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Gustavo Saint Bois 4780 y JUDITH COELHO, 39 años, divorciada, brasileña, domiciliada Gustavo Saint Bois 4780.

HERMANN LEOPOLD SCHWAIGER, 62 años, soltero, plomero, austríaco, domiciliado calle Uno Nº 3282 y HERMENEGILDA EUFRACIA ALVAREZ, 62 años, soltera, oriental, domiciliada calle Uno Nº 3282.

ELBIO OMAR TRIAS, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 3192 y BLANCA ESTHER SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 3192.

13.a Sección

VICTOR ALEJANDRO LEFEVRE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vizcaya 3773 y OLGA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3183.

14.a Sección

ALFREDO VAZQUEZ GONZALEZ, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ricaurte 901 y RAMONA QUINTAS LOPEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Ricaurte 910.

RUBEN BARBIERI PORRINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraiso 2775 y MARIA TERESA FOYEDO FERNANDEZ, 33 años, viuda, española, domiciliada Ricaurte 867.

16.a Sección

HILARIO CIRILO LUGO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 1625 e ILDORILDA ARAÑDA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 6878.

MANUEL AREOSA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Mármol 869, Ap. 2 y CARMEN MARTINEZ FACAL, 27 años, soltera, española, domiciliada G. Camino 835.

CARLOS IACOVONI, 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Calera de las Huérfanas 4282 y ELVIRA LELII, 21 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Laureles 218.

17.a Sección

CARLOS NELSON LACRUZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4183, Ap. 2 y EDELMA OSOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4372.

LEONARDO GIUSSI NARIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4503 y MARIA DE LA SOLEDAD ABELENDA, 30 años, soltera, maestra, española, domiciliada Cuchilla Grande 4503.

19.a Sección

ANGEL PEREZ, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sarandí 502 y NILDA GLADYS BLANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2236.

LEON ELEUTERIO DELGADO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2047 y MARIA TABARES, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Constitución 2047.

ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1736 y LIBERTAD SONIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1734.

JORGE BORAD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stagnero de Munar 3010 y RAMONA INDALECIA CHAPE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua Nº 2283.

MOISES JULIO LIRIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2143 y MARIA EMILIA SASTRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1888.

20.a Sección

WILSON WALTER MERELES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 529 y MARIA ANGELICA CASAVIEJA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega Nº 4318.

21.a Sección

AVELINO ALVAREZ RUA, 27 años, soltero, chapista, español, domiciliado Guaycurú 2881 y DOSINDA MOSQUERA GAGO, 23 años, soltera, española, domiciliada Eduardo Fondal 1162.

ALFREDO HUGO SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lope de Vega 1069 y TERESITA GLADYS TEJERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dante Alighieri Nº 1058.

22.a Sección

ADOLFO ALPUIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1880 y MARIA H. DAGNINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Fortiguera 3428.

24.a Sección

MAURO PEREZ CHIOZZA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3372 e IRENE SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3372.

JESUS LEMA ANDUJAR, 24 años, soltero, obrero, español, domiciliado Pereira de la Luz 1245 y PILAR MACEIRAS TRIGO, 22 años, soltera, española, domiciliada Pereira de la Luz Nº 1245.

14) $2.00 3|pub.v.feb.3.

19.a Sección

CARLOS AÑON, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 1937 y GLORIA NELLY CERONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2171.

14) 1|pub. v.feb.1º

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ VILLAMIL, ALBERTO. Prescripción", (Lo. 55, Fo. 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Custodio Muñiz, así como a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo dentro del término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso. Inmueble compuesto por: Dos fracciones de campo ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 3649 y que, según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera levantado en Setiembre de 1955 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1145 el día 25 de Octubre de 1955, tienen en conjunto una superficie de 90 hectáreas 9128 metros y el deslinde siguiente: Fracción N.o 1: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, los arroyos Llano y Pereira; por el Sur, calle de chacras que la separa del campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, camino vecinal que la separa de la fracción 2 del mismo plano. Area total de esta fracción: 12 hectáreas 1166 metros. Fracción N.o 2: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, camino vecinal que la separa de la fracción 1 del mismo plano; por el Sur, calle de chacras que la separa de campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, campo padrón 5787, de don Rufino Cartalla. Area total de esta fracción: 78 hectáreas 7962 metros. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 23367 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Rómulo Alberto Peyrallo y otros contra los sucesores de MELCHOR DE VIANA. Prescripción treintenaria", (Lo 43, Fo. 38), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, a los sucesores de "Melchor de Viana" y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se mencionará, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio; y con respecto al siguiente bien: "Un inmueble rural y sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán" con una superficie de 27 hectáreas 7612 metros cuadrados y cuyos límites y linderos son: al Norte, 256 metros 50 centímetros con el arroyo Arrayán del Yío por medio con Pedro Burgues; al Este: 1363 metros 60 centímetros con Amando Rodríguez; al Sur, 152 metros 40 centímetros con el camino vecinal por medio con Eusebia Irigoyen de Aldaya; y al Oeste: 1434 metros 20 centímetros con Pedro Burguez; según plano levantado por el agrimensor Rubén González Marini, Registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de Planos de Mensura, con el N.o 2528. — Durazno, Diciembre 13 de 1960. — Gladys L. Rodrigues Actuaria Adjunta.

16) $120.00 10|pub. 383 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos: "ALBERTO JULIO REGUSCI. Prescripción". (Lo. 1, Fo. 14, No. 29), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble empadronado con el N.o 1690, sito en Chamizo, en esta sección, compuesto —según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto en la O. Departamental de Catastro con el N.o 2018 en el año 1960, de 5 hectáreas 8.600 metros cuadrados y que linda: Al Noreste calle; al Sureste, raíz de los sucesores de Felipe Sosa y Noroeste y Suroeste con campos del accionante y especialmente a Inés Durán de De la Cuadra, Manuel Durán y José María Alvarez y demás poseedores que pudiera haber tenido dicho inmueble y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación. — P icadade Varela, Diciembre 5 de 1960. — Francisco Pintaluba, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 23496 Feb.1.o-v.mz.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

PEDRO PISANO, domiciliado en esta ciudad, solicitá la inscripción de la composición musical "Para tí, Chinita mía" (Letra y música), de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1168 Feb.19-v.feb.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO JULIO LABROCA FRADILETTI, pues en las mismas se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "que es hijo de María Esther Pradiletti" debe decir "María Esther Fradiletti"; y B) Donde dice "que es nieto por línea materna de Juan José Pradiletti", debe decir: "Juan José Fradiletti". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 23437 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de NICOLAS FISCHETTI MEGA, pues donde en todas las veces que dice 'Fisquetti' debe decir "Fischetti y donde dice "Meja" debe decir "Mega"; y B) La de nacimiento de ANTOLIN ROQUE FERNANDO FISCHETTI MEGA, pues en todos los lugares donde dice "Fisquetti" debe decir "Fischetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 23487 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARTHA BEATRIZ y RICHARD CESAR DIAZ BLANCHEN, en el sentido de que donde se mencionan a la madre de los inscriptos como "Elvira Blanchet" y "Elvira Matilde Blanchet" debe decir "Elvira Matilde Blanchen" respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace está publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30216 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida

de nacimiento de EDILIO SANCHEZ, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece con el nombre de "Edilia" y como del sexo femenino, debe decir: "Edilio" y del sexo masculino. Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30223 Feb.1.o-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de DELFRIDA ANTUNEZ, estableciéndose que donde la extinta aparece como "Maria Delfa Antúnez", debe decir: "Delfrida Antúnez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30321 Feb.1o-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDILIO SANCHEZ, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece con el nombre de Edilia y como del sexo femenino, debe decir: Edilio y del sexo masculino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30223 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento de Máximo Campo y VICTORIANA PISANO, estableciéndose que en donde en la misma el contrayente figura como "Máximo Isabelino Ocampo", debe decir: "Máximo Campo"; B) Las de nacimiento de MARIA ELVIRA, JULIO, NUBIA, ELISA, MYRIAN IRIS, CELICA INES, ZOE MIRTA NELIDA ALICIA y LILIAN LUCY CAMPO PISANO, estableciéndose que en donde en las mismas el padre figura como Máximo I. Ocampo, Máximo Ocampo y Máximo Isabelino Ocampo, debe decir: "Máximo Campo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 23603 Feb.1.o-v.feb23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMACHO de PAEZ, SELUSTIANA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Calixto Páez, en la que la contrayente aparece con el nombre "Felicia" en lugar de "Selustiana"; B) Las de nacimiento de sus hijos: PETRONA ERLINDA, AMANDA ELSA, RENE DIEGO y CALISTO VALERIANO PAEZ en las que el nombre de la madre figura como "Feliciana" en la primera de estas partidas y como "Felicia" en las últimas, debiendo decir en su lugar: "Selustiana" y donde en todas ellas se hace figurar como abuela materna a "Cecilia Nicomedes", debe decir: "Nicomedes Pereira" y C) La de defunción de su esposo Calixo Páez, donde dice: "casado con Felicia Camacho", debe decir con "Selustiana Camacho". — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34066 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CITARELLA de NEGRI MARIA C. Auxiliatoria de Pobreza y rectificación de partida", (Lo. 48, Fo. 674), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CLEMENTA CITARELLA de NEGRI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Citarelli", en lugar de "Citarella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30001 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARREIRO SERGAS MABEL ALICIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lo. 48, Fo. 334), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alfredo Barreiro y Emilia Sergas de Barreiro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mabel Alicia, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Alfredo Barreira", en lugar de "Alfredo Barreiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15 pub. 30002 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BREMBILA de BLANCO, JUANA. Rectificación de partida" (Lo. 47, Fo. 512), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Brembila de Blanco, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta con el apellido "Branbida", en lugar de "Brembila". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 513 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LLAGUEIRO VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lo. 48, Fo.673), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Llagueiro, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña María Luisa Choca, y de nacimiento de sus hijas Suny Pilar y Kelly Nelfa, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, y en las de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de las inscriptas, figuran con el apellido "Yagueiro", debe decir: "Llagueiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34055. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAMPIN SORIA JUAN FRANCISCO. Sucesión. (Lo. 48, Fo. 132), se hace saber que en dichos autos se, ha presentado doña Rosa D'Antuoni de Pampín, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Francisco Pampín Blanco, por figurar en ella dicho señor como "Francisco P. Blanco", en lugar de "Francisco Pampín Blanco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 319 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTRO MIRABALLES FRANCISCA M. Rectificación de Partida" (Lo. 45, Fo. 350), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Mauricia Castro Miraballes, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Máximo César Mazeo, por figurar en ella la contrayente, con el nombre de "Pura", en lugar de los de "Francisca Mauricia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 23321 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JOSE ANIBAL PEREIRA CURBELO, ERLINDA ZULMA PEREIRA CURBELO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (L.o 5, Fo. 432, No. 165, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde la partida de José Aníbal Pereira Curbelo dice como apellido paterno "Ferreira" debe decir: "Pereira" y donde la partida de Erlinda Zulma Pereira Curbelo, dice como apellido materno "Arbelo" debe decir "Curbelo". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Junio 17 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30176 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CLAVELINO LUNA S. Rectificación de partida de su hijo JUAN CARLOS", LO. 19, Fo. 97), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma: "donde dice "hijo legitimo" debe decir "hijo natural"; donde dice: 'Clavelino Lunas", debe decir: 'Clavelino Luna", donde dice: "y de Elvira Dávila, de treinta y seis años de edad, de profesión labores, ambos orientales, casados", debe suprimirse "casados"; donde dice: "Cecilia Lunas", debe decir: "Guillermina Luna". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Diciembre 16 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 34058 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "APARICIO DE SOSA S. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirtha" (Lo. 16, Fo. 353), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su hija Mirtha Sosa en la siguiente forma: Donde dice "Mirtha Souza", debe decir: "Mirtha de Sosa", donde dice "Aparicio Souza" debe decir: "Aparicio de Sosa", cambiándose el apellido "Souza" por de "Sosa". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Diciembre 22 de 1960. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30217 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos. "CLAVELINO LUNA, S. Rectificación de partida de su hijo Juan Carlos. (Lo. 19, Fo. 97)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice "hijo legítimo", debe decir: "hijo natural"; donde dice "Clavelino Lunas", debe decir: "Clavelino Luna"; donde dice "y de Elvira Dávila, de treinta y seis años de edad, de profesión labores, ambos orientales, casados", debe suprimirse: "casados"; donde dice "Cecilia Lunas", debe decir: "Guillermina Luna". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 16 de Diciembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34058 Feb.1.o-v.feb.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "De LEON de LARROSA, CLARA, Rectificación de partida", (Lo. 11, Fo. 658), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Clara de León de Larrosa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Claro como del sexto masculino, como hijo legítimo y nieto, en lugar del nombre de Clara, del sexo femenino, hija legítima y nieta que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 23406 Feb.1.o-v.feb.23.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Amaral de Rivara Claudia contra MEDINA MARTIN y RUELLA de MEDINA BEATRIZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 54, Fo. 322), en cumplimiento de lo dispuesto en auto 22861 de Fs. 21 vuelto, se hace saber que el día 10 de Abril de 1961, a las 17 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alumbrado, monte artificial y demás mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 873, formada por dos fracciones contiguas, que se deslindan así: A) Una que según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, inscripto en la Oficina Regional de Paysandú el 14 de Enero de 1910, tiene un área de 142 hectáreas 8366 metros lindando: Noreste y Este con "Estancia Guaviyú Compañía Limitada" al Sur arroyo Sauce por medio con fracción a deslindarse y al Oeste con Camilo Antonio Visillac y sucesión Adolfo Horta; B) Otra que según plano del agrimensor Adolfo C. Musso, inscripto el 10 de Mayo de 1948 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 73. Area: 161 hectáreas 3578 metros y linda: Al Norte arroyo Sauce por medio con fracción descripta, al Sur con Juan Francisco Hourcade y otro al Este, con estancia Guaviyú, hoy Banco Hipotecario del Uruguay; al Oeste con Juan Fransisco Hourcade.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; 2.o) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: Yaro 1121, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $210.00 35|pub. 224 Feb.1.o-v.mz.23.

EDWIN MONETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Celia Fernández de Destouet y otra contra ANTONIO RAUL RUELLA y OTRA. Ejecución de hipo-

teca, "L.o 57, F.o 4", se hace saber al público que el día 2 de Marzo del año 1961 a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1323), y por intermedio del martillero señor E... Monetti, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Los edificios y demás mejoras, anexos y accesorios, construidos en los siguientes fracciones de terreno situadas en la Villa de la Paz, 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, así como también los derechos emergentes de las promesas de compra venta sobre los terrenos: A) Una empadronada con el N.o 2145, señalada con el N.o 7 de la manzana 2, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 del mismo mes y año, con el N.o 851, compuesta de una superficie de 436 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Italia entre las calles Zorrilla de San Martín y José Enrique Rodó, por 43 metros, 60 centímetros de fondo, lindando al Norte con los solares 6 y 2; al Oeste con el 1 y al Sur con Pedro H. Bianchi; B) Otra empadronada con el N.o 2144, señalada con el N.o 1 en la manzana 2 del plano relacionado con anterioridad, con una superficie de 429 metros cuadrados, 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle Industria hoy Juan Zorrilla de San Martín, por 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Oeste, con los solares 2 y 7, al Sur con Sucesión Pedro H. Bianchi y al Este con la viuda de R. Danese; y C) y otra, empadronada en mayor área con el N.o 1395, señalada con el N.o 8, en el plano del agrimensor Juan Giménez de Aréchaga de Enero de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 27 el 8 de Febrero siguiente con una superficie de 238 metros cuadrados 7640 centímetros cuadrados que se deslindan así: 15 metros, 385 milímetros de frente al Sur a la calle Zorrilla de San Martín, al Sureste, 5 metros en la intersección de dicha calle con la calle Ortiz por ser esquina al Este 9 metros, 415 milímetros a la dicha calle Ortiz, al Norte 18 metros, 92 centímetros con parte del solar 6 y al Oeste 12 metros, 95 centímetros con el solar 7, todos estos del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptado su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo al artículo 919 del Código de P. Civil; II) Los gastos y honorarios de escrituración, impuestos universitario, certificados de los distintos Registros; y comisión del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; III) Que la documentación relativa de los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 23216 Feb.1.o-v.feb.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

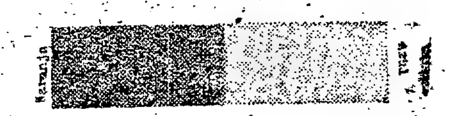
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GARCIA GONZALEZ INOCENCIO. Segundas Copias". (Lo. 60, Fo. 644), se hace saber que por escrito de fecha 26 de Octubre de 1960 se presentó Inocencio García González solicitando segundas copias de las escrituras de cesión de derechos autorizadas por la escribana María Esther Melfa en fechas 3 de Enero de 1947, 9 de Mayo de 1947, 27 de Mayo de 1947 y 5 de Setiembre de 1947 por las cuales Inocencio García González adquirió, respectivamente de: A) Enrique Alberto, Alejandro Gualberto, Eduardo Eleuterio, Gonzalo César y César Augusto Alvarez Aguiar y Sara María Alvarez Reyes; B) Samuel Díaz Moreira Acosta, Marta Núñez Díaz, Martina Vallejo, Isolina Corrales Fernández, María Ofelia Vega y Hortencia Vives de Fiaio; C) Guillermo Enrique Wilson Castellanos y D) Mario Dupont Aguiar, María Celia Matilde Dupont Aguiar, Renée Sara, Raquel Margarita y Gloria Beatriz Dupont Oliveira los derechos hereditarios que les pertenecían en el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Colón, (9.a Sección Judicial de Montevideo), padrón N.o 148120, área 570 metros, según plano del agrimensor B. N. Silva de Junio de 1923, inscripto el 7 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía, deslindada así: al N. O. 10 metros de frente a la calle Daniel Zorrilla; igual medida al S. E. con N. Alcardi; por 57 metros de fondo, lindando al S. O. con los solares 28, 33 y 34 y al N. E. con el solar 26 del mismo plano. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Amílcar Murguía, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 23502 Feb.1.o-v.feb.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

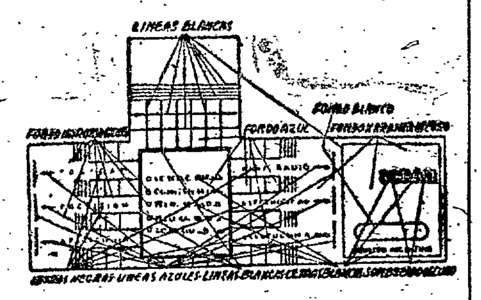
ACTA N.o 91.763. — Montevideo, Enero 30 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Agfa Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 9, 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 1185 Feb.1.o-v.feb.16.

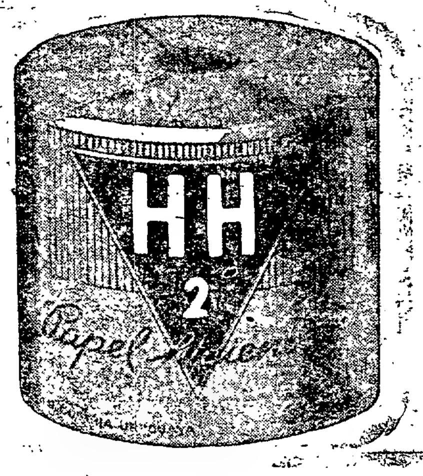
ACTA N.o 91.672. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Scram, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n 500.000.00 de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $84.00 10|pub. 1176 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.736. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $108.00 10|pub. 1169 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.737. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIAZOCLOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1170 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.738. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATEROLIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1171 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.739. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Furan Limitada de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "GERIESTRES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1172 Feb.1.o-v.feb.16.

25—Ventas de Comercio

Interviene Oficinas Garsau. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Leyva Nº 3646 de esta ciudad, a la señora Elida Bentancor, con fecha 31 de Enero de 1961 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12, de 15 a 20 horas. — RUTH MALOARO DE FANDIÑO. — JOSE MARIA FANDIÑO.

25) $48.00 20|pub. 1182 Feb.1.o-v.mar.2.

27—Varios

FACULTAD DE VETERINARIA SECCION PERSONAL

Llamado a aspirantes para la Beca "Artigas"

De acuerdo con el Reglamento, aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad, de fecha 30 de Diciembre de 1957, que se encuentra a disposición de los interesados, en esta Sección, llámase a aspirantes, entre los profesionales egresados en el período 1º de Enero y 31 de Diciembre de 1960, para seleccionar hasta cuatro de ellos, con el objeto de proponerlos a la Universidad de la República, a efectos de la adjudicación de las Becas "Artigas".

Los interesados deberán indicar lo exigido en el artículo 2º de dicho Reglamento.

Las solicitudes respectivas, que se presentarán en el sellado correspondiente, se reciben en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, hasta el 30 de Marzo, a la hora 12. — Edda A. Méndez Wins, Encargada Sec. Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 30329 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "Fisco, Balestie (Fermín) y otros contra ALVAREZ (MANUEL). Infracción Aduanera". Expediente 1372, Año 1959, Libro 20, Folio 107, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30224 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "Fisco, Balestie (Fermín) y otros contra ALVAREZ, MANUEL. Infracción Aduanera" (Expediente 1372, Año 1959, Libro 20, Folio 107), se cita llama y emplaza a don Manuel Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1|58). 30|pub. 30224 Feb.1.o-v.mz 16.

DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) LTDA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) LTDA. Cancelación" (Lo. 57, Fo. 414), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda.", solicitando la inscripción de la cancelación de la autorización para su funcionamiento, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Copia. "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Visto: la solicitud de "The Dunlop Rubber Company Uruguay) Limited", a fin de que sea cancelada la autorización de funcionamiento de su sucursal en el país, que le fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Diciembre de 1926. Resultando: Que según se desprende de los recaudos de Fs. 67 a 75 dicha empresa ha dado cumplimiento a todas las obligaciones legales fiscales exigidas por las oficinas intervenientes. Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, la Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, EL Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Cancelar la autorización de funcionamiento de la sucursal instalada en el país de "The Dunlop Rubber Company (Uruguay) Limited" que le fué concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Diciembre de 1926. Devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente, Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — **F. Gargaglioni,** Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Carlos M. Freira en representación de "Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda.", según poder que acompaño, constituyendo domicilio en Rincón 454 escritorio 401, exponga: 1.o) Con fecha 20 de Diciembre de 1926, el Poder Ejecutivo autorizó a mi mandante una sociedad anónima de Inglaterra, a instalar una sucursal en el país; 2.o) Los estatutos y el decreto de autorización, se inscribieron en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno con el N.o 72 del Fo. 110 al Fo. 130 del Lo. 3 de estatutos con fecha 23 de Diciembre de 1926; 3.o) Con fecha 24 de Noviembre del corriente año el Poder Ejecutivo, a pedido de mi mandante declaró cancelada la autorización para el funcionamiento de la sucursal; 4.o) Adjunto los estatutos de la sociedad, y Decreto del Poder Ejecutivo que cancela la personería; 5.o) Pido se tome nota de la cancelación de la autorización publicándose los edictos correspondientes; 6.o) Solicito se me devuelvan todos los documentos acompañados autorizando a retirarlos al señor Juan Carlos Daiquí o señora Nelly G. de Farías, como así también los edictos. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos M. Freira.

23.962. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno. — en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5946. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Dunlop Rubber Co.". Estatuto. Civil 1.o). — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Francisco Pagano.

25143. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de la cancelación de que se trata. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — H. del Castillo.

Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2901. — Presentado hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta, a las 12 horas y 50 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 627 al Fo. 3810 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $240.00 10|pub. 23584 Feb.1.o-v.feb.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SPAGNA VIGGIANO ALBERICO. Escrituración de oficio" (V.327-60), se hace saber que se ha presentado Albérico Spagna Viggiano, a fin de obtener la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 117920, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1926, según el cual se compone de 199 metros 78, que se deslindan así: 10 metros 40 centímetros de frente al N.0. a la calle Avellaneda; 19 metros 21 centímetros al N.E. con el solar 2; 10 metros 40 centímetros al S.E. con parte del solar 6 y 19 metros 21 centímetros al S.O. con el solar 4, Los esposos Marta Míguez y Julio González Vigil; Anselma Silva de Míguez, Pedro Oscar Míguez y Celia Margarita Martínez Lorant, en su carácter de sucesores de Brígido Angel Míguez, Julia Pereira de Míguez y de Profeta Alfredo Míguez Pereira, cedieron la promesa de venta al señor Albérico Spagna Viggiano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 23571 Feb.1.o-v.mz.16.

VILLA SERRANA S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villa Serrana Sociedad Anónima" contra AMALIA BENAVENTE de LABELLA. Rescisión de promesa de compra-venta" (Lo. 54, Fo. 132), se cita, y emplaza a doña Amalia Benavente de Labella por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos de rescisión de la promesa de compra-venta, por la cual la parte actora prometió vender y la expresada Amalia Benavente de Labella prometió comprar un solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "Villa Serrana", empadronado en mayor área con el N.o 2.530, señalado con el N.o 157 en el plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro de Lavalleja con el N.o 110 el 28 de Mayo de 1948, compuesto de una superficie de 504 metros cuadrados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 23435 Feb.1.o-v.mz.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado de civil de hija natural de doña Carmen o Carmen Brígida Silvera, ha iniciado doña María del Carmen Silvera (L.o 49, Fo. 53), para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 23322 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Pablo Manuel Onetto y María Esther Moreau de Onetto con Suc. de ANTONIO DE MARIA (compuesta por: María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María). Escrituración de oficio", (Artículo 31 Ley 17 de Junio de 1931) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas Pablo Manuel Onetto y María Esther Moreau de Onetto iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien padrón N.o 59.376 ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 5 de la manzana A. 11, compuesto según plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Diciembre de 1922, aprobado por el Concejo Departamental el 21 de Junio de 1923, de 345 metros 8817 centímetros cuadrados, con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle China por 32 metros 212 de fondo linda al Este con solar 1, 2, y 3 y al Oeste el solar 4, Boleto de promesa de compra-venta expedido por el Banco de Cobranza, Locaciones y anticipos el 13 de Marzo de 1930, N.o 21.593 que fué ratificado el 11 de Junio de 1958 e inscripto en el Registro Unicos de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 4920 Fo. 1349, Lo. 86 el 31 de Julio de 1958, dicho Banco en representación de la Suc. de Antonio De María, integrada por María Bezzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, cedió sus derechos que le correspondían según dicho boleto de venta a don Pablo Manuel Onetto. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Antonio De María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Agélica de María (Prop. promitente y vendedor) o a quien le represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto que concurran ante este Juzgado (calle Solís 1466 segundo piso) por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Aída Lipovetsky, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 22150 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

RILCA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Rilca Sociedad Anónima". solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

RILCA SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución. — En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman. y el señor Mario Vignoli Laffitte, en el local de la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto:

Estatuto

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, y objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Rilca Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil. del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgia, automotora, combustibles y/lubricantes, electrotécnica industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general. del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias. prensa, propaganda, servicios profesionales industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música. fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar. vender, importar, exportar y realizar opeaciones comerciales con materias primas y mercaderías y ejercer representaciones comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro, o capitalización y operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de su mandato. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo. en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o a instancia de dos de sus miembros, sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio. por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad: y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o El directorio con las restricciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores a

cambio de bienes de cualquier naturaleza, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, dos directores cualesquiera; o el director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue conveniente; pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el directorio no la realiza en el plazo indicado, podrá convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el 'Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el directorio, aunque no forme parte del mismo y sesionará válidamente con la presencia de accionistas que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate decidirá el presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea podrá nombrar un síndico, que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en esa oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El directorio someterá el balance de cada ejercicio, a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas de integración de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 18. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión o disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamene, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al directorio.

Art. 20. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Olga Szewczuk o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados, para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta, con fecha 6 de Setiembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. — Mario Vignoli Laffitte.

Luis A. Escondeur Baylac, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, polaco, y Mario Vignoli Laffitte, oriental, todos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 6 de Setiembre de 1960. — Luis A. Escondeur Baylac.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Visto la gestión de "Rilca Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve aprobar el estatuto de "Rilca Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente, comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JORGE GUICCI. — **Héctor Gross Espiell**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484, esc. 22 al señor Juez, dice: 1) Que se halla autorizado por el estatuto de Rilca Sociedad Anónima, para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) A tal efecto manifiesto: A) Denominación: Rilca Sociedad Anónima; B) Objeto: el establecido por el artículo 2 del estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires 484, esc. 22; D) no existe gerente; 3) Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se permita agregar las publicaciones y se entreguen recaudos. Será justicia. — Héctor Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — número 6530. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado (Rilca Sociedad Anónima). — Civil Segundo. — Montevideo, Diciembre 29|960. — Francisco Pagano.

20.926. — Montevideo, Diciembre 30|960. — Vistos por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto, estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosés pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — Con el N.o 11 al F.o 55 del L.o 1 de estatutos, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, doce de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$160.00 1|pub. — 648.

TEHUACAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Tehuacán Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA

En la ciudad de Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta, reunidos el contador Emilio Antonio Conforte y don Luján Antonio Zagía, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, Plazo, Domicilio y Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Tehuacán Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Instalar y explotar industrias en los ramos de textiles, electricidad, metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, óptica, papelería, química, ganadería y agricultura; B) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en los ramos referidos en el inciso anterior; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar bienes inmuebles; D) Realizar explotaciones agropecuarias; E) Efectuar las siguientes operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres: aportes de capitales a otras empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía y recibir depósitos que no tengan carácter bancario; F) Recibir y otorgar mandatos; G) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en intereses conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos por resolución del Directorio, recabando en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo los demás requisitos legales pertinentes. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para etregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza, que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. Asimismo queda facultado el Directorio para emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera, en las condiciones que estime convenientes.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso esta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos defintivos.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes, teniendo el Presidente voto, y doble voto en caso de empate.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio; I) Adquirir, permutar, y enajenar bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad y en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas, y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y título de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; II) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueren propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere—, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnen para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista, designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio,—Balance, Utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que correspondan.

Art. 28. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones y supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros de comercio pertinentes, inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, y realizar todo otro trámite necesario para la completa regularización de la sociedad. — Emilio Conforte. — Luján A. Zagia.

José Margounato Hazán. Escribano Público. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Emilio Conforte" y "Luján A. Zagia", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Conforte, casado en únicas nupcias con doña Elida Ofelia Mariano; y Luján Antonio Zagia, casado en únicas nupcias con doña Mabel Leonor Caminada; ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta. — José Margounato Hazán.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, octubre 27 de 1960. — Visto: La gestión de "Tehuacán Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica, Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tehuacán Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, noviembre 18 de 1960. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luján Antonio Zagia, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 11, al señor Juez, digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete, y treinta y dos del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "Tehuacán Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. Se adjunta el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "Tehuacán Sociedad Anónima; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales; 2do. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos mencionados; 3.er Otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados al firmante o al procurador Jorge Gerosa y se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luján A. Zagia.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6779. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, diciembre 6 de 1960. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

18783. — Montevideo, diciembre 7 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 581 al folio 3713 vuelta del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. Actuario.

$436.00 1|pub. 649.

MONTELIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Montelimar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA

En la ciudad de Montevideo, a quince de julio de mil novecientos sesenta, reunidos el contador Emilio Antonio Conforte y don Luján Antonio Zagia, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, Plazo, Domicilio y Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Montelimar Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a con-

tar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Instalar y explotar industrias en los ramos de textiles, electricidad, metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, óptica, papelería, química, ganadería y agricultura: B) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles en los ramos referidos en el inciso anterior: C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma, enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar bienes inmuebles :D) Realizar explotaciones agropecuarias: E) Efectuar las siguientes operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres: aportes de capitales a otras empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero títulos, valores o especies, con o sin garantía y recibir depósitos que no tengan carácter bancario: F) Recibir y otorgar mandatos: G) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos por resolución del Directorio, recabando en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo los demás requisitos legales pertinentes. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas. Asimismo queda facultado el Directorio para emitir obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera, en las condiciones que estime convenientes.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y el voto conforme de la mayoría absoluta de sus integrantes, teniendo el Presidente veto, y doble voto en caso de empate.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes, dar y tomar en arrendamiento, inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías. Incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real, depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición: III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones: V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las Oficinas Fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere—, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las Oficinas Fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros de comercio pertinentes, inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y realizar todo otro trámite necesario para la completa regularización de la sociedad. — Emilio Conforte. — Luján A. Zagia.

José Margounato Hazán. Escribano Público. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Emilio Conforte y Luján A. Zagia, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Emilio Antonio Conforte, casado en únicas nupcias con doña Elida Ofelia Mariano, y Luján Antonio Zagia, casado en únicas nupcias con doña Mabel Leonor Caminada, ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de julio de mil novecientos sesenta. — José Margounato Hazán

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, setiembre 29 de 1960. — Visto: La gestión de "Montelimar Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Montelimar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, noviembre 2[illegible] de 1960. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Lujan Antonio Za-

sia, constituyendo domicilio en Rincón 625, esc. 11, al señor Juez, digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "Montelimar Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. Se adjunta el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II). La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "Montelimar Sociedad Anónima"; B) El objeto de la misma, está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece, hasta el momento, de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos (pesos 100.000.00), moneda nacional. Por lo expuesto, del señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio la publicación de los mismos, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos mencionados. Tercer otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos, sean entregados al firmante o al procurador Jorge Gerosa y se autorice agregar las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Jujan A. Zagia.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6.772. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Federico Capurro Calamet.

Fiscalía de lo Civil. — 13.782. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 582 al Fo. 3.720 vuelta del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

$436.00. — 1|pub. — 650.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Vendome Sociedad Anónima

Estado de Situación a 31 de Julio de 1960

Activo —

Caja	$	545.00
Banco del Este	"	384.73
Muebles	"	27.000.00
Inmuebles	"	137.000.00
Pérdidas ejercicio anterior	"	43.61
Diferencia cotiz. títulos	"	4.331.75
Gastos de constitución	"	2.560.00
Pérdidas del ejercicio	"	8.542.49
Acciones a emitir ..	"	40.000.00
	$	220.407.58

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.857.11
Banco Hipotecario ..	"	21.658.81
Obligaciones a pagar .	"	86.000.00
Intereses a pagar ..	"	8.558.38
Arrendamientos a liquidar	"	2.333.33
Capital integrado ...	"	60.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	40.000.00
	$	220.407.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|8|59 - 31|7|60

Debe —

Amortizaciones	$	5.945.12
Gastos de administración	"	348.80
Impuestos	"	1.389.87
Intereses	"	8.558.33
Intereses hipotecarios	"	1.633.71
	$	17.875.83

Haber —

Arrendamientos	$	9.333.34
Pérdida del ejercicio .	"	8.542.49
	$	17.875.83

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|8|58 y anotado con el N.o 4791 a fs. 51 del libro 8.

$ 27.00. — 1|pub. — 17910.

Cabot Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de enero de 1960

Activo —

Caja	$	42.04
Dólares	"	8.996.95
Accionistas	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	2.400.00
Pérdidas ejerc. ant. .	"	1.308.03
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
	$	107.747.02

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	80.000.00
Cuentas a pagar	"	154.84
Capital suscrito	"	15.000.00
Utilidad del ejercicio.	"	7.592.18
Capital integrado ...	"	5.000.00
	$	107.747.02

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|2|59-31|1|60

Debe —

Amortizaciones	$	800.00
Impuestos	"	13.04
Gastos de administración	"	141.80
Utilidad del ejercicio.	"	7.592.18
	$	8.547.02

Haber —

Diferencias de cambio	$	8.547.02

La utilidad pasa a cuenta nueva.
La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 13|5|59 y anotado con el N.o 2139 a fs. 19 del libro 6.

$ 21.00 — 1|pub. — 17909.

Lino Textil S. A.

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo —

Inmuebles	$	182.852.60
Maq., herram., muebles útiles y vehículos ..	"	455.305.82
Deudores varios	"	50.985.22
Mercad. y mat. accesor.	"	282.209.50
Depósitos en garantía .	"	1.206.20
Caja y Bancos	"	19.626.82
Gastos de instalación .	"	8.125.21
Valores depositados en garantía	"	35.000.00
	$	1.035.311.37

Pasivo —

Acreedores varios	$	385.506.19
Capital integrado	"	400.000.00
Reserva estatutaria ..	"	1.298.95
Fondo de previsiones .	"	1.109.04
Reserva de revaluación activo fijo	"	137.239.90
Utilidades del ejerc. .	"	75.157.29
Depositantes de valores	"	35.000.00
	$	1.035.311.37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Venta de mercaderías	$	552.442.81
Menos:		
Costo primario de prod.	"	354.426.59
	$	198.016.22
Menos:		
Sueldos, hon. y contr. sociales	$	10.002.72
Imp. y tasas varias ..	"	39.216.70
Franqueo y comunic. .	"	1.648.49
Viáticos y fletes	"	7.594.02
Intereses, gastos bancarios y descuentos ..	"	29.339.57
Amortizaciones	"	31.139.67
Varios	"	3.968.36
	$	122.909.55
Intereses ganados	"	50.62
	$	122.858.93
Utilidad del ejercicio .	"	75.157.29

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Fondo de reserva estatutario	$	1.503.14
A Retrib. Directorio ..	"	9.018.88
" Retrib. Com. Fiscal	"	1.503.14
" Gratif. al personal .	"	7.515.73
" Fondo de previsiones	"	9.616.40
" Dividendo 10 o/o accionistas	"	40.000.00
	$	69.157.29
Saldo a cta. nueva ...	"	6.000.00
	$	75.157.29

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 467 del libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano el 8 de abril de 1951.

$ 51.00. — 1|pub. — 18111.

BANCO DE SORIANO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE DICIEMBRE DE 1960.

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Vellón	$ 7.960.07	$ 7.960.07	
Encaje Fiduciario		" 620.578.00	$ 628.538.07
Exigible a la Vista:			
Banco de la Reuública O. del Uruguay. —Cta. Cte.			" 4.664.09
Realizable: (Cobertura de Encaje) (1)			
Deuda Pública			" 318.247.96
Suma del Encaje			$ 951.450.12
Realizable:			
Acciones y Valores		$ 10.389.00	
Inmuebles (3)		" 117.333.82	" 127.722.82
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 1.983.505.28	
Valores Descontados		" 7.560.320.89	
Deudores en Gestión —Documentos Vencidos—		" 554.623.39	
Otras Colocaciones		" 900.98	
Cuentas Corrientes Bancarias		" 185.613.88	" 10.284.964.42
Inmovilizado:			
Muebles y Utiles		$ 68.819.25	
Edificios para uso del Banco		" 132.500.00	" 201.319.25
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 812.574.29
Total del Debito (Activo)			$ 12.378.030.90
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 800.890.00	
Valores Depositados		" 574.199.00	$ 1.375.089.00
			$ 13.753.119.90

C R E D I T O — (P A S I V O)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 2.841.300.00	
Fondo de Reserva	" 149.465.61	$ 2.990.765.61
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.133.446.81
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 3.239.929.26	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 1.387.694.43	" 4.627.523.69
Exigible:		
Varios Acreedores		" 1.555.710.83
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.070.584.46
Total del Crédito (Pasivo)		$ 12.378.030.90
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 800.890.00	
Depositantes de Valores	" 574.199.00	" 1.375.089.00
		$ 13.753.119.90

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 17o. EJERCICIO DE 31|12|960.

D E B E

Gastos de Administración:		
Calificaciones	$ 10.371.60	
Gastos Generales	" 90.846.49	
Aportes Jubilatorios	" 85.392.71	
Sueldos	" 348.540.00	
Asignaciones Familiares	" 21.616.95	$ 556.767.75
Impuestos, Gastos y Amortizaciones:		
Impuestos y Patentes	$ 175.962.00	
Impuesto a las Hipotecas	" 13.632.76	
Gastos de Propaganda	" 9.[illegible]58.80	
Amortizaciones, castigos, etc.	" 21.193.[illegible]4	" 220.036.90
Utilidades a Distribuir		" 372.995.75
		$ 1.149.800.40

H A B E R

Intereses y Descuentos e intereses por moras	$ 703.940.79	
Comisiones	" 445.131.61	
Arrend. C. de Seguridad	" 728.00	$ 1.149.800.40
		$ 1.149.800.40

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Art. 44 de los Estatutos

10 o|o Reserva General		$ 37.299.58
66 o|o Se distribuirá:		
10 o|o s|$ 1.750.000.00 (12 meses)	$ 175.000.00	
10 o|o s|" 500.000.00 (9 meses)	" 37.500.00	
10 o|o s|" 500.000.00 (6 meses)	" 25.000.00	
Fondo de Previsión	" 8.677.19	" 246.177.19
22 o|o Presidente, Vice Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y Empleados	$ 82.059.06	" 82.059.06
1 o|o Unión Económica del Uruguay		" 3.729.96
1 o|o Beneficencia		" 3.729.96
100 o|o		$ 372.995.75

Roberto Hounie, Presidente. — Artemio Calo, Secretario. — Eduardo F. Ceriani, Contador. — Pedro L. Broggi De Las Muñecas, Gerente.

$ 234.00. — 1|pub. — 959.

BANCO DO BRASIL S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:		
Encaje metálico:		
(Oro y Plata)	$ 1.625.80	
Encaje fiduciario	" 654.345.96	$ 655.971.76
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay (cta. cte).	$ 492.702.39	
Banco de la República O. del Uruguay (Cámara Comp.)	" 1.838.854.44	" 2.331.556.83
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda pública		" 446.240.00
Suma de encaje		$ 3.433.768.59
Realizable:		
Acciones y valores		" 491.230.62

Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.600.952.94	
Valores descontados	" 10.480.492:34	
Deudores en gestión	" 173.257.95	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 9.927.823.69	
Varios deudores	" 687.517.43	" 22.870.044.35
Cuenta en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 14.351.944.19
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 234.994.28	
Edificios para el uso del Banco	" 407.478.90	" 642.473.18
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 16.854.77
Total del Débito-(Activo)		$ 41.706.315.70
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras:	$ 25.929.737.95	
Valores depositados	" 941.754.00	" 26.871.491.95
		$ 68.577.807.65

C R E D I T O — (P A S I V O)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 5.000.000.00	
Fondo de reserva	" 2.940.854.25	$ 7.940.854.25
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 3.294.209.45	
Bancos y Cajas Populares	" 8.304.70	" 3.302.514.15
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 794.161.41	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 445.000.00	" 1.239.161.41
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 26.150.960.10
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.981.948.41
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.090.877.28
Total del Crédito-(Pasivo)		$ 41.706.315.70
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 25.929.737.95	
Depositantes de valores	" 941.754.00	" 26.871.491.95
		$ 68.577.807.65

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960.

P E R D I D A S

Gastos generales, de corretajes y diversos	$ 1.518.425.66
Gastos de inmuebles	" 354.796.98
Gastos de intereses y de personal	" 2.931.637.52
Utilidad del ejercicio	" 746.912.75
	$ 5.551.781.91

GANANCIAS

Intereses, comisiones, descuentos, cambios	$	5.551.731.91

No se distribuyen dividendos por ser esta empresa sucursal de casa extranjera. Las utilidades se vierten a fondo de reserva.

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 160 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público de Comercio el 20|1|1959 y anotado con el No. 308 a fo. 91 del Libro No. 8.

Alcides Pereira da Costa, Gerente. — Raúl Rodríguez Pintos, Contador Int.

$ 270.00. — 1|pub. — 881.

RANGO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960.

ACTIVO			PASIVO				
Caja	$	2.536.69	Bancos Cuentas Corrientes	$	39.069.84		
Deudores Varios	"	23.057.73	Cuentas y Obligaciones a Pagar	"	410.945.41	$	450.015.25
Gastos de Constitución		3.200.00					
Cuentas Corrientes Varias		604.32					
Instal., Muebles y Utiles	"	32.134.90	Amortiz. Muebles, Utiles e Instal.	"	4.000.00		
Gastos Anticipados	"	437.09	Capital Integrado	"	200.000.00		
Obligaciones a Cobrar	"	47.368.75	Resultados a Distribuir	"	25.405.48	"	229.405.48
Mercaderías	"	570.081.25					
	$	679.420.73				$	679.420.73

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1o. DE ABRIL DE 1959 AL 31 DE MARZO DE 1960.

DEBE

A Sueldos Directores	$	5.000.00		
A Gastos Generales	"	67.723.70		
A Gravámenes Legales	"	15.921.02		
A Salarios	"	26.868.25		
A Depreciaciones	"	4.000.00		
A Intereses	"	20.239.31	$	139.752.28
A Utilidad Líquida			"	25.405.48
			$	165.157.76

HABER

De Mercaderías	$	163.577.15		
De Descuentos	"	1.580.61	$	165.157.76
			$	165.157.76

Destino de las Utilidades:

Se destina a cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios dos del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de Abril de 1959.

$ 54.00. — 1|pub. — 14635.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional